

HOJA DE RUTA ORDENANZAS DE REGULACION DE BARRIOS		RESPONSABLE
RECEPCION EXPEDIENTE	FECHA	IVONNE
SUMILLA PARA COMISION		IVONNE
RECEPCION PARA COMISION		MARICELA
DISCUSION EN COMISION		MARICELA
PEDIDO DE PLANOS UNIDAD DE BARRIOS		DIEGO
ENTREGA DE PLANOS	<i>14-01-2011</i>	IVON
SANCION DE ORDENANZA		DIEGO/JUAN
SELLAMIENTO Y FIRMA DE PLANOS		DIEGO/JUAN



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quanto F

2010-1588

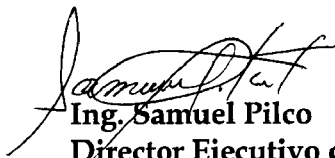
Oficio No. UERB- 024-2011
Quito DMQ, 13 de enero de 2011

Abogada
Patricia Andrade
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
Presente.


De mi consideración:

De conformidad con lo acordado en reunión conjunta realizada el 4 de enero del presente año, remito a usted 14 juegos de 3 láminas cada uno, con el respectivo CD, correspondiente al Comité Pro mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2", ubicado en la parroquia de Calderón, con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,


Ing. Samuel Pilco

Director Ejecutivo de la UERB

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	13-01-2011	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Tipanta	13-01-2011	

CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA:..... 13:00

HORA:..... 13:00 HRS.....

NOMBRE:..... ENE 2011

PLANO 1

ORDENANZA

10

PLANO 2

ORDENANZA

10

PLANO 3

ORDENANZA

10

PLANO 4

ORDENANZA
10

PLANOS

ORDENANZA

10

PLANO 6

ORDENANZA
10

PLANO 7

ORDENANZA

10

PLANO 8

ORDENANZA

10

PLANO 9

ORDENANZA

10

PLANO 10

ORDENANZA

10

PLANO 11

ORDINANZA

10

PLANO 12

ORDENANZA

10



Secretaría
General del
Concejo

Informe N° IC-O-2010-556

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EJE TERRITORIAL

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	28.10.2010	f
SEGUNDO DEBATE	11.11.2010	f
OBSERVACIONES: Aprobados sin observaciones. f		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión ordinaria de 18 de octubre de 2010, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó las solicitudes de Aprobación de los siguientes barrios:

1. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio "El Blanqueado La Balvina";
2. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda "Músculos y Rieles";
3. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano";





Secretaría General del Concejo

4. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Bello Horizonte";
- 5. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "San Cristóbal" y otros copropietarios;
6. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "La Cruz";
7. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras del Barrio "El Belén";
8. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda "Unión Geográfica";
9. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio "Los Jazmines";
10. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda Rural "Alborada de la Paz";
11. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Los Eucaliptos II Etapa" y otros copropietarios;
12. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "El Olivo";
13. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2"; y,
14. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras del Barrio "San Martín".

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

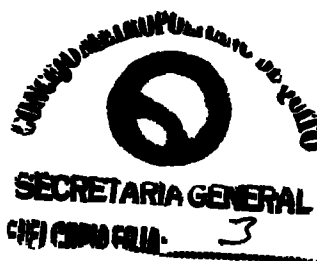
La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente y fundamentada en el Art. 123 de la nueva Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y los Arts. 30 y 82 de la Ordenanza No. 0255, en sesión ordinaria realizada el 18 de octubre de 2010, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca los siguientes proyectos de Ordenanza que se adjuntan:



**Secretaría
General del
Concejo**

1. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio "El Blanqueado La Balvina";
2. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda "Músculos y Rieles";
3. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano";
4. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Bello Horizonte";
5. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "San Cristóbal" y otros copropietarios;
6. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "La Cruz";
7. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras del Barrio "El Belén";
8. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda "Unión Geográfica";
9. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio "Los Jazmines";
10. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda Rural "Alborada de la Paz";
11. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Los Eucaliptos II Etapa" y otros copropietarios;
12. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "El Olivo";
13. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2"; y,

3



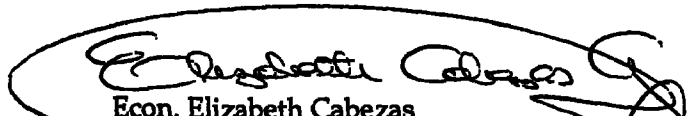



**Secretaría
General del
Concejo**

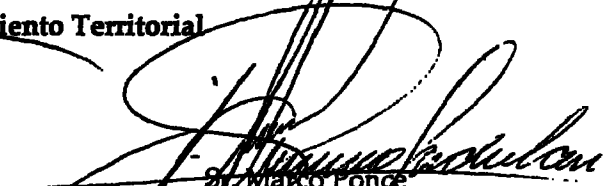
14. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras del Barrio "San Martín".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.



Atentamente,


Econ. Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial


Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano


Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Adjunto expedientes y proyectos de ordenanzas
Diego X. Almeida C.

 **CERTIFICO QUE**
El documento que antecede en
.....¹.....
fojas es fiel copia del original.

.....
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Quito, **25 NOV 2010**
.....

91

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2010-556, de 18 de octubre de 2010, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la facultad de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural;

Que, los literales a) y x) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "*a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra*";

Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;

Que, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo control sobre el mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la decisión, mediante ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito, le corresponde

especialmente al Concejo Metropolitano, conforme lo establecido en el artículo 8 numeral 1 ibídem; y,

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, en atención a los Procedimientos para la Regularización de la Ocupación Informal de Suelo, contenidos en la Resolución Administrativa No. A 070 de 7 de agosto de 2001, conformada por la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda, Procuraduría Metropolitana y la Dirección Metropolitana de Catastro, emitió el Informe Técnico Legal Favorable No. 341 de 31 de mayo de 2010, para que se autorice la aprobación de la Ordenanza de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro- mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2",

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; artículos 57, literales a y x), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y artículos 2 numeral 1 y 8 numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito;

EMPIDE

**LA ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE
DESARROLLO PROGRESIVO A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS DEL
INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRA ASENTADO EL COMITÉ PRO
MEJORAS DEL BARRIO "SOL DEL NORTE No. 2"**

Art. 1.- DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2", sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos, planos o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los directivos del Comité.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano que se aprueba siendo en el futuro indivisibles.

Art. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Zonificación actual:	A3 (A2502-10)
Lote Mínimo:	2500.00 m ² .
Forma Ocupación del Suelo:	(A) Aislada
Clasificación del Suelo:	(SUB) Suelo Urbanizable

Etapa de Incorporación:	Etapa 2 (2011 hasta 2015)
Uso principal:	(AR) Agrícola Residencial
Número de Lotes:	24
Área Útil de Lotes:	4646.06 m ² .
Área de Vías y Pasajes:	1352.41 m ² .
Área Comunal y equip. comunal:	610.93 m ² . (13.15% del Área útil de Lotes)
Área Total de Predio (Lev.topog):	6468.04 m ² .
Área Total de Predio (Escrit.):	6227.00 m ² .
Diferencia (Lev. Topog.- Escrit.):	241.04 m ² .

Número de lotes 24, signados del uno (1) al veinte y cuatro (24), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio. En este asentamiento existe un 62.5% de construcciones levantadas, respecto al total de los lotes. El asentamiento tiene su origen alrededor del año 2005.

Art. 3. ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES.- La zonificación propuesta es: D3 (D203-80), Lote Mínimo: 200.00 m²., Sobre línea de fábrica, Suelo Urbano, Etapa 1, (R2) Residencial Mediana Densidad, etc. Ésta zonificación, esta acorde con el cambio de la zonificación de varios asentamientos en el sector de San Juan de la parroquia Calderón, en el que se incluye este asentamiento, de conformidad con el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), contenido en la Ordenanza No. 0031, publicada en Registro Oficial No. 83 en octubre del 2008. Los lotes de menor área se legalizan por excepción por ser un asentamiento de hecho.

Art. 4. DEL AREA VERDE Y AREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.- Los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2", de conformidad con lo que establece el literal d) del Art. 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en concordancia con el Art. 42 de la Ordenanza Metropolitana No. 0255 (publicada en O. 428 del 8 de agosto del 2008), transfiriere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, la superficie de: seis cientos diez metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (610.93 m².), que corresponden al 13.15% del área útil de lotes, distribuidos de la siguiente manera:

Área Verde:

Ubicación: Entre el tramo de la curva de retorno de la calle "Sol del Norte", Lotes No. 13, No. 14 y No. 15, pertenecientes al Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2", propiedad de la Sra. Alejandrina Guañuna y la propiedad del Sr. Eliécer Encalada.

Superficie: 610.93 m².

Linderos:

Norte: Tramo de la curva de retorno de la calle "Sol del Norte", lote No. 14 y No. 13, **longitud: 28.08 m.l.**
(Con tramo de la curva de retorno

de la calle "Sol del Norte" en 6.23 m.l.,
lote No. 14 en 12.05 m.l., lote No. 13 en
9.80 m.l.).

Sur: Propiedad de la Sra. Alejandrina
Guañuna **longitud: 25.98 m.l.**

Este: Lote No. 14 y propiedad del Sr.
Eliécer Encalada, **longitud: 26.30 m.l.**
(Con lote No. 14 en 9.72 m.l., con
propiedad del Sr. Eliécer Encalada
en 16.58 m.l.).

Oeste: Lote No. 15 **longitud: 23.14 m.l.**

Art. 5. ESPECIFICACIONES DEL AREA VERDE Y AREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.- Las obras a ejecutarse dentro del área comunal son: Juegos infantiles, caminerías, áreas verdes encepadas y arborizadas, mobiliario urbano.

Art. 6. DE LAS VIAS.- La urbanización contempla un sistema vial de uso público, acorde a lo que establece el Art. 41 de la Ordenanza No. 0255 (publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008). Se ha procedido a regularizar las vías de éste asentamiento informal, incluso se han realizado varias modificaciones a los planos preliminares. En la actualidad las vías son de: 12.00 m., 10.00 m. y 6.00 m. de ancho.

Se considerará el informe emitido el 30 de noviembre del 2009, por la Coordinación de Desarrollo Zonal y la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Calderón, respecto a los estudios viales realizados en el sector Norte de San Juan de Calderón y Bellavista, donde se hallan asentados los barrios que se encuentran en proceso de legalización.

Art. 7. DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.- Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes: tránsito vial, conformación subrasante, sub-base, adoquinado, aceras, alcantarillado, agua potable, energía eléctrica, áreas verdes y equipamiento comunal.

Art. 8. DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, es de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. Pagará las contribuciones y mejoras de ley.

Art. 9. DEL CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- La Administración Municipal Zona Calderón, se responsabiliza del seguimiento en la ejecución de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar.

Art. 10. DE LA MULTA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2", pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes estableciendo la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva.

Art. 11. DE LA GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 e inciso segundo del Art. 96 de la Ordenanza No. 0255 (publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto de 2008), todos los lotes que conforman el Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2", quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quedando además prohibidos de enajenar, hasta la terminación total de las obras.

Queda expresamente aclarado que la prohibición de enajenar regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado de socios que forma parte integrante de éste expediente.

Art. 12. DE LA TASA RETRIBUTIVA - Los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2", cancelarán la tasa retributiva por servicios administrativos, tasa que será pagada dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la sanción de la ordenanza aprobatoria, de conformidad con lo establecido en el Libro III del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, previo el oficio emitido por la Secretaria de Territorio, Hábitat, y Vivienda, quien determinará los valores basándose en el Cronograma Valorado de Obras presentado junto con los planos aprobatorios y de conformidad con los valores que establezca la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EMMOP-Q.

Art. 13. DE LA PROTOCOLIZACION DE LA ORDENANZA.- Los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2", se compromete en el plazo de noventa días, contados a partir de la fecha de entrega recepción de la copia certificada de la Ordenanza Aprobatoria por parte de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, a protocolizarla ante notario público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes, caso contrario se recomendará dejar sin efecto esta autorización, notificándose del particular al Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

Art. 14- DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.- Los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2", deberá entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los copropietarios y poseionarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano a legalizarse, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los dirigentes en caso de incumplimiento.

En caso de no hacerlo en el plazo estipulado, quedará sin efecto esta autorización y se notificará del particular al Comisario de la Zona, para que inicie las acciones pertinentes.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el xx de xxxxxx de xxxx

Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

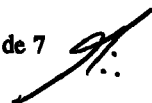
La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de xx de xxxxx y xx de xxxxxxxx de 2010.- Quito, a xx de xxxxxxxx del xxxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito, xx de xxxxxxxx del xxxxx.

EJECÚTESE:

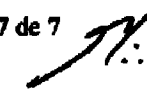
Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO



CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera,
Alcalde Metropolitano, el xx de xxxxxx del xxxx.- Quito, xx de xxxxxxx del xxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMER DEBATE



DOCUMENTOS
LEGALES



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

120

SOLICITUD DE REGULARIZACION DE OCUPACION INFORMAL DEL SUELO

Quito 17 de DICIEMBRE del 2008

Número _____

Señor General
Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, miembros de la Directiva, a nombre y representación de la organización COMITE PROMOTORA "SOL del NORTE #2"

_____ ante usted comparecemos y atentamente decimos:

1.- ANTECEDENTES

Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son:

- Fecha de inicio del asentamiento poblacional _____
- Sector SAN JUAN Parroquia CALOERON
- Acuerdo Ministerial de la Organización Comunitaria N° 0180 Fecha 27 de Julio 2007

2.- PETICIÓN

Atentamente a usted solicitamos se sirva disponer:

- Declaratoria de UISP _____
- Emisión del Informe Básico _____
- Aprobación anteproyecto _____
- Aprobación proyecto definitivo X

SOL del NORTE #2
Urbanización de Interés Social Progresiva /

Firma de comisión de E.I. / P.A.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

3 - REQUISITOS

Al electo se acompaña la documentación de la que consta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Art. II.41 C.M. para declaratoria de UISP —
- Art. II.106 C.M. para emisión de Informe Básico —
- Art. 107 C.M. para aprobación anteproyecto —
- Art. II.108 C.M. para aprobación proyecto definitivo X

4.- INFORMACIÓN ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

- Se acompaña croquis del barrio con indicación de vías, manzanas y lotes.
- Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto Geográfico Militar IGM
- Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con relación a las calles que lo circundan SON:

Nombre de calle	Agua	Alcantarillado	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo vía	Material vía	Aceras y bordillos	Ancho de vía
PASCUAL ANIBRE								
CALLE # 7								

Códigos:

Agua: si o no

Alcantarillado: si o no

Energía Eléctrica: si o no

Alumbrado público: si o no

Tipo vía: Avenida, calle principal, secundaria, calle de retorno, Pasaje peatonal, autopista, carretera, o camino/sendero.

Material vía: Asfalto, piedra, adoquinado, lastre, tierra.

Aceras y Bordillos: No tiene, sólo uno.

Ancho de vía: En metros.

- Escritura gbbal del predio:

Notaria: _____ Fecha de celebración: _____

- Nombre y Apellido del o los propietarios actuales: _____

(En caso de requerir más espacio favor usar hoja adicional)

: Código Municipal



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

Fraccionamiento autorizado: SI: _____ NO: _____
IERAC/INDA _____
Municipio _____
Otro _____

Tenencia:
Con titub. Escritura Sin Titub. Invasión _____
Comodato _____ Amparo posesorio _____
Comuna _____ Juicio de prescripción _____
Promesa de CV _____ Acuerdo mutuo _____
Contrato privado _____ Comuna _____

Tiempo de posesión: _____

Dirección domiciliar de la organización o su representante: _____

- Número telefónico de la organización o su representante: 099744262

• Certificación del nombramiento del representante legal otorgada por la autoridad competente.

Atentamente

Luis Farián 170984241-1

NOMBRE Luis Farián
CARGO Presidente

Cesar Molina
NOMBRE CESAR MOLINA
CARGO Vicepresidente
120360766-6

Pilar Chaboy
NOMBRE Pilar Chaboy
CARGO Secretaria
171142486-9

Oswaldo Paria
NOMBRE Oswaldo Paria
CARGO Tesorero
141279841-0

Bryan Pineda
NOMBRE Bryan Pineda
CARGO coordinador general
0900938342

Fabiana Arellano
NOMBRE Fabiana Arellano
CARGO Vocal
100327606-8

Ramon Pozo
NOMBRE Ramon Pozo
CARGO Vocal Principal
09060766-9

Mariana Soto 171454247-7
NOMBRE MARIANA SOTO
CARGO VOCAL

QUITO

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

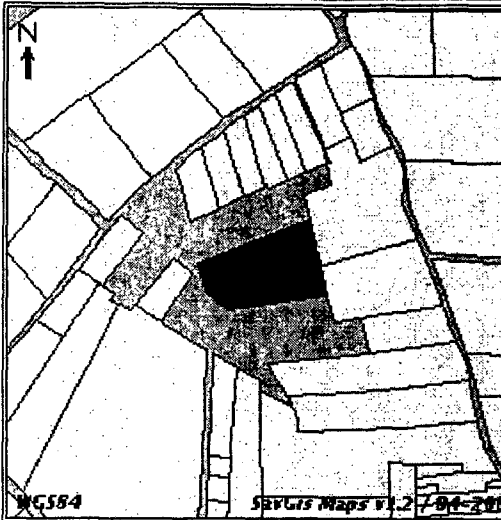
Fecha: Martes 28 de Octubre del 2008 (13:43)

Número: 241917

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 5011435
 Clave Catastral: 1441510001000000000
 Cédula de identidad: 1719033464
 Nombre del propietario: GUERRERO MORILLO SANDRA Y OTROS

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia:
 Barrio / Sector:
Datos de terreno *
 Área de terreno: 6227,00 m2
 Área de construcción: 0,0 m2
 Frente: 0,0 m
 Propiedad horizontal: NO
 Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- PASCUAL AGUIRRE	12.0	A 6.00 MTRS DEL EJE D EVIA	5.0

4.- Regulaciones

Zona Zonificación:A3(A2502-10) Lote mínimo:2500 m2 Frente mínimo:30 m COS-TOTAL:20 % COS-PB:10 % Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo:(SUB) Suelo Urbanizable Etapa de incorporación:Etapa 2 (2011 hasta 2015) Uso Principal:(AR) Agrícola residencial	Pisos Altura:6 m Número de pisos:2	Retiros Frontal:5 m Lateral:5 m Posterior:5 m Entre Bloques:6 m
--	---	--

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- EL INTERESADO REALIZARA EL REPLANTEO DE VIA PARA DETERMINAR AFECTACIONCOORDINARA EN JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
 - RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS LA VIA.....SAN JUAN DE CALDERON

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio, por favor, acudir a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable
 S. J. Calderón

(4) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON

129 ¹



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS Y ASESORÍA **Comprobante de Pago N° 9338742**

Título de Crédito: 1110011435

Año Tributación: 2010

2010 FEB 25 AM 8:33

Fecha de Emisión: 2010

Fecha de Pago: 2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00002710033161

Contribuyente: GUERRERO MORILLO SYRIA Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio:

Pleca:

Información:

886 227 0000

Descripción:

TRIBUTACION BOHECA

Concepto:

PROVIDE EL FISCAL \$ 0.01
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 2.00

Forma de Pago:

Cajero:

Ventanilla:

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal:

Total:

Importante:



Manoqueta
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

H. V. J. 2010
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.:

IMPRESO TASKI S.A. - Telf. 2414 - 420

CONTRIBUYENTE

2128



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS VARIOS **Código de Pago N° 9338741**

Título de Crédito: 11195011135

Año Tributación: 2009

2010 FEB 25 AM 8:33

Fecha de Emisión:

Información Personal:

Fecha de Pago:

Cédula / RUC: 1001719037464

Contribuyente: FERRERO MORTILLO SANDRA Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Proceso:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

*****.***m2 A RAZON DE

FERRERO **6.227,00m2

CONSTRUCCION *****.***m2

Descripción:

CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS URBANAS
PERIODO AÑOS 2006 AL 2008

Concepto:

SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 57
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 20

Forma de Pago:

Cajero:

Institución:

Ventanilla:

Agencia:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Importante:

CONTRIBUYENTE

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal:

Total:



Manoq...
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.:

1272



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS VARIOS **Comprobante de Pago N° 9338740**

Título de Crédito: 6118501433

Año Tributación: 2008

Fecha de Emisión: 2008

Información Personal:

2010 FEB 25 AM 8:33

Fecha de Pago: 2008

Cédula / RUC: 1719033461

Contribuyente: OLTRERERO MORILLO SANDRA Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 30300

Nro. de Predio: 301137

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

TERRENO *****
CONSTRUCCION *****

RAZON DE

Descripción:

AVANCE CONTRATO DE
PERMITAS CONTRIBUCION DOMINIOS

Concepto:

IMPUESTOS RUSTICOS \$ 04
SERVICIO ADMINI \$ 30

Forma de Pago:

Cajero:

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: DELGADO J C

Agencia:

Subtotal:

Trans. Municipal: 65
6245624

Trans. Banco:

Total:

Importante:



Huancavea
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.:

IMPRESO TASKI S.A. - Telef. 2414 - 420

CONTRIBUYENTE



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9338739



Título de Crédito: 2010 FEB 25 AM 8:33

Año Tributación: 2010

Fecha de Emisión:

Información Personal:

2010 FEB 25 AM 8:33

Fecha de Pago:

Cédula / RUC: 1611710014161

Contribuyente: GUERRERO MORELLO SANDRA Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 10-001

de Predio:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

A RAZON DE

Descripción:

IMPORTE 120000

Concepto:

\$ 120.000

Forma de Pago:

Cajero:

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla:

Agencia:

Subtotal:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:

Importante:



Manoq...
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

V. H. 2010
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.:

CONTRIBUYENTE

SCTD - Reporte de ingreso de trámite

DIRECCIÓN
METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL

QUITO

Hoja Control Nro. : DMPT-2009-685

Fecha ingreso: martes, 10 febrero de 2009 (12:41)

Solicitante : ORTIZ CARRANZA GEOVANNY

Origen : DIR. AVALÚOS Y CATASTROS

Tipo Documento: OFICIO

Doc. Referencia : 1248-2009-DAYC

Tipo trámite URBANIZACIONES/UIS/UISDP

Asunto : BARRIO SOL DEL NORTE 2

Responsable: SALGUERO PALACIOS EUGENIA / SUELC
Y VIVIENDA

P. Salinas

10 Feb 2009

Revisor Juan Carlos

Palacios

FIRMA USUARIO

Venezuela N6-18 y Mejía
Telfs.: 2954455 - 2583418 - 2580290
Fax: 2570018

0001248

Oficio: 012 -BIS-2009

Quito,..... **09 FEB 2009**

Arquitecto

Iván Martínez

UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL

Presente.-


De mi consideración:

En atención a Oficio N° 5126-USV, ingresado a esta Dirección con Guía N° 12261 del 24/12/2008, mediante el cual solicita la revisión de Cabidas, Coordenadas, Linderos y Borde Superior de Quebrada del Barrio "SOL DEL NORTE N° 2", parroquia Calderón.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto lo solicitado.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Geovanny Ortiz Carranza

JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL

Calapaqui N

Quito, 03/02/2009

REF GUIA N° 12261 - DMC

REF MEMORANDO N° 021 - BQ

		DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO Proyecto Barrios de Interés Social 2009			
INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA					
OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	N°	FECHA	N°	DESTINO	FECHA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	OF : 5126-USV	24/12/2009	OFICIO N°: 012 -BIS-2009	USV	Feb-09
1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :				N° LOTES	26
NOMBRE :	SOL DEL NORTE N° 2		AREA TOT: (CATASTRO):	6227,00m2	
IDENTIFICACION PREDIAL :	5011435		CLAVE CATASTRAL :	14415-10-001	
PARROQUIA :	CALDERON		ZONA ADMINISTRATIVA:	CALDERON	
INFORME TECNICO :					
COORDENADAS PLANAS:	Se implantan de acuerdo a Sistema de Coordenadas TM QUITO/ DATUM WGS84.				
CABIDAS GENERALES:	Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:1000-DMC				
LINDEROS GENERALES:	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC				
BORDES DE QUEBRADA :	No existen quebradas colindantes con el barrio.				
3.- OBSERVACIONES GENERALES :					
<p>La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Cartografía Digital de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Memorando N° 021-BQ</p> <p><i>El predio global se encuentra catastrado a nombre de GUERRERO MORILLO SANDRA Y OTROS Se sugiere implantación gráfica del predio global.</i></p>					
4.- NOTAS :					
<p><i>*Este informe no significa aprobación o legalización alguna .</i></p> <p><i>*La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .</i></p> <p><i>*Este informe no representa título legal alguno.</i></p> <p><i>*Cualquier alteración a este informe lo anulará.</i></p> <p><i>*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .</i></p>					
 Ing. Geovanny Ortiz Carranza JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO					

García Moreno N2-57 y Sucre • Telfs.: 2957751
2959794 - 2281126 - 2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:
dgp@quito.gov.ec

12267

445126

24 DIC. 2008

Arquitecto
Juan Fernando Romero
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.

ASUNTO: REVISIÓN DE PLANOS DE BARRIOS DEL DMQ

De mi consideración:

Se solicita por su intermedio, se autoríce a quién corresponda revisar, Cabida, Linderos, Coordenadas, etc.; del barrio que a continuación se detalla:

No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2"	Calderón	San Juan

Datos del Barrio

- **Clave Catastral** **No. Predio**
1441510001 5011435
- Según levantamiento topográfico presentado, la superficie es: **6279.750 m2.**
En copia de escritura de compra y venta de derechos y acciones que otorga LOTIFUTURO C.A. a favor de Sandra Elizabeth Guerrero Morillo y otros, celebrada el 05 de junio del 2006 en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, se indica una superficie de: **6227.51 m2.**
En IRM No. 241917, emitido por la Administración Zonal Calderón, se indica una superficie de: **6227.00 m2.**
- Se adjuntan, con carácter devolutivo, archivo digital (1CD), copia del plano en papel, IRM y monografía de control (puntos GPS).

Atentamente,



por **Arq. Iván Martínez R.**
COORDINADOR
SUELO Y VIVIENDA

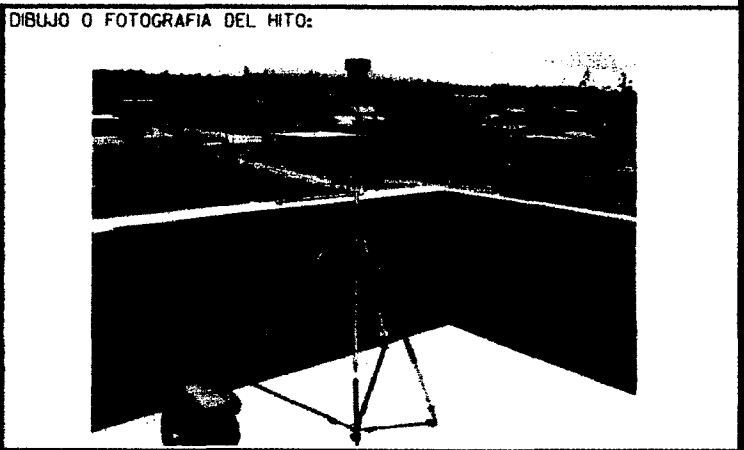
PS
2008-12-23

MONOGRAFIA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

País: ECUADOR		Cantón: QUITO	PUNTO: GPS A2
Provincia: PICHINCHA		Parroquia: CALDERON	
		Sector: SAN JUAN DE CALDERON BARRIO BELLO HORIZONTE 2	
PROYECTO: PUNTO DE CONTROL TOPOGRAFICO		CLIENTE: DAYC	
Fecha: JULIO 2007	Observado por: Ing. Angel Llangari	Equipo GPS: ASHTECH LOCUS	

COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84		
LATITUD (S): 0° 03' 18.33208"	LONGITUD (W): 78° 25' 36.52696"	ELEVACION ORTOMETRICA: 2785.450
COORDENADAS GEOGRAFICAS PSAD-56		
LATITUD (S): 0° 03' 06.38240"	LONGITUD (W): 78° 25' 28.82913"	ELEVACION ORTOMETRICA: 2785.450
COORDENADAS PLANAS TM AD 56 MERIDIANO CENTRAL 78° 31' ZONA 17 SUR		
NORTE (Y): 9994272.559	ESTE (X): 508389.341	ELEVACION ORTOMETRICA: 2785.450
COORDENADAS PLANAS TM WGS 84 MERIDIANO CENTRAL 78° 31' ZONA 17 SUR		
NORTE (Y): 9993905.417	ESTE (X): 508150.868	ELEVACION ORTOMETRICA: 2785.450



Ubicación :

El punto GPS A2 se encuentra ubicada en la losa de la terraza del tercer piso en la propiedad del Sr. Aparicio Malina correspondiente al lote No. 77 A. El punto Gps esta posicionado en lado nor-este de la terraza.

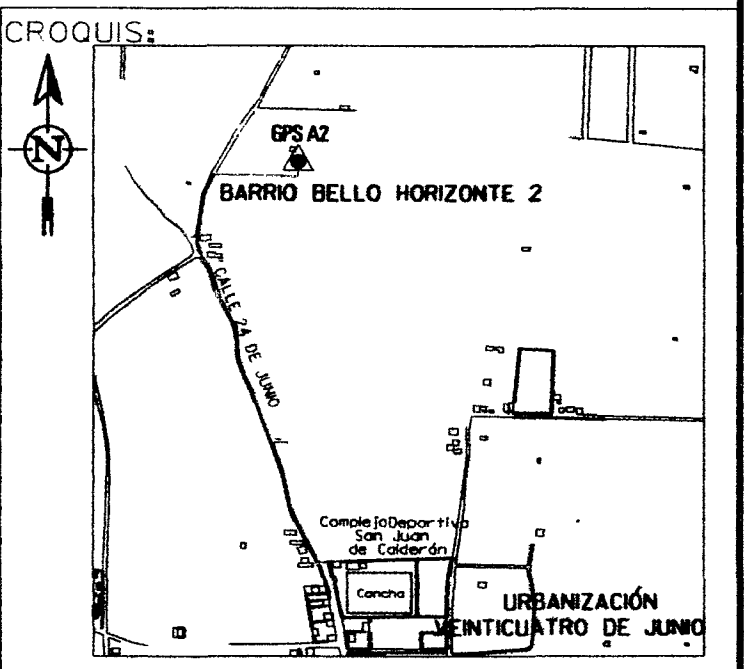
Monumentación :

El punto está materializado en el clavo de acero empatrado en la losa de la terraza.

El centro de estación esta materializado en el centro de la cabeza del clavo de acero.

Responsable:

[Signature]
Ing. Angel Llangari



MONOGRAFIA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL

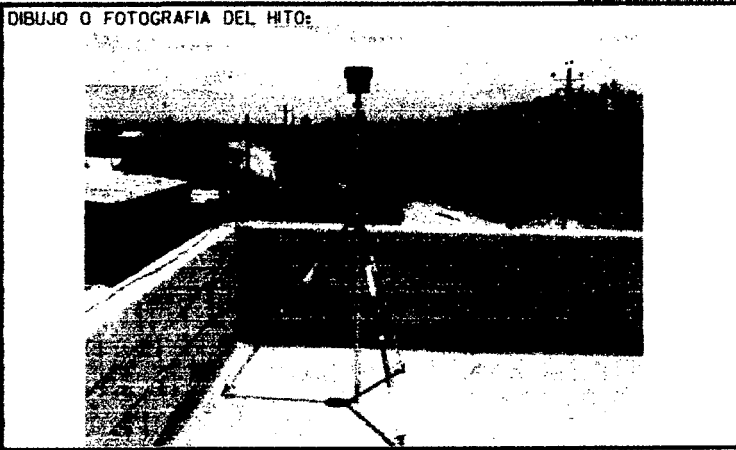
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

País: ECUADOR	Canton: QUITO	PUNTO: GPS A1
Provincia: PICHINCHA	Parroquia: CALDERON	
	Sector: SAN JUAN DE CALDERON BARRIO SAN MARTIN	

PROYECTO: PUNTO DE CONTROL TOPOGRAFICO	CLIENTE: DAYC
--	-------------------------

Fecha: SEPTIEMBRE 2007	Observado por: Ing. Angel Llangari	Equipo GPS: ASHTech LOCUS
----------------------------------	--	-------------------------------------

COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84		
LATITUD (S): 0° 03' 23.10968"	LONGITUD (W): 78° 25' 40.79749"	ELEVACION: ORTOMETRICA 2772.522
COORDENADAS GEOGRAFICAS PSAD-56		
LATITUD (S): 0° 03' 11.5997"	LONGITUD (W): 78° 25' 33.09951"	ELEVACION: ORTOMETRICA 2772.522
COORDENADAS PLANAS TM PSAD 56 MERIDIANO CENTRAL 78° 31' ZONA 17 SUR		
NORTE (Y): 9994125.746	ESTE (X): 508257.225	ELEVACION: ORTOMETRICA 2772.522
COORDENADAS PLANAS TM WGS 84 MERIDIANO CENTRAL 78° 31' ZONA 17 SUR		
NORTE (Y): 9993758.606	ESTE (X): 508018.754	ELEVACION: ORTOMETRICA 2772.522



Ubicación :

El punto GPS. Al se encuentra ubicado en la losa de la terraza del primer piso en la propiedad de la Familia Monta Ushiña.

El punto Gps. esta posicionado en la esquina sur-oeste de la terraza.

Para llegar al punto Gps. tome como partida el complejo deportivo de la Liga San Juan de Calderon, recorra por la calle de tierra 24 de Junio en sentido norte 1200. mts. aproximadamente hasta llegar a la intersección con la calle que llmite la zona urbana San Isidro aquí encontramos la casa y el punto Gps.

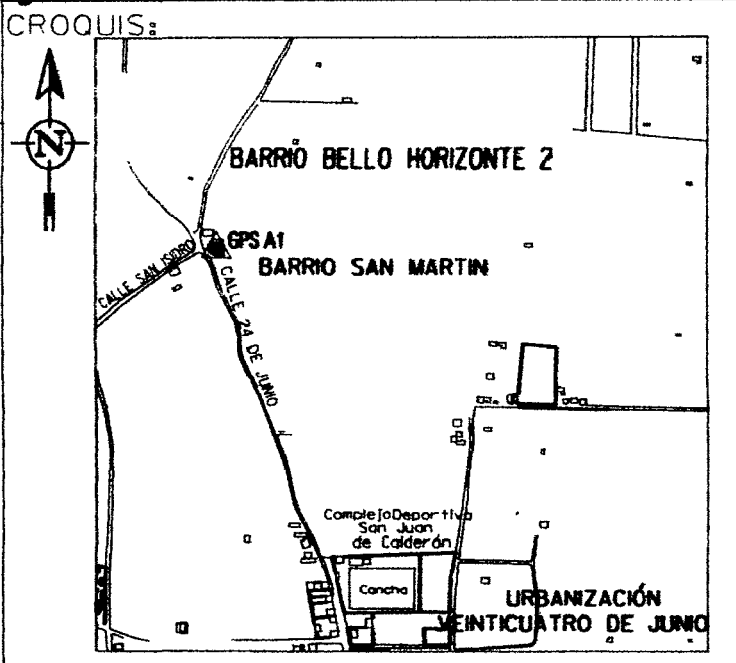
Monumentación :

El punto está materializado en el clavo de acero empotrado en la losa de la terraza.

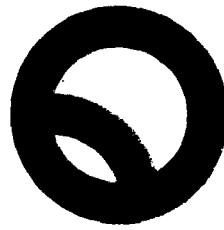
El centro de estación esta materializado en el centro de la cabeza del clavo de acero.

Responsable:

[Signature]
Ing. Angel Llangari



INFORME
TÉCNICO LEGAL



**Secretaría
de Coordinación
Territorial y Participación**

Quito,

15 JUL 2010

Oficio No. UERB - 159 - 2010

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISION DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA.....
HORA..... 15 JUL 2010
NOMBRE..... V

Señora Presidenta:

Para conocimiento y aprobación de la Comisión que usted preside, salvo mejor criterio, y posteriormente alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito las ordenanzas respectivas, remito los expedientes de 19 barrios aprobados en la Mesa Institucional del 30 de mayo del 2010 y que cumplen con las normativas necesarias para su tramitación, de acuerdo al siguiente detalle:

LEGALIZACION

EXPEDIENTE No. BARRIO

314'	COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO
330'	COOP. DE VIVIENDA RURAL "ALBORADA DE LA PAZ" ETAPA "A".
332'	COMITÉ PRO MEJORAS BELLO HORIZONTE ETAPA SEXTA A
333'	COPROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRA ASENTADO EL COMITÉ PRO MEJORAS EL BELEN
335'	COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSCULOS Y RIELES
336'	COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN CRISTOBAL I ETAPA
337'	COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO PALESTINA SECTOR CHILIBULO
338'	COOPERATIVA DE VIVIENDA UNION GEOGRAFICA
339'	COMITÉ PRO MEJORAS LA CRUZ
340'	COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRA ASENTADO EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN MARTIN
341'	COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRA ASENTADO EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SOL DEL NORTE II



**Secretaría
de Coordinación
Territorial y Participación**

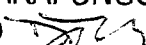
2...

LEGALIZACION

EXPEDIENTE No. BARRIO

- 342* COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO EUCALIPTOS II ETAPA Y OTROS COPROPIETARIOS
343* COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO EL OLIVO
347* COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE DONDE SE ASIENTA EL BARRIO BLANQUEADO LA BALVINA

REFORMAS

- 349* COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANA SERVIDORES DE LA SALUD
344* LOTIZACION SAN PATRICIO
345* COMITÉ PRO MEJORAS LAS ACACIAS DE SAN JOSE
346* COMITÉ PRO MEJORAS LAS ACACIAS DE CARAPUNGO
348* COOPERATIVA DE VIVIENDA 6 DE AGOSTO 

Se adjunta además un CD que contiene los proyectos de ordenanza de los barrios arriba detallados.

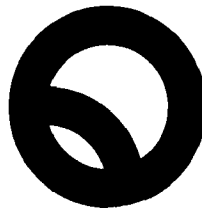
Reciba un cordial saludo

Atentamente,


Lic. Luis Esparza

DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO (E)

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Eugenia Salguero	08-07-06	
REVISADO POR:	Patricio Carrión	08-07-06	



Suelo F 143

Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

2010 1588

EXPEDIENTE N° 341
Página No. 01

Quito, 31 de mayo del 2010

ASUNTO: EXPEDIENTE No. 341

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISION DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente.

Señora Presidenta:

Para conocimiento de la Comisión que preside, remitimos el informe técnico legal relativo a la **aprobación de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro- mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2"**, constituido mediante Acuerdo Ministerial No. 0180 del 22 de octubre del 2007, ubicado en el sector San Juan de la Parroquia Calderón, dentro del Predio No. 5011435, Clave Catastral No. 1441510001000 y que consta en los siguientes términos:

DOCUMENTACION ANEXA AL EXPEDIENTE

INFORMES METROPOLITANOS

- Solicitud de Regularización de Ocupación Informal del Suelo, ingresada con Hoja de Control No. DMPT-2008-13759 del 18 de diciembre del 2008 por el Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2".
- Copia de IRM No. 241917 del 28 de octubre del 2008, emitido por la Administración Zonal Calderón, Predio No. 5011435, Zonificación: A3 (A2502-10), Lote Mínimo: 2500.00 m², (A) Aislada, (SUB) Suelo Urbanizable, Etapa 2 (2011 hasta 2015), (AR) Agrícola Residencial, etc.
- Copia de IRM No. 298494 del 08 de abril del 2010, emitido por la Administración Zonal Calderón, Predio No. 5011435, Zonificación: A3 (A2502-10), Lote Mínimo:

W



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

EXPEDIENTE N° 341

Página No. 02

2500.00 m2, (A) Aislada, (SUB) Suelo Urbanizable, Etapa 2 (2011 hasta 2015), (AR) Agrícola Residencial, etc.

- Oficio No. 012-BIS-2009 del 09 de febrero del 2009, emitido por el Jefe de Proyecto de Barrios de Interés Social de la DMC, respecto a verificación de cabidas, coordenadas, lindero y borde superior de quebrada. Se adjunta el Informe de cabidas, Coordenadas, linderos, etc., del predio a nombre de Guerrero Morillo Sandra y Otros.
- Copia del Oficio No. 5126 del 24 de diciembre del 2008, enviado por el Coordinador de Suelo y Vivienda al Director Metropolitano de Catastro.
- Informe emitido el 30 de noviembre del 2009, por la Coordinación de Desarrollo Zonal y la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Calderón, respecto a los estudios viales realizados en el sector Norte de San Juan de Calderón y Bellavista, donde se hallan asentados los barrios que se encuentran en proceso de legalización.

DOCUMENTOS LEGALES

- Copia de la escritura de compraventa e hipoteca abierta, celebrada el día 5 de junio del 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 30 de abril del 2008, a favor de Sandra Elizabeth Guerrero Morillo y otros.
- Copia de la escritura de aclaratoria y resciliación de hipoteca, celebrada el día 14 de febrero del 2008, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 30 de abril del 2008, a favor de Sandra Elizabeth Guerrero Morillo y otros.
- Copia de la escritura de poder especial, celebrada ante Notario Sexto del Cantón Quito Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el día 10 de diciembre del 2007 otorgada por Sandra Elizabeth Guerrero Morillo y otros a favor de los señores Luis Alberto Terán Perugachi y César Aquiles Molina Zambrano (también copropietarios).
- Copia del certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Quito No. C50567246001 del 14 de enero del 2008.
- Copia del certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Quito No. C21300134001 del 12 de abril del 2010.

DOCUMENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS

- Copia del Acuerdo Ministerial No. 0180 del 22 de octubre del 2007, emitido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- Copia del Oficio No. 4268-DAL-JN-MIES-09 del 26 de noviembre del 2010, trámite No. 2009-19253-MIES-E, emitido por la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en la que consta el registro de la directiva para el periodo 2009-2011.
- Listado de los socios del Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2", entregada por los dirigentes barriales. Se adjunta, archivo digital (1CD) que contiene este listado (Fecha: 23 de mayo 2010).

W



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

EXPEDIENTE N° 341
Página No. 03

CERTIFICADOS

- Comprobante de pago No. 9338739 del 25/02/2010, correspondiente a Dcrto. Suprm. 869 120866, contribuyente Guerrero Morillo Sandra y otros.
- Comprobante de pago No. 9338740 del 25/02/2010, correspondiente a contribución Bomberos, contribuyente Guerrero Morillo Sandra y otros.
- Comprobante de pago No. 9338741 del 25/02/2010, correspondiente a contribución especial de mejoras en el Distrito, contribuyente Guerrero Morillo Sandra y otros.
- Comprobante de pago No. 9338742 del 05/02/2010, correspondiente a contribución Bomberos, contribuyente Guerrero Morillo Sandra y otros.
- Copia de factura por concepto de consumo eléctrico No. 001-007-0613641 Suministro: 1566857-1, fecha de emisión: 20/04/2010, emitido por la Empresa Eléctrica Quito, S.A.

DOCUMENTOS TÉCNICOS (planos)

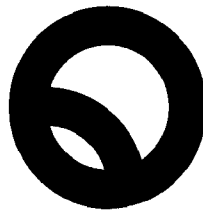
- Monografía de Control Horizontal y Vertical. (Puntos GPS)
- Archivo digital (1 CD), de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2".
- 14 Planos de Implantación de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2".
- 14 Planos del Diseño de áreas verdes y equipamiento comunal de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2".
- 14 Planos del Memoria Técnica del Proyecto de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2".

ANTECEDENTES LEGALES

1.- Mediante escritura de compraventa e hipoteca abierta, celebrada ante Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito Doctor Sebastian Valdivieso, el día 5 de junio del 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 30 de abril del 2008, la Compañía Lotifuturo C.A, dio en venta con hipoteca un inmueble denominado San Joaquín, ubicado en el Barrio de San Juan de Calderón, Parroquia Calderón, del cantón Quito, con una superficie de seis mil doscientos veinte y siete metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados (6.227,51 m2) en veinte y siete veinte y sieteavas acciones y derechos (27/27) a favor de las siguientes personas:

- 1.- Sandra Elizabeth Guerrero Morillo, soltera;
- 2.- Guadalupe Paula Guerrero Hidalgo y José Bertulfo Fuertes Rosero, cónyuges; *H*
- 3.- Irma Zaneida Michilena, soltera; *✓*
- 4.- Marcos Favian Arellano González, soltero; *JAG*

W



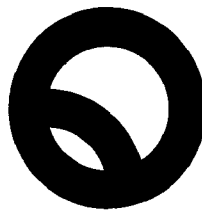
**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

EXPEDIENTE N° 341
Página No. 04

- 5.- Isaías Misael Quisirumbay Coloma y Natividad Veloz Yáñez, cónyuges;
- 6.- Fidencio Rosillo Vicente, soltero;
- 7.- Mariana Gisela Soto Ruano e Iván Alexander Leiton Suárez;
- 8.- Wilson Arsecio Campoverde Rodríguez y Yolanda Rodríguez Calle, cónyuges;
- 9.- César Aquiles Molina Zambrano y María Margot Moya Pazmiño;
- 10.- Luis Alberto Terán Perugachi, soltero;
- 11.- Marlene Obidia Tandazo Tandazo, soltera;
- 12.- Luis Antonio Ramírez Visarrea y Luz María Cotacachi Campo, cónyuges;
- 13.- Ramón Guanerger Pozo Reascos, soltero;
- 14.- María Verónica Pozo Reascos, soltera;
- 15.- José Feliciano Guamán Pulay y Rosa Edelina Cacoango Perachimba, cónyuges;
- 16.- Leonidas Alejandro Ramírez Gómez y Nieve Crecencia Mejía Borja, cónyuges;
- 17.- Luis Bayardo Guacales Ruano y Narcisa de Jesús Pozo Reascos, cónyuges;
- 18.- Verónica Paulina Andrango Quimbata, viuda;
- 19.- Juan Elías Valladares Orejuela y Lilia Margarita Mera Aguilar, cónyuges;
- 20.- Luzmila Córdova Maigua, soltera;
- 21.- José Segundo Timbila Campaña y María del Carmen Yugsi Campaña, cónyuges;
- 22.- Luis Yobani Deciumavilla Valdez y Rosa Elena Anarumba Pinanjota, cónyuges;
- 23.- Oswaldo Ricardo Parra Peñafiel, divorciado;
- 24.- Carmen Amelia Pillajo Morales, soltera;
- 25.- María Ermencia Portillo Malgua y Jesús Vinicio Patacuar Tenganan, cónyuges;
- 26.- María Beatriz Bravo Mallitasig, viuda;
- 27.- Carmen Cacoango Morocho Luis Alberto Cacoango Reinoso, cónyuges;

2.- Mediante escritura de aclaratoria y resciliación de hipoteca, celebrada ante Notario Sexto del Cantón Quito Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el día 14 de febrero del 2008, comparecieron la Compañía Lotifuturo C.A y los señores Sandra Elizabeth Guerrero Morillo y otros, (27 copropietarios antes detallados) por sus propios derechos o mediante representación legal, y resciliaron la hipoteca señalada en la escritura anterior y aclararon que la compra venta antes señalada fue y es sobre la totalidad del inmueble a favor de todos los comparecientes a esa compra venta, inscribiéndola así en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 30 de abril del 2008.

3.- Mediante escritura de poder especial, celebrada ante Notario Sexto del Cantón Quito Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el día 10 de diciembre del 2007, comparecieron los señores Sandra Elizabeth Guerrero Morillo y otros (27 copropietarios antes detallados) del inmueble denominado San Joaquín, ubicado en el Barrio de San Juan de Calderón, Parroquia Calderón, del cantón Quito, con una superficie de seis mil doscientos veinte y siete metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados (6.227,51 m²) y otorgaron poder especial a favor de los señores Luis Alberto Terán Perugachi y César Aquiles Molina Zambrano (también copropietarios) para que entre otras cosas presenten ante el Municipio de Quito y dependencias que fueren necesarias toda la documentación necesaria y obtener la aprobación municipal de fraccionamiento y obtener los servicios básicos, así como a cancelar tasas, cuotas, impuestos que se necesiten para obtener la respectiva aprobación municipal.



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

EXPEDIENTE N° 341

Página No. 05

4.- Del certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Quito No. C50567246001 del 14 de enero del 2008, se desprende que el inmueble antes detallado se encuentra inscrito a favor de los señores Sandra Elizabeth Guerrero Morillo y otros (27 copropietarios antes detallados), y que sobre el inmueble no pesa ningún gravamen ni observación.

5.- Del certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Quito No. C21300134001 del 12 de abril del 2010 a favor de uno de los copropietarios, señora Sandra Elizabeth Guerrero Morillo, y que sobre el inmueble no pesa ningún gravamen ni observación.

INFORMES DE INSPECCIÓN TÉCNICA

De la inspección física en el sector, se desprende que los sistemas de infraestructura básica se encuentran en los siguientes términos:

Los sistemas de infraestructura básica:

- Sistema de Agua Potable: Con fondos del Barrio (compraron materiales) y el Departamento de Desarrollo Solidario de la EMAAP-Q, colaboró con la interconexión de redes. Las acometidas domiciliarias ya existen pero lo que falta son los medidores.
- Sistema de Alcantarillado: En ejecución. Tiene pozos sépticos.
- Sistema de Energía Electr: Completo. Tienen medidores individuales.
- Sistema de Red telefónica: No existe.

El Sistema de infraestructura vial se encuentra en los siguientes términos:

- Bordillos: No existen.
- Aceras: No existen
- Capa de rodadura: No existe. Vías de tierra.
- Áreas verdes y equipamiento comunal: En los espacios existentes no se han ejecutado ningún tipo de trabajos.

CONCLUSIONES

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3, 7 y primera disposición transitoria de la Resolución de Alcaldía A-070 del 07 de agosto del 2001, y en conocimiento de la Solicitud de Regularización de la Ocupación Informal del Suelo ingresada en la Unidad de Suelo y Vivienda con Hoja de Control No. DMPT-2008-13759 del 18 de diciembre del 2008, el **Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2"**, solicitó su aprobación como una urbanización de interés social de desarrollo progresivo.



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

EXPEDIENTE N° 341

Página No. 06

La Mesa de Trabajo Institucional conformada por representantes de la Secretaría de Territorio, Hábitat, y Vivienda, Dirección Metropolitana de Catastro, y Procuraduría Metropolitana, reunida el 31 de mayo del 2.010, conoció el expediente y problemática de este barrio, así como los informes técnico y legales realizados por la Unidad de Suelo y Vivienda, y después de la revisión de la documentación que se anexa al expediente, resuelven emitir **criterio técnico legal favorable** para que el Concejo Metropolitano de considerarlo pertinente, apruebe este barrio como una Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo.

En el acto decisorio mediante el cual el Concejo Metropolitano autorice la aprobación de la **Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2"**, la Mesa de Trabajo Institucional considera pertinente se incluyan los siguientes artículos:

Art. 1.- DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y **de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2"**, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos, planos o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los directivos del Comité.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano que se aprueba siendo en el futuro indivisibles.

Art. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Zonificación actual:	A3 (A2502-10)
Lote Mínimo:	2500.00 m2.
Forma Ocupación del Suelo:	(A) Aislada
Clasificación del Suelo:	(SUB) Suelo Urbanizable
Etapas de Incorporación:	Etapas 2 (2011 hasta 2015)
Uso principal:	(AR) Agrícola Residencial
Número de Lotes:	24
Área Útil de Lotes:	4646.06 m2.
Área de Vías y Pasajes:	1352.41 m2.
Área Comunal y equip. comunal:	610.93 m2. (13.15% del Área útil de Lotes) /
Área Total de Predio (Lev.topog):	6468.04 m2.
Área Total de Predio (Escrit.):	6227.00 m2.
Diferencia (Lev. Topog.- Escrit.):	241.04 m2.



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

EXPEDIENTE N° 341

Página No. 07

Número de lotes 24, signados del uno (1) al veinte y cuatro (24), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio. En este asentamiento existe un 62.5% de construcciones levantadas, respecto al total de los lotes. El asentamiento tiene su origen alrededor del año 2005.

Art. 3. ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES.- La zonificación propuesta es: D3 (D203-80), Lote Mínimo: 200.00 m²., Sobre línea de fábrica, Suelo Urbano, Etapa 1, (R2) Residencial Mediana Densidad, etc. Ésta zonificación, está acorde con el cambio de la zonificación de varios asentamientos en el sector de San Juan de la parroquia Calderón, en el que se incluye este asentamiento, de conformidad con el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), contenido en la Ordenanza No. 0031, publicada en Registro Oficial No. 83 en octubre del 2008. Los lotes de menor área se legalizan por excepción por ser un asentamiento de hecho.

Art. 4. DEL AREA VERDE Y AREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.- Los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2", de conformidad con lo que establecen los Arts. 210 y 63 Numeral 34 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y en concordancia con el Art. 42 de la Ordenanza Metropolitana No. 0255 (publicada en el R. O. 413 del 8 de agosto del 2008), transfiriere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, la superficie de: seis cientos diez metros cuadrados con noventa y tres décimetros cuadrados (610.93 m².), que corresponden al 13.15% del área útil de lotes, distribuidos de la siguiente manera:

Área Verde: 1

Ubicación: Entre el tramo de la curva de retorno de la calle "Sol del Norte", Lotes No. 13, No. 14 y No. 15, pertenecientes al Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2", propiedad de la Sra. Alejandrina Guañuna y la propiedad del Sr. Eliécer Encalada.

Superficie: 610.93 m².

Linderos:

Norte: Tramo de la curva de retorno de la calle "Sol del Norte", lote No. 14 y No. 13, **longitud: 28.08 m.l.** (Con tramo de la curva de retorno de la calle "Sol del Norte" en 6.23 m.l., lote No. 14 en 12.05 m.l., lote No. 13 en 9.80 m.l.).

Sur: Propiedad de la Sra. Alejandrina Guañuna, **longitud: 25.98 m.l.**

Este: Lote No. 14 y propiedad del Sr. Eliécer Encalada, **longitud: 26.30 m.l.** (Con lote No. 14 en 9.72 m.l., con propiedad del Sr. Eliécer Encalada en 16.58 m.l.).

Oeste: Lote No. 15, **longitud: 23.14 m.l.**

Art. 5. ESPECIFICACIONES DEL AREA VERDE Y AREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.- Las obras a ejecutarse dentro del área comunal son: Juegos infantiles, caminerías, áreas verdes encepadas y arborizadas, mobiliario urbano.

u



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

EXPEDIENTE N° 341
Página No. 08

Art. 6. DE LAS VIAS.- La urbanización contempla un sistema vial de uso público, acorde a lo que establece el Art. 41 de la Ordenanza No. 0255 (publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008). Se ha procedido a regularizar las vías de éste asentamiento informal, incluso se han realizado varias modificaciones a los planos preliminares. En la actualidad las vías son de: 12.00 m., 10.00 m. y 6.00 m. de ancho.

Se considerará el informe emitido el 30 de noviembre del 2009, por la Coordinación de Desarrollo Zonal y la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Calderón, respecto a los estudios viales realizados en el sector Norte de San Juan de Calderón y Bellavista, donde se hallan asentados los barrios que se encuentran en proceso de legalización.

Art. 7. DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.- Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes: trabajo vial, conformación subrasante, sub-base, adoquinado, aceras, alcantarillado, agua potable, energía eléctrica, áreas verdes y equipamiento comunal.

Art. 8. DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, es de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. Pagará las contribuciones y mejoras de ley.

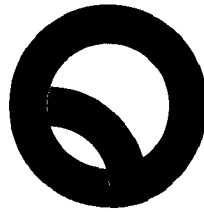
Art. 9. DEL CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- La Administración Municipal Zona Calderón, se responsabiliza del seguimiento en la ejecución de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar.

Art. 10. DE LA MULTA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, **los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2"**, pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes estableciendo la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva.

W



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

EXPEDIENTE N° 341

Página No. 09

Art. 11. DE LA GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 e inciso segundo del Art. 96 de la Ordenanza No. 0255 (publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008), todos los lotes que conforman el **Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2"**, quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quedando además prohibidos de enajenar, hasta la terminación total de las obras. Queda expresamente aclarado que la prohibición de enajenar regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado de socios que forma parte integrante de este expediente.

Art. 12. DE LA TASA RETRIBUTIVA.- Los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el **Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2"**, cancelarán la tasa retributiva por servicios administrativos, tasa que será pagada dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la sanción de la ordenanza aprobatoria, de conformidad con lo establecido en el Libro III del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, previo el oficio emitido por la Secretaria de Territorio, Hábitat, y Vivienda, quien determinará los valores basándose en el Cronograma Valorado de Obras presentado junto con los planos aprobatorios y de conformidad con los valores que establezca la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EMMOP-Q.

Art. 13. DE LA PROTOCOLIZACION DE LA ORDENANZA.- Los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el **Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2"**, se compromete en el plazo de noventa días, contados a partir de la fecha de entrega recepción de la copia certificada de la Ordenanza Aprobatoria por parte de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, a protocolizarla ante notario público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes de conformidad con el Art. 210 de de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, caso contrario se recomendará dejar sin efecto esta autorización, notificándose del particular al Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

Art. 14- DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.- Los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el **Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2"**, deberá entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los copropietarios y poseionarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano a legalizarse, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los dirigentes en caso de incumplimiento.



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

EXPEDIENTE N° 341
Página No. 010

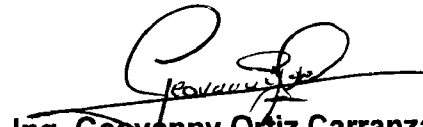
CRITERIO Y BASE LEGAL

En base a los informes técnicos y análisis legales emitidos por la Secretaría de Territorio, Hábitat, y Vivienda, Dirección Metropolitana de Catastro y Procuraduría Metropolitana, la Mesa de Trabajo Institucional, reunida el 31 de mayo del 2010, considera que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial de estimarlo procedente, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la aprobación de la Ordenanza que autorice la **Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2"**, sobre la base de lo establecido en los Art. 123 de la Nueva Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y de los Artículos 30 y 82 de la Ordenanza No. 0255 (publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008).

Atentamente,



Dr. Fabián Miranda Chávez
Delegado de Procuraduría
Metropolitana




Ing. Geovanny Ortiz Carranza
Delegado de la Dirección
Metropolitana de Catastro



Arq. René Vallejo Aguirre
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Elaboraron los informes.



Arq. Pablo Salmé Viera
Unidad de Suelo y Vivienda



Dr. David Tapia Montenegro
Unidad de Suelo y Vivienda



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11315023001

FECHA DE INGRESO: 28/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 30/04 2008-PRO-28356f-11850i-29908r R/10/06/2008-ep

Farjetas: 100000268352:

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote de terreno conocido con el nombre de San Joaquín del Barrio San Juan de Calderón, de la parroquia CALDERON de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

SANDRA ELIZABETH GUERRERO MORILLO, soltera; GUADALUPE PAULA GUERRERO HIDALGO, casada con el señor JOSE BERTULFO FUERTES ROSERO, IRMA ZENEIDA MICHILENA MICHILENA, soltera; MARCOS FAVIAN ARELLANO GONZALEZ, Soltero; ISAIAS MISAEL QUISIRUMBAY COLOMA, casada con la señora NATIVIDAD VELOZ YANEZ, FIDENCIO ROSILLO VICENTE soltero; MARIANA GISSELA SOTO RUANO, casada con IVAN ALEXANDER LEITON SUAREZ, WILSON ARCESIO CAMPOVERDE RODRIGUEZ, casado con YOLANDA MARGARITA RODRIGUEZ CALLE, CESAR AQUILES MOLINA ZAMBRANO, casado con MARIA MARGOTH MOYA PAZMIÑO, LUIS ALBERTO TERAN PERUGACHI, soltero ; MARLENE OBIDIA TANDAZO TANDAZO, soltera; LUIS ANTONIO RAMIREZ VISARREA, casado con LUZ MARIA COTACACHI CAMPO, RAMON GUANERGER POZO REASCOS, soltero; MARIA VERONICA POZO REASCOS, soltera, JOSÉ FELICIANO GUAMAN PULLAY, casado con ROSA EDELINA CACOANGO PERACHIMBA, LEONIDAS ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ casado con NIEVE CRECENCIA MEJIA BORJA, LUIS BAYARDO GUACALES RUANO, casado con NARCIZA DE JESUS POZO REASCOS, VERONICA PAULINA ANDRANGO QUIMBITA, viuda, JUAN ELIAS VALLADARES OREJUELA, casada con LILIA MARGARITA MERA AGUILAR, LUZMILA CORDOVA MAIGUA, soltera, JOSE SEGUNDO MANUEL TIMBILA CAMPAÑA casado con MARIA DEL CARMEN YUGSI CAMPAÑA, LUIS YOBANI DECIMAVILLA VALDEZ, casado con ROSA ELENA ANARUMBA PINANJOIA, OSWALDO RICARDO PARRA PEÑAFIEL, divorciado, CARMEN AMELIA PILLAJO MORALES, soltera, MARIA ERMENCIA PORTILLO MALGUA, casada con JESUS VINICIO PUTACUAR TENGANAN, MARIA BEATRIZ BRAVO MALLITASIG, viuda, CARMEN CACOANGO MOROCHIO, casada con LUIS ALBERTO CACOANGO REINOSO, (4% DE DERECHOS Y ACCIONES A CADA UNO)

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a LOTIFUTURO CIA. LTDA., según escritura otorgada el CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del cantón Quito.

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el treinta de abril del dos mil ocho. Habiendo ésta adquirido por compra a los señores EUDORO GONZALO BASTIDAS HERNANDEZ y GALO GONZALO BASTIDAS HERNANDEZ, solteros, según escritura otorgada el VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el dieciséis de mayo del dos mil cinco.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO





**NOTARIA VIGESIMA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

es

CUARTA

DE LA ESCRITURA DE:

Handwritten signature
COMPRAVENTA & HIPOTECA ABIERTA

OTORGADA POR:

LOTIFUTURO C. A.

A FAVOR DE:

SANDRA ELIZABETH GUERRERO MORILLO Y OTROS

EL:

05 DE JUNIO DEL 2006

CUANTÍA:

USD \$ 300,00

Quito, a

02 DE ENERO DEL 2007

Handwritten initials
LH
RV
L

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO
ACLARATORIA Y RESCILIACION

FECHA
OTORGAMIENTO: 14 DE FEBRERO 2008

OTORGANTES

CEDULA/ RUC	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD
1791981987001	LOTIFUTURO C.A.	VENDEDOR
1710767060	SANDRA ELIZABETH GUERRERO MORILLO	COMPRADOR
1740567060	ANGELA MARIA GUERRERO HIDALGO	COMPRADOR
1001563426	IRMA ZENEIDA MICHILENA MICHILENA	COMPRADOR
1003276068	MARCOS FAVIAN ARELLANO GONZALEZ	COMPRADOR
1002803599	ROSA MAGDALENA POZO REASCOS	COMPRADOR
1711310688	HUGO ROLANDO QUISIRUMBAY QUINATOA	COMPRADOR
1713430385	FIDENCIO ROSILLO VICENTE	COMPRADOR
1714542477	MARIANA GISSELA SOTO RUANO	COMPRADOR
1711429777	IVAN ALEXANDER LEITON SUAREZ	COMPRADOR
1708062540	WILSON ARCESIO CAMPOVERDE RODRIGUEZ	COMPRADOR
1709242091	YOLANDA MARGARITA RODRIGUEZ CALLE	COMPRADOR
1203607666	CESAR AQUILES MOLINA ZAMBRANO	COMPRADOR
1204109449	MARIA MARGOTH MOYA PAZMIÑO	COMPRADOR
1709842411	LUIS ALBERTO TERAN PERUGACHI	COMPRADOR
1708292220	MARLENE OBIDIA TANDAZO TANDAZO	COMPRADOR
1001217411	LUIS ANTONIO RAMIREZ VISARREA	COMPRADOR
1708300239	LUZ MARIA COTACACHI CAMPO	COMPRADOR
0401607668	RAMON GUANERGER POZO REASCOS	COMPRADOR
1719063644	MARIA VERONICA POZO REASCOS	COMPRADOR
1716085820	JOSE FELICIANO GUAMAN PULLAY	COMPRADOR
1002506481	ROSA EDELINA CACOANGO PERACHIMBA	COMPRADOR
0800806408	LEONIDAS ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ	COMPRADOR
0801461367	NIEVE CRECENCIA MEJIA BORJA	COMPRADOR
0400938312	LUIS BAYARDO GUACALES RUANO	COMPRADOR
0400823167	NARCIZA DE JESUS POZO REASCOS	COMPRADOR
1709234148	VERONICA PAULINA ANDRANGO QUIMBITA	COMPRADOR
1707091755	JUAN ELIAS VALLADARES OREJUELA	COMPRADOR
0400702932	LILIA MARGARITA MERA AGUILAR	COMPRADOR
1001951258	LUZMILA CORDOVA MAIGUA	COMPRADOR
1706654504	JOSE SEGUNDO MANUEL TIMBILA CAMPAÑA	COMPRADOR
1703491496	MARIA DE CARMEN YUGSI CAMPAÑA	COMPRADOR
1201452545	LUIS YOBANI DECIMAVILLA VALDEZ	COMPRADOR
1710195155	ROSA ELENA ANARUMBA PINANJOTA	COMPRADOR
1712798410	OSWALDO RICARDO PARRA PEÑAFIEL	COMPRADOR

053073

ESCRITURA NUMERO CERO SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE (06119)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
EE-0018493
R.P.Q.

COMPRAVENTA

OTORGADO POR:

LOTIFUTURO C.A.

A FAVOR DE

SANDRA ELIZABETH GUERRERO MORILLO Y OTROS.

CUANTIA: US \$ 300,00

HIPOTECA ABIERTA

OTORGADO POR:

SANDRA GUERRERO Y OTROS.

A FAVOR DE

LOTIFUTURO C.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI₃ COPIAS

%%/%%/%%/%%/%%/%%/%%/%%/%%/%%

F.R.

En Quito, Distrito Metropolitano, capital de la república del Ecuador, hoy día lunes cinco (5) de junio del año dos mil seis, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece por una parte en calidad de VENDEDOR Y ACREEDOR HIPOTECARIO, la compañía Lotifuturo C.A. representada por su gerente general señor Martín Alcívar Bastidas Hernández, como consta del nombramiento que se adjunta; y, por otra parte y en calidad de COMPRADORES Y DEUDORES HIPOTECARIOS, los señores (1) Sandra Elizabeth Guerrero Morillo, soltera, (2) Guadalupe Paula Guerrero Hidalgo, casada con José Bertulfo Fuertes Rosero, (3) Irma Zeneida Michilena Michilena, soltera, (4) Marcos Favian Arellano González, soltera,

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 ⁵ Isaías Misael Quisirumbay Coloma, casado con Natividad Veloz
2 Yáñez, ⁶ Videncio Rosillo Vicente, soltero, ⁷ Mariana Gissela Soto
3 Ruano, casada con Iván Alexander Leiton Suárez, ⁸ Wilson Arcesio
4 Campeverde Rodríguez, casado con Yolanda Margarita Rodríguez
5 Calle, ⁹ Cesar Aquiles Molina Zambrano, casado con María Margoth
6 Moya Pazmiño, ¹⁰ Luis Alberto Terán Perugachi, soltero, ¹¹ Marlene
7 Obidia Tandazo Tandazo, soltera, ¹² Luis Antonio Ramírez Visarrea,
8 casado con Luz María Cotacachi Campo, ¹³ Ramón Guanerger Pozo
9 Reascos, soltero, ¹⁴ María Verónica Pozo Reascos, soltera, ¹⁵ José
10 Feliciano Guamán Pullay, casado con Rosa Edelfina Cacoango
11 Perachimba, ¹⁶ Leonidas Alejandro Ramírez Gómez, casado con
12 Nieve Crecencia Mejía Borja, ¹⁷ Luis Bayardo Guacales Ruano,
13 casado con Narciza de Jesús Pozo Reascos, ¹⁸ Verónica Paulina
14 Andrango Quimbita, viuda, ¹⁹ Juan Elías Valladares Orejuela, casado
15 con Lilia Margarita Mera Aguilar, ²⁰ Luzmila Córdova Maigua,
16 soltera, ²¹ José Segundo Manuel Timbila Campaña, casado con María
17 del Carmen Yugsi Campaña, ²² Luis Yobani Destimavilla Valdez,
18 casado con Rosa Elena Anarumba Pinanjeta, ²³ Oswaldo ~~de~~ Ricardo
19 Parra Peñafiel, divorciado, ²⁴ Carmen Amelia Pillaño Morales, soltera,
20 ²⁵ María Ermencia Portillo Malgua, casada con Jesús Vinicio
21 Patacuar Tenganan y ²⁶ María Beatriz Bravo Mallitasig, viuda,
22 Carmen Cacoango Morocho, casada con Luis Alberto Cacoango
23 Reinoso, todos comparecen por sus propios derechos. Los
24 comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, hábiles para
25 contratar y obligarse, con domicilio y residencia en esta ciudad de
26 Quito, a quienes de que conozco doy fe, y me piden que eleve a
27 escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo
28 tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo

de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compra
venta y constitución de hipoteca abierta, contenida en los términos
que más adelante se estipulan: PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Comparece por una parte y en calidad de
VENDEDOR Y ACREEDOR HIPOTECARIO, la compañía
Lotifuturo C.A. representada por su gerente general señor Martín
Alcívar Bastidas Hernández, como consta del nombramiento que se
adjunta; y, por otra parte y en calidad de COMPRADORES Y
DEUDORES HIPOTECARIOS, los señores Sandra Elizabeth
Guerrero Morillo, soltera, Guadalupe Paula Guerrero Hidalgo,
casada con José Bertulfo Fuertes Rosero, Irma Zeneida Michilena
Michilena, soltera, Marcos Favian Arellano González, soltera,
Isaías Misael Quisirumbay Coloma, casado con Natividad Veloz
Yánez, Fidencio Rosillo Vicente, soltero, Mariana Gissela Soto
Ruano, casada con Iván Alexander Leiton Suárez, Wilson Arcesio
Campoverde Rodríguez, casado con Yofanda Margarita Rodríguez
Calle, Cesar Aquiles Molina Zambrano, casado con María Margoth
Moya Pazmiño, Luis Alberto Terán Perugachi, soltero, Marlene
Obidia Tandazo Tandazo, soltera, Luis Antonio Ramírez Visarrea,
casado con Luz María Cotacachi Campo, Ramón Guanerger Pozo
Reascos, soltero, María Verónica Pozo Reascos, soltera, José
Feliciano Guamán Pullay, casado con Rosa Edelina Cacoango
Perachimba, Leonidas Alejandro Ramírez Gómez, casado con
Nieve Crecencia Mejía Borja, Luis Bayardo Guacales Ruano,
casado con Narciza de Jesús Pozo Reascos, Verónica Paulina
Andrango Quimbita, viuda, Juan Elías Valladares Orejuela, casado
con Lilia Margarita Mera Aguilar, Luzmila Córdova Maigua,
soltera, José Segundo Manuel Timbila Campaña, casado con María

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 del Carmen Yugsi Campaña, Luis Yobani Decimavilla Valdez,
 2 casado con Rosa Elena Anarumba Pinanjota, Oswaldo Ricardo
 3 Parra Peñafiel, divorciado, Carmen Amelia Pillajo Morales, soltera,
 4 Maria Ermencia Portillo Malgua, casada con Jesús Vinicio
 5 Patacuar Tenganan y María Beatriz Bravo Mallitasig, viuda,
 6 Carmen Cacoango Morocho, casada con Luis Alberto Cacoango
 7 Reinoso, todos comparecen por sus propios derechos. Los
 8 comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, hábiles para
 9 contratar y obligarse, con domicilio y residencia en esta ciudad de
 10 Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante
 11 escritura pública de compraventa otorgada el veinte y siete (27) de
 12 abril del dos mil cinco (2005), ante el doctor Fernando Polo Elmir,
 13 Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro
 14 de la Propiedad el dieciséis (16) de Mayo del mismo año, los
 15 señores Eudoro Gonzalo Bastidas Hernández y Galo Gonzalo
 16 Bastidas Hernández, procedieron a vender a la compañía Lotifuturo
 17 C.A. representada por su gerente general señor Martín Alcívar
 18 Bastidas Hernández, un lote de terreno denominado San Joaquín,
 19 mismo que se encuentra ubicado en el barrio de San Juan de
 20 Calderón, de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
 21 Pichincha, enmarcado dentro de los siguientes linderos y
 22 dimensiones: Norte con los herederos Jiménez Puebla en ciento
 23 veinte metros cuadrados, con trece centímetros cuadrados.- SUR.-
 24 Alejandrina Guañuna con ciento dos metros con cinco centímetros
 25 cuadrados.- ESTE.- En una parte con propiedad del señor Eliécer
 26 Encalada, en otra parte con los herederos Ushiña Guañuna en
 27 cincuenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros
 28 cuadrados; en el lado OESTE.- Con propiedad de los herederos

7

117
I

1 prorrata, de acuerdo a los derechos y acciones que adquieren para
2 sí, como se estipulo, en la cláusula tercera de este contrato.

3 **QUINTA: ENTREGA FÍSICA DEL BIEN INMUEBLE**
4 **MATERIA DE ESTA COMPRAVENTA.-** EL Vendedor realiza
5 la entrega física del bien inmueble antes referido a los
6 Compradores, con la suscripción de este instrumento. **SÉXTA**
7 **GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que se
8 generen y fueren menester pagarse para la total validez y eficacia
9 jurídica de esta Compraventa y de la constitución de hipoteca
10 abierta con el carácter de primera a favor de LA VENDEDORA
11 hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, correrán por
12 cuenta y cargo de los COMPRADORES, con excepción del
13 impuesto a la plusvalía que en caso de existir será pagado por LA
14 VENDEDORA. De igual forma correrá por cuenta y cargo de
15 manera exclusiva de los COMPRADORES el levantamiento de la
16 hipoteca abierta que con el carácter de primera se constituye a
17 favor de LA VENDEDORA, una vez que se hayan cancelado todas
18 y cada una de las obligaciones que Contraen los compradores. Por
19 su parte LA VENDEDORA se sujeta a entregar a cada uno de los
20 COMPRADORES, los comprobantes de pago de impuesto predial
21 pagados hasta el presente año.- **SEPTIMA: PRIMERA**
22 **HIPOTECA ABIERTA.-** LOS COMPRADORES, para
23 garantizar todas las obligaciones pasadas, presentes y futuras que
24 haya adquirido o adquiriere a favor de LA VENDEDORA, de
25 cualquier naturaleza u origen que estas fueren, constituyen a favor
26 de LA VENDEDORA, hipoteca abierta en calidad de primera
27 sobre el lote de terreno denominado San Joaquín, del barrio San
28 Juan de Calderón, de la parroquia Calderón de seis mil doscientos

1 veinte y siete metros con cincuenta y un centímetros cuadrados de
2 superficie (6227,51m²), lote que forma parte del objeto de la
3 presente compraventa cuyos linderos, dimensiones y superficie
4 quedan especificados en la cláusula segunda de este instrumento.
5 Esta caución hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido
6 canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas o
7 adeudadas por LOS COMPRADORES a LA VENDEDORA. Las
8 partes acuerdan que la hipoteca que se constituye se extinguirá
9 única y exclusivamente a través de escritura pública que otorgue
10 LA VENDEDORA, pudiendo levantar la misma de forma
11 individual para cada uno de los comparecientes cuando hayan
12 cancelado sus obligaciones en lo concerniente a los derechos y
13 acciones que compran, de la cual se tomará razón al margen de la
14 inscripción respectiva, al tenor de lo expuesto en el inciso final del
15 Artículo dos mil trescientos treinta y seis (2336) del Código Civil.
16 **OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** Aún cuando no
17 estuvieren vencidos los plazos de las obligaciones adeudadas por
18 LOS COMPRADORES a la VENDEDORA, podrá dar por vencido
19 el plazo de las obligaciones adeudadas en su totalidad y demandar
20 la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se les
21 estuviere adeudando incluido capital, intereses de plazo o de
22 financiamiento, intereses moratorios, costas judiciales o arbitrales,
23 honorarios profesionales de Abogados, ejerciendo la acción real
24 hipotecaria, en uno o más de los siguientes casos: A) Si LOS
25 COMPRADORES cayeren en mora en el pago de más de cuatro
26 cuotas o dividendos u obligaciones a favor de LA VENDEDORA;
27 B) Si los COMPRADORES vendieren, cesionaren, los derechos y
28 acciones hipotecados que adquieren con el presente instrumento

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

±

1 total o parcialmente, sin la intervención y/o autorización previa
2 escrita de LA VENDEDORA; C) Si los derechos y acciones
3 hipotecados fueren embargados, secuestrados o sufrieren
4 prohibición de enajenar por razón de otras obligaciones; D) Si LOS
5 COMPRADORES incurrieren en mora en el pago de los impuestos
6 municipales o fiscales; E) Si LOS COMPRADORES no cumplieren
7 con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra
8 ella; F) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de
9 los COMPRADORES; G) En los demás casos establecidos en la
10 ley, para todo lo cual las partes acuerdan someterse al
11 procedimiento Arbitral de Derecho ante uno de los Tribunales
12 Arbitrales del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de
13 Comercio de Quito, cuyo Laudo Arbitral será inapelable y
14 ejecutado mediante la vía de apremio ante uno de los jueces
15 ordinarios del Cantón y ciudad de Quito. NOVENA:

16 **CONSTANCIA DE LAS OBLIGACIONES.-** De las
17 obligaciones que LOS COMPRADORES adeudaren a LA
18 VENDEDORA, así como de las obligaciones que contrajerem
19 por otros conceptos se dejará constancia en documentos
20 públicos o privados, suscritos y/o aceptados por cada uno de
21 los compradores, reconocidos judicialmente y siempre y
22 cuando LA VENDEDORA creyere necesario tal
23 reconocimiento, excepto cuando se trate de prendas agrícolas,
24 pecuarias, o industriales, que de acuerdo con la ley, deben
25 ser necesariamente reconocidos o inscritos. DÉCIMA:
26 **DECLARACIONES.-** Los COMPRADORES declaran bajo su
27 responsabilidad que el cien por ciento de los derechos y acciones
28 fincados en el inmueble de materia de este contrato que se

hipotecan, esto es, del lote de terreno de seis mil doscientos veinte y siete metros cuadrados con cincuenta y uno centímetros cuadrados de superficie total (6227,51m²), queda gravado con hipoteca abierta en calidad de primera y prohibición de enajenar y que a más de los citados gravámenes no pesará ningún otro gravamen sobre los derechos y acciones adquiridos por los comparecientes en la presente compraventa. LA VENDEDORA, así también declaran que aparte de la mencionada hipoteca, no existe ningún otro gravamen, limitación de dominio, juicio o acción rescisoria, de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, tales inmuebles únicamente estarán afectados por la hipoteca que se constituye en los derechos y acciones de los COMPRADORES, por la presente escritura. Voluntariamente y por mutuo acuerdo entre las partes, LOS COMPRADORES, quedan prohibidos de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre los derechos y acciones adquiridos del inmueble antes citado, sin expreso y previo consentimiento escrito de LA VENDEDORA. Si tal cosa ocurriere, LA VENDEDORA queda plenamente facultada, sin necesidad de cumplir con ningún otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LOS COMPRADORES estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar la garantía hipotecaria para el pago de tales obligaciones. **DECIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.-** LA VENDEDORA acepta la hipoteca que queda constituida en su favor, por ser en seguridad de sus intereses. A su vez LOS COMPRADORES aceptan

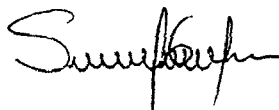
115
I

1 y se ratifican en el contenido de todas y cada una de
2 las cláusulas constantes en esta escritura, por así
3 convenir a sus intereses. **DÉCIMO SEGUNDA: LITIS,**
4 **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Toda controversia o
5 diferencia derivada de este contrato será resuelta directamente
6 entre las partes, en caso de que esto no fuera posible, se
7 solicitará la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y
8 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el
9 conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, en el plazo
10 de veinte (20) días calendario desde su inicio, pudiendo
11 prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes este plazo, las
12 partes someterán sus controversias a la resolución de tres (3)
13 Árbitros, que se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y
14 Mediación, al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara
15 de Comercio de Quito y las siguientes normas: a) Los
16 árbitros serán en Derecho y se los seleccionará conforme a lo
17 establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Las partes
18 renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo
19 que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer
20 ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la
21 ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está
22 facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales,
23 policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario
24 recurrir a juez ordinario alguno; d) El procedimiento arbitral será
25 confidencial; e) El lugar del arbitraje será las instalaciones del
26 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de
27 Quito; y f) El idioma del arbitraje será el español. Usted señor
28 Notario se servirá agregar en la presente minuta cada una de las

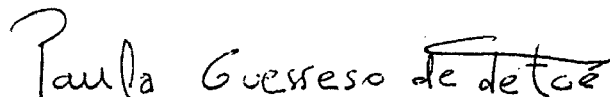
1 demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este
2 instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA que se encuentra
3 firmada por el Abogado JOSE PATRICIO ESCANDON
4 LOAYZA, profesional con matrícula número seis mil trescientos
5 sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
6 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos
7 los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
8 comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en
9 todo su contenido, por lo cual firman conmigo en unidad de acto,
10 de todo lo cual doy fe.-

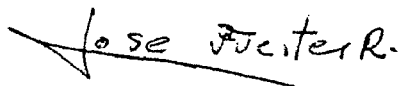
11 

12
13 **Martín Alcívar Bastidas Hernández C.C.**
14 **GERENTE GENERAL LOTIFUTURO C.A.**

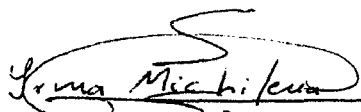
15
16 

17 **Sandra Elizabeth Guerrero Morillo C.C.**

18
19 
20 **Guadalupe Paula Guerrero Hidalgo C.C.**

21
22 

23 **José Bertulfo Fuertes Rosero C.C.**

24
25 

26 **Irma Zeneida Michilena Michilena C.C.**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Marco Favian Arellano González C.C.

Isaías Misael Quisirumbay Coloma C.C.

Natividad Veloz Yánez C.C.

Fidencio Rosillo Vicente C.C.

Mariana Gissela Soto Ruano C.C.

Iván Alexander Leiton Suárez C.C.

Wilson Arcesio Campoverde Rodríguez C.C.

Yolanda Margarita Rodríguez Calle C.C.

Cesar Aquiles Molina Zambrano C.C.

María Margoth Moya Pazmiño C.C.

Luis Terán

3 **Luis Alberto Terán Perugachi C.C.**

Marlene Obidia Tandazo

4
5
6 **Marlene Obidia Tandazo Tandazo C.C.**

Luis Antonio Ramírez

7
8
9 **Luis Antonio Ramírez Visarrea C.C.**

Luz María Cotacachi

10
11
12 **Luz María Cotacachi Campo C.C.**

Ramón Pozo

13
14
15 **Ramón Guanerger Pozo Reascos C.C.**

Verónica Pozo

16
17
18 **María Verónica Pozo Reascos C.C.**

José Feliciano Guamán Pullay

19
20
21 **José Feliciano Guamán Pullay C.C.**

Rosa Edalina Cacoango

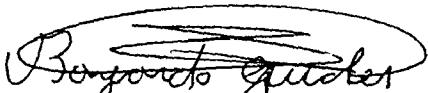
22
23
24 **Rosa Edalina Cacoango Perachimba C.C.**

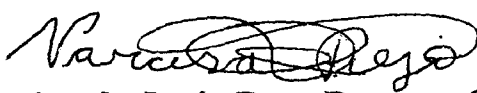
Leonidas Alejandro Ramírez


25
26
27 **Leonidas Alejandro Ramírez Gómez C.C.**

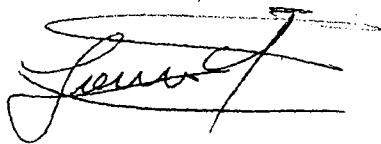
28


1 Nieve Mejía Borja
2 Nieve Crecencia Mejía Borja C.C.

3
4 
5 Luis Bayardo Guacales Ruano C.C.

6
7 
8 Narciza de Jesús Pozo Reascos C.C.


9
10 
11 Verónica Paulina Andrango Quimbita C.C.

12 
13
14 Juan Elías Valladares Orejuela C.C.

15 
16
17 Lilia Margarita Mera Aguilar C.C.

18
19 
20 Luzmila Córdova Maigua C.C.

21 
22
23 José Segundo Manuel Timbila Campaña C.C.

24
25 
26 María del Carmen Yugsi Campaña C.C.


27
28

I

053080


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CREGO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170617192-1
 HERNANDEZ MARTIN ALDIVAR
 C/STO DSO DE LOS/9 DOMINGO DE LOS
 = 1960
 = 0394 0394 M.
 C/STO DSO DE LOS OLOS
 NIMS DE LOS OLOS 1960



[Signature]

ECUATORIANA***** V433312222
 CASADO DORALBA R ANDRADE CERDOBA
 ELEMENTAL COMERCIANTE
 SONSLO BASTIDAS
 LAURENTINA HERNANDEZ
 QUITO
 FECHA DE EXPEDICION 17/10/2005
 17/10/2005
 REN 1659757
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

1523673


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 05 JUN 2006

[Signature]

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



053081 (12)
[7-00] I

QUITO, A 4 DE FEBRERO DEL 2005.



Señor .

MARTIN ALCIVAR BASTIDAS HERNANDEZ.

Presente.-

De mis consideraciones :

En la cláusula quinta de los estatutos sociales de la escritura de constitución de la Compañía LOTIFUTURO C.A., se le designo para ejercer las funciones de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de dicha Compañía por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el estatuto social.

Por consiguiente en caso de ausencia temporal o definitiva del PRESIDENTE , le corresponde sustituirle en sus funciones.

La Compañía LOTIFURO C.A., se constituyó mediante escritura pública el 25 de Noviembre del 2004, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el 4 de febrero del 2005 bajo el N. 385 tomo 136 del Registro Mercantil del Cantón Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente.

EUDORO GONZALO BASTIDAS HERNANDEZ.
PRESIDENTE
C.C.- 171076494-3

ACEPTACION.- Acepto la designación de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Quito, a 4 de febrero del 2005

MARTIN ALCIVAR BASTIDAS HERNANDEZ.
GERENTE GENERAL
C.C.- 170617192-1




053082 I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171-512477-7

SOTO RUANO MARIANA GISELA
 PICHINCHA / QUITO / SAN FELIX

0560626




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

34 - 0387 NUMERO 1714542477 CEDULA

SOTO RUANO MARIANA GISELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 PICHINCHA



PRESENTE DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

34 - 0387 NUMERO 1714542477 CEDULA

SOTO RUANO MARIANA GISELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 PICHINCHA




PRESENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171-512477-7

SOTO RUANO MARIANA GISELA
 PICHINCHA / QUITO / SAN FELIX


0771828



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171-512477-7

SOTO RUANO MARIANA GISELA
 PICHINCHA / QUITO / SAN FELIX




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

102 - 0303 NUMERO 1711429177 CEDULA

LEITON SUAREZ ZAYAR ALEXANDER
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 PICHINCHA



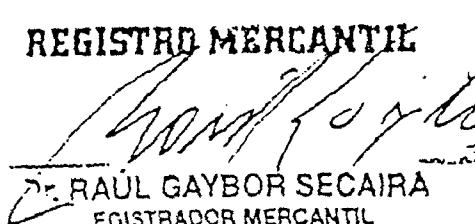
PRESENTE DE LA JUNTA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1983 del B. de N. de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 8 MAR 2005

REGISTRO MERCANTIL



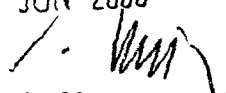
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 05 JUN 2006



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



053084

I

CIVILIDADANIA 1004001001-0
 PAZMINO MARIA MARGOTH
 QUITO 1970
 VENTANAS VENTANAS
 002-0090-0000
 VENTANAS VENTANAS
 1970

Maria Margoth



ECUATORIANA***** 700000000
 CASADO CESAR AGUILES MOLINA ZAMBRANO
 PRIMARIA JUVENILES DOMESTICOS
 CESAR MOYA PAREDES
 MOYA PAZMINO ESTRADA
 QUITO 04/11/2008
 05/08/2015

04158517



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

120-0268 NUMERO 1204109449 CEDULA
 MOYA PAZMINO MARIA MARGOTH APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 COTACOLLAS PARROQUIA

Maria Margoth
 PRESIDENTE DE LA JURTA



CIVILIDADANIA 100300761-0
 ZAMBRANO CESAR AGUILES
 BOLIVAR/CAJETA
 1970
 0105 00405 M
 BOLIVAR
 1970



Cesar Aguiles

ECUATORIANA***** 0400014888
 CASADO MARIA MARGOTH MOYA PAZMINO
 PRIMARIA JORNALERO
 JUAN JOSE MOLINA ZAMBRANO
 JACINTA ZAMBRANO
 QUITO 04/11/2008
 04/11/2015



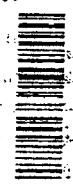
0835314



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

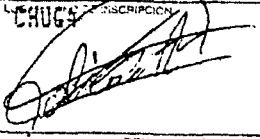

57-0229 NUMERO 1203607888 CEDULA
 MOLINA ZAMBRANO CESAR AGUILES APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION


CECULA DE CIUDADANIA No. 100327606-8
ARELLANO GONZALES MARCOS FAVIAN
24 OCTUBRE 1983
IMBABURA/PIMAMPIRO/CHUGA
001-1 0068 00068
IMBABURA/PIMAMPIRO
CHUGA 1983

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V433122


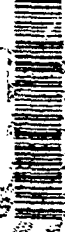
NACIONALIDAD SOLTERO
ESTADO PRIMARIA JORNALERO
INSTRUCCION *****
NOMBRES APELLIDOS MARIA VIRGINIA ARELLANO GONZALES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA 06/02/2002
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO CHUGA 06/02/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
PRINCE J. ALFARO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION


26-0001 NUMERO
1003276066 CEDULA
ARELLANO GONZALES MARCOS FAVIAN
APELLIDOS Y NOMBRES
PIMAMPIRO CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION


CECULA DE CIUDADANIA 020014105-9
QUISIRUMBAY COLOMA ISAIAS MISAEL
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
15 JUNIO 1947
001-0032 00190 M
BOLIVAR/SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1947

Firma Isaias M. Coloma



ECUATORIANA***** V1133A1222



NACIONALIDAD CASADO NATIVIDAD VELOZ
ESTADO PRIMARIA JORNALERO
NOMBRES HOLGER QUISIRUMBAY
MARIA D COLOMA
SAN MIGUEL 06/10/2004
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO SAN MIGUEL 06/10/2016
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0058006
E.V.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

15-0013 NUMERO
0200141059 CEDULA
QUISIRUMBAY COLOMA ISAIAS MISAEL
APELLIDOS Y NOMBRES
SAN MIGUEL CANTON

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 2.09
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

053085

1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANÍA NO. 040248182-2

CACANGO REINOSO LUIS ALBERTO

COLTA / COLTA

1973

1973

1973



[Signature]

DEL 2004

ECUATORIANA***** VISSERIIIE

CASADO CARMEN CACHOANGO KOPFERO


FAMILIARIA JORNALERO

MOTIVO CACHOANGO

EVENTOS

1971E/2002

REN 0387793



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

282 - 0003 0592481822

CEDULA

CACHOANGO REINOSO LUIS ALBERTO

APellidos y Nombres

COLTA

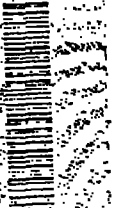
CHIMBORAZO

PROVINCIA

CAJATIAMBA

PARRQUIA

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170518018-E

BRAND MALLITASIS MARIA BEATRIZ

QUITAPAXI / LATACUNGA LA MATRIZ

ABRIL 1957

1957


1957

1957

1957

1957

[Signature]



ECUATORIANA***** A111140111

VIUIC DA LOS MALEZA


FAMILIARIA QUERACER, DOMESTICO

REGLADO BRAND

MARIA MALLITASIS

QUITO 31/10/2008

REN 0841707



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2004

CERTIFICADO DE VOTACION

45 - 0004 170518018

NUMERO CEDULA

BRAND MALLITASIS MARIA BEATRIZ

APellidos y Nombres


QUITAPAXI

PROVINCIA

QUITAPAXI

PARRQUIA

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA




109
I


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSOS

DEPARTAMENTO CIUDADANIA 060298176-8

CACANGO MOROCHO CARMEN
CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA
19 MAYO 1975

003- 0088 00455 E

CHIMBORAZO/ COLTA
CAJABAMBA 1975



Carmen Cacango

ECUATORIANA***** E48-6632--

CASADO LUIS ALBERTO CACANGO PERAZO

PRIMARIA QUEHACER, COMERCIO

ANTONIO CACANGO


PETRONA MOROCHO

COLTA 12/10/2004

12/10/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0190319
Chm



Alc.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004


CERTIFICADO DE VOTACION

5-0003 NUMERO 0602981763 CEDULA

CACANGO MOROCHO CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO 17
PROVINCIA COLTA
CAJABAMBA 3 CANTON
PARROQUIA PRESIDENTE DE LA JUNTA

Rosario



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 05 JUN 2006

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170535584-9

MORALES CARMEN AMELIA


QUITO 1953

TULCAN/TULCAN

001- 0144 80430

TULCAN

1953



Carmen Morales

053086

EQUATORIANA*****

V3323V2222

NO DACT

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

RECIBIDO PILLAJO

MADELLINA MORALES

QUITO


28/11/2003

REGIA DE CALIDAD

00

PRIMA DE LA AUTORIDAD

REGISTAR DIRECTOR




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

57-2060 NUMERO

1705355848 CEDULA


PILLAJO MORALES CARMEN AMELIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA
 CALDERON PARROQUIA
 CALDERON ZONA

Carmen Morales

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 171279841-0

PENAFIEL OSWALDO RICARDO


MINCHA/QUITO/SAN BLAS

FEBRERO 1974

0004- 0266 02928 M

MINCHA/QUITO

DALEZ SUAREZ 1974



Ricardo Penafiel

EQUATORIANA*****

V3368V4222

NO DACT

DIVORCIADO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO


FRANCISCO FLORESMILO PARRA

MARIA PENAFIEL

QUITO 16/07/2003

16/07/2015

REN 0670760




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

78-0274 NUMERO

1712798410 CEDULA


PARRA PENAFIEL OSWALDO RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLA PARROQUIA

Ricardo Penafiel

PRESIDENTE DE LA JUNTA




108

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 2002

IDENTIFICACION

REN 0281234

Pch

[Signature]

PULGAR ZERENCHO

[Faint text and signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

58 - 0060
NUMERO

PUTACUAR TENGANAN JESLE + NDC
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA
CALDERON
ZONA

QUITO
CANTON

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 2002

CIUDADANIA

PORTILLO MALGUA MARIA ERMENCIA

PICHINCHA QUITO PICHINCHA SUAREZ

01 ENERO 1967

PICHINCHA QUITO

PICHINCHA SUAREZ

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

171 - 0588
NUMERO

PORTILLO MALGUA MARIA ERMENCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

[Signature]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
artículo 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
secede es igual al documento presentado ante mí.

15 de mayo 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

171 - 0588
NUMERO

1709906224
CEDULA

PORTILLO MALGUA MARIA ERMENCIA
APELLIDOS Y NOMBRES


053087

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 3.70349149-0
 YUGSI CAMPANA MARIA DEL CARMEN
 N. 17 AGOSTO 1951
 PICHINCHA/ QUITO/ GONZALEZ SUAREZ
 03 570 05303
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 31



Maria del Carmen Yugsi Campaña

EQUATORIANA**** V444304442
 CASADO JOSE TIMBELA CAMPANA
 SECUNDARIA MODISTA
 JOSE VICENTE YUGSI
 MERCEDES CAMPANA
 QUITO 29/05/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 PICHINCHA/ QUITO
 0106053



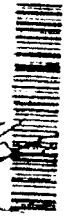

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION


44-3115
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 EL SALVADOR
 PARROQUIA

170343445-4
 CEDULA
 YUGSI CAMPANA MARIA DEL CARMEN
 QUITO

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 3.70349149-0
 YUGSI CAMPANA JOSE SEGUNDO MANUEL
 N. 17 AGOSTO 1951
 PICHINCHA/ QUITO/ GONZALEZ SUAREZ
 01 2 309 00615
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 61



[Signature]

EQUATORIANA**** V033301122
 CASADO MARIA DEL C YUGSI CAMPANA
 PRIMARIA ELECTRICISTA
 JOSE TIMBELA
 MARIA CAMPANA
 QUITO 17/05/99
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 PICHINCHA/ QUITO
 0167175



RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

44-3115
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 EL SALVADOR
 PARROQUIA

170665450-4
 CEDULA
 TIMBELA CAMPANA JOSE SEGUNDO MANUEL
 QUITO


[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 120145254-5
DECIMAVILLA VALDEZ LUIS YOBANI
LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS
27 JULIO 1960
REG. 0239 00239 M
LOS RIOS VENTANAS
VENTANAS 1966


Luis Decimavilla Valdez



107

ECUATORIANA***** VE4460442
CASADO ROSA ELENA ANARUMBA PINANJOTA
PRIMARIA EMPLEADO
JUAN DECIMAVILLA
ANGELA VALDEZ
QUITO
29/01/2003
29/01/2003

REN 0464700




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
163972
120145254 5 0171- 116
DECIMAVILLA VALDEZ LUIS YOBANI
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
00000681 DUPLICADO USD 6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION


CECULA DE CIUDADANIA No. 171019515-5
ANARUMBA PINANJOTA ROSA ELENA
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TOCACHI
12 NOVIEMBRE 1972
REG. 001 0211 00211 7
PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
TOCACHI 1972

Anarumba Pinanjota



ECUATORIANA***** Y393972222
CASADO LUIS Y DECIMAVILLA VALD
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTIC
JOSE Y ANARUMBA
MAGDALENA PINANJOTA
QUITO 22/05/2002
22/05/2002



REN 0062008



ITARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
secede es igual al documento presentado ante m
ito, 05 JUN 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

179-0818 NUMERO
1710195155 CEDULA
ANARUMBA PINANJOTA ROSA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON





053080

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170923414-8


ANDRANGO QUIMBITA VERONICA PAULINA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
DICIEMBRE 1978
001-A 0017.00034 F
PICHINCHA/QUITO
SUAZALEZ SUAREZ 1979



Veronica Andrango

EDUATORIANO ***** 0634304242

NACIONALIDAD VILUDO MARCO VINICIO CALISPA CANCHINA
ESTADO CIVIL VEUHACER DOMESTICOS
INSTRUCCION SECUNDARIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SEGUNDO ELIAS ANDRANGO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE BEANCA ROSA QUIMBITA
QUITO 27/11/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 27/11/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO REN Pch 0873002

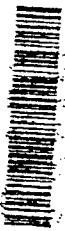
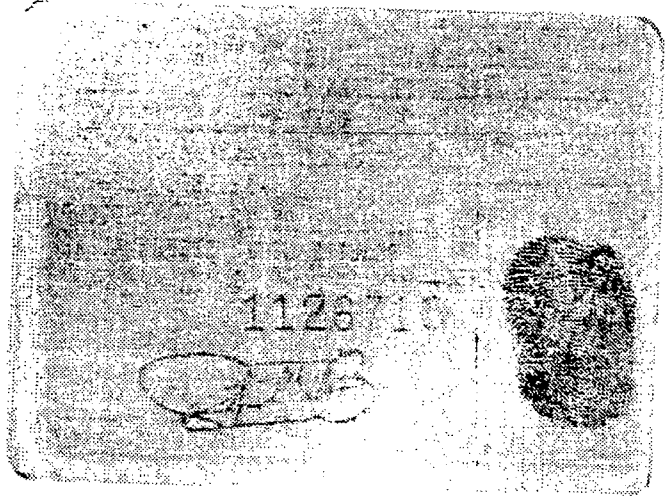


PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION


184 - 0020 NUMERO 1709234148 CEDULA
ANDRANGO QUIMBITA VERONICA PAULINA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1709234148 NUMERO 1709234148 CEDULA
VALLADARES OREJUELA JUAN ELIAS
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON



CIUDADANOS:

Conocer sus derechos y cumplir su obligación
de votar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

186-0190
 NUMERO

0480702932
 CEDULA

NERA AGUILAR LILIA MARGARITA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

186-0190
 NUMERO

0480702932
 CEDULA

NERA AGUILAR LILIA MARGARITA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

487846

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

186-0190
 NUMERO

0480702932
 CEDULA

NERA AGUILAR LILIA MARGARITA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 1001951258

LUZMILA CORDOVA MAIGIA
 NOMBRES Y APELLIDOS

4 DE ABRIL DE 1969
 FECHA DE NACIMIENTO

SAN ROQUE IMBABURA
 LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 2-17-65

SAN ROQUE IMBABURA 1969
 LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 1001951258

LUZMILA CORDOVA MAIGIA
 NOMBRES Y APELLIDOS

4 DE ABRIL DE 1969
 FECHA DE NACIMIENTO

SAN ROQUE IMBABURA
 LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 2-17-65

SAN ROQUE IMBABURA 1969
 LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

107-0016
 NUMERO

1001951258
 CEDULA

CORDOVA MAIGIA LUZMILA
 APELLIDOS Y NOMBRES

IBARRA
 CANTON

[Signature]

ARTICULO VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 se me pide es igual al documento presentado ante mí.
 05 JUN 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

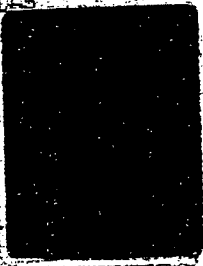
CITADANIA No. 080080640-8

RAMIREZ LEONIDAS ALEJANDRO

GENERAL D. GENERAL D. A. GENERAL D. A.


1975

Leonidas Ramirez



053089

REN 1093303



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004


CERTIFICADO DE VOTACION

120-0304-0800806408
NUMERO CEDULA

RAMIREZ GOMEZ LEONIDAS ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

COTACACHI



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION


CITADANIA No. 080142136-9

MEJIA BORJA NIEVE CRESCENCIA

MEJIA BORJA ALFONSO BORSON

1967

Nieve Borja



ECUATORIANA 04-33V4428

LEONIDAS A. RAMIREZ GOMEZ


QUERACOR. AGOSTINOS

EMMA BORJA TORRES

QUITO

17/Oct/2004

REN 1092899



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004


CERTIFICADO DE VOTACION

190-0230-0801421369
NUMERO CEDULA

MEJIA BORJA NIEVE CRESCENCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

COTACACHI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040093831-2

GUACALES RUANO LUIS BAYARDO
 CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO
 04 MAYO 1968
 001- 0054 00054 M
 CARCHI/BOLIVAR
 MONTEOLIVO 1988



Luis Bayardo Guacales

I 105
 ECUATORIANA***** 111331121
 CASADO NARCIZA DE JESUS POZO REASCO
 PRIMARIA JORNALERO
 MIGUEL GUACALES BASANTES
 MARIA OTILIA RUANO PITACUAR
 IBARRA 07/03/2003
 07/03/2015

REN 0045837

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

267 - 0001 0400938312
 NUMERO CEDULA
 GUACALES RUANO LUIS BAYARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CARCHI BOLIVAR
 PROVINCIA CANTON
 MONTEOLIVO
 PARROQUIA
 MONTE OLIVO
 ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040082316-7

POZO REASCOS NARCIZA DE JESUS
 CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO
 28 NOVIEMBRE 1969
 001- 0107 00257 F
 CARCHI/BOLIVAR
 MONTEOLIVO 1969



Narciza de Jesus Pozo

ECUATORIANA***** 444631111
 CASADO LUIS BAYARDO GUACALES RUANO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO
 JOSE OCTAVIANO POZO YEPEZ
 MARIA ESTHER REASCOS P
 IBARRA 07/03/2003
 07/03/2015

REN 0045836

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

169 - 0002 0400823167
 NUMERO CEDULA
 POZO REASCOS NARCIZA DE JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CARCHI BOLIVAR
 PROVINCIA CANTON
 MONTEOLIVO
 PARROQUIA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 05 JUN 2006



I

053090

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 171906364-4


REASCOS MARIA VERONICA
/BOLIVAR/MONTEOLIVO

1982

01-0077 00077 F

/BOLIVAR

LIVO 1982



Veronica Reasco

ECUATORIANA***** V3344V2424

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS


JOSE POZO

MARIA REASCOS

IBARRA 16/06/2003

16/06/2015

REN 0062544



Jose Pozo



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0013 1719063644
NUMERO CEDULA

POZO REASCOS MARIA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINGHA QUITO
PROVINCIA CANTON

GUAYLLABAMBA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. D40150755-B

REASCOS RAMON GUANERGER


/BOLIVAR/MONTEOLIVO

1984

01-0010 00104 M

/BOLIVAR

LIVO 1984



Ramon Pozo

ECUATORIANA***** R3233V2242

SOLTERO

PRIMARIA JORNALERO


JOSE OCTAVIANO POZO YEPEZ

MARIA ESTHER REASCOS PAILLACHO

TULCAN 24/02/2003

24/02/2011

PV 0004548



Jose Pozo



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

281 - 0002 8401607555
NUMERO CEDULA


POZO REASCOS RAMON GUANERGER
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI BOLIVAR
PROVINCIA CANTON

MONTEOLIVO PARROQUIA




CIUDADANIA 1716025830-0
 GUAMAN PULLAY JOSE FELICIANO
 CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE
 15 SEPTIEMBRE 1975
 0275 00275 M
 CHIMBORAZO/GUAMOTE
 GUAMOTE 1997




ECUATORIANA*****
 ROSA EDELINA GARCERAN
 PRIMARIA JOFNALEDO
 DEIFILIO GUAMAN
 DOLGOS PULLAY ROSA I
 QUITO
 13/08/2004
 REN 0141680
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 158-0130 NUMERO
 1716085830 CEDULA
 GUAMAN PULLAY JOSE FELICIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 CHAUPICURU PARROQUIA
 PICHINCHA PROVINCIA




CIUDADANIA 100250448-1
 CACDANGO PERACHIMBA ROSA EDELINA
 IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO
 01 JULIO 1977
 00741 0065 00108 F
 IMBABURA/OTAVALO
 SAN PABLO 1977



ECUATORIANA*****
 CACDANGO JOSE FELICIANO GURNA
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICO
 JOSE MARIA CACDANGO
 HORTENCIA PERACHIMBA
 QUITO
 03/12/2004
 REN 0385087
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 41-0003 NUMERO
 100250448 CEDULA
 CACDANGO PERACHIMBA ROSA EDELINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 OTAVALO CANTON
 SAN PABLO PARROQUIA
 IMBABURA PROVINCIA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 05 JUN 2006

053091

CIUDADANIA 1709842411
 PERUGACHI LUIS ALBERTO
 PICHINCHA QUITO ALPARRA
 NOMBRE 1957
 0184 06072 M
 QUITO
 ALPARRA 1957
 Luis Peruga

ECUADOR
 SOLTERO
 SUPERIOR
 MANUEL MARIA TERAN
 MARIA JUANA PERUGACHI
 QUITO 19/08/2003
 19/08/2012
 0768058



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 36-0295 NUMERO 1709842411 CEDULA
 TERAN PERUGACHI LUIS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHALUPAZA
 JUAN PERUGACHI
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1709842411
 TANDAZO MARLENE BRIBBA
 TANDAZO LAURO GUERRERO
 NOMBRE 1964
 0108 00822 M
 QUITO
 TANDAZO 1964
 Marlene Tandez

ECUADOR
 SOLTERO
 PRIMARIA
 JOSE TANDAZO
 MARLENE TANDAZO
 QUITO
 19/08/2003
 19/08/2012
 0768058
 480705



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 42-0335 NUMERO 1708592221 CEDULA
 TANDAZO TANDAZO MARLENE BRIBBA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHALUPAZA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudadanía No. 171624991-5

GUERRERO HIDALGO GUADALUPE PAULA

1.977

EL CARMEN/EL CARMEN


03 233 00313

EL CARMEN/EL CARMEN

77

Paula Guesser de la...

FIRMA DEL CEDULADO



053032 E33431X222

ECUATORIANA*****

CASADO JOSE BERTULFO FUERTES ROSERO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE SIRIO GUERRERO GUERRERO

GUADALUPE HIDALGO ESPANA


QUITO 10/22/93

0071172010

FORMA No. 0124470

IMPULSO DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

1469577

REPUBLICA DEL ECUADOR
 171624991 5 0093- 099

GUERRERO HIDALGO GUADALUPE PAULA
 PICHINCHA SANTO DOMINGO
 S.DOMINGO DE LOS C SANTO DOMINGO
 SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot.= 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000233 18/08/2005 10:53:53

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudadanía LEGISLACION

FUERTES ROSERO JOSE BERTULFO

EL CARMEN/EL CARMEN


1976

0148 00148 M

EL CARMEN

1975

Jose Bertulfo...



ECUATORIANA***** E334318542

CASADO GUADALUPE P GUERRERO HIDALGO

PRIMARIA OBRERO

LUIS FUERTES CUASTUMAL

MARIA ROSA ROSERO GUANDAN


QUITO 11/09/2002

0071172014

FORMA No. SEN 0239437
 Pch

IMPULSO DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

14495927


MANABI EL CARMEN
 EL CARMEN EL CARMEN

DUPLICADO USD 3
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000557 17/08/2005 14:12:00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100121741-1
 RAMIREZ VISARREA LUIS ANTONIO
 06 MARZO 1952
 INBABURA/OTAVALO/JORDAN
 INEABURA/OTAVALO
 JORDAN 1958




Luis A. Ramirez

EDNATQHIACA***** VIEJE
 COTACACHI LUZ MARIA COTACACHI
 PRIMARIA JORNALERO
 GREGORIO RAMIREZ
 MARIA VISARREA
 19/03/2006
 0467223

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17 OCTUBRE 2004

CERTIFICADO DE VOTACION


170-0056 NUMERO
 COTACACHI CAMPO LUZ MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHAZA
 BENALCAZAR
 PARRQUIA



[Signature]
 PRESIDENTE DE LA ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100121741-1
 COTACACHI CAMPO LUZ MARIA
 INBABURA/OTAVALO/JORDAN
 INEABURA/OTAVALO
 JORDAN



Luz M. Cotacachi


1951328

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17 OCTUBRE 2004

CERTIFICADO DE VOTACION

121-0024 NUMERO
 RAMIREZ VISARREA LUIS ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 OTAVALO
 COTACACHI
 JORDAN
 PARRQUIA
 ZONA



[Signature]
 PRESIDENTE DE LA ZONA


NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 secede es igual al documento presentado ante mí.
 QUITO, 05 JUN 2006

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA N° 100156648-A
MICHILENA MICHILENA IRMA BENNETTA
IMBADORA/URCUCUI/URCUCUI
28 AGOSTO 1951
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 00251 0758 01504 F
IMBADORA/IBARRA
SABRATO 1981



Irma Michilena
FIRMA DEL USUARIO

ECUATORIANA***** V43430442
NACIONALIDAD NO DICE
SOLTERO
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO PROF. DOC.
MANUEL CELIANO MICHILENA
ESTRELA MICHILENA
QUITO 29/09/2003
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN Pch 0802806



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
1348761

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
1348761

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
0000023 04042001 10-1-87



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40111198001
FECHA DE INGRESO: 24/05/2006

CERTIFICACION

Referencias: 16/05/2005-PO-23362f-10405i-26563r

Tarjetas:;T00000120710;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno conocido con el nombre de San Joaquín del Barrio San Juan de Calderón, de la parroquia CALDERON, de este Cantón, con matrícula número CALDE0003184.


2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la compañía LOTIFUTURO CIA. LTDA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:


Por compra a los señores, EUDORO GONZALO BASTIDAS HERNANDEZ y GALO GONZALO BASTIDAS HERNANDEZ, solteros, según escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el diez y seis de mayo del dos mil cinco.- ANTECEDENTES :- Habiendo los señores, EUDORO GONZALO BASTIDAS HERNANDEZ, soltero y GALO GONZALO BASTIDAS HERNANDEZ, soltero, propietarios del Lote de terreno conocido con el nombre de San Joaquín del Barrio San Juan de Calderón, de la parroquia CALDERON, de este Cantón; adquirido por, compra a los cónyuges MARTIN ALCIVAR BASTIDAS HERNANDEZ y DORALBA RUBIELA ANDRADE CORDOBA, y señorita DORA MATILDE VARGAS NARVAEZ, soltera, según escritura pública otorgada el SIETE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el dieciocho de abril del dos mil cinco; Adquirido mediante compra a los cónyuges JOSÉ ADRIÁN PUEBLA LOPEZ y NANCY BETHY NICOLALDE NAVARRETE, casados, según escritura pública otorgada el DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de Noviembre del dos mil cuatro; habiendo éstos adquirido Una parte, por compra del OCHENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO, por ciento de derechos y acciones a los señores CLEMENTINA LOPEZ TUFÍÑO. LUZ ROSA ELENA PUEBLA LOPEZ, NESTOR VICENTE PUEBLA LOPEZ. NELLY CLEMENTINA PUEBLA LOPEZ, FAUSTO PATRICIO PUEBLA LOPEZ, SONIA ROCÍO PUEBLA LOPEZ, el QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario VIGÉSIMA CUARTA del cantón Quito, Doctor Sebastián Waldivieso Cueva, inscrita el veinte y siete de mayo del dos mil cuatro.-Y otra parte por herencia de los bienes dejados por el causante Carlos Efraín Puebla Godoy, en

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA
 GUERRERO MORILLO SANDRA ELIZABETH
 MEABLR...
 PIMANP...
 1988
 1988
 1988
 1988



Sandra Guerrero

EQUATORIANO
 ESTADÍSTICA
 REN 1055361
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

45-0151 NUMERO	1719033464 CEDULA
GUERRERO MORILLO SANDRA ELIZABETH APELLIDOS Y NOMBRES	
QUITO CANTON	

PROVINCIA
 CHILLOGALSO
 PARROQUIA
 CHILLOGALSO
 ZONA


ENCARGADO DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 05 JUN 2006

Sebastian Valdivieso

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONA "ELOY ALFARO"
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

0530941

TRÁMITE No.
 FECHA TRANSFERENCIA:

No. 0007267

352
 19/12/20

PROPIETARIO DE LA PROPIEDAD

DE SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA-VENTA

LOTIFUTURO C A

GUERRERO MORILLO SANDRA TIPO OTROS

PRENO : 5011435

CONSTRUCCION :

**6.227

ALICUOTA

ENTO : \$*****300.00

PORCENTAJE

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:		
ALCABALA:	*****.	NEHS NO EXISTE HECHO GENERADOR
REGISTRO:	*****10.80	

 ATENTAMENTE,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ADMINISTRACION CENTRAL

hijos: Luz Rosa Elena, Néstor Vicente, José Adrián, Fausto Patricio, Sonia Rocío y Nel
Clementina Puebla López, dejándose a salvo posibles derechos de terceros ,según consta de
la Sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, el
veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, inscrita el tres de septiembre de
mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL
24 DE MAYO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: OMAR PINO



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
ENCARGADO
ABRPO 177234



[Large, faint handwritten mark or signature]

Q. DISTRITO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE PAGO

PAGINA :
SOLICITUD : 132500
CERTIFICADO: 253321

LA DIRECCION FINANCIERA, CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

1719033464 GUERRERO MORILLO SANDRA Y OTROS *****
<<SI>> TIENE TITULOS PAGADOS

TITULO	RUBRO	AÑO	VALOR	FECHA
11435	61002326639	ALCABALAS	2005	2005/12/20
	000	ENTREGADO 05 MAY 2006	0000	0000/00/00
	000		0000	0000/00/00
	000		0000	0000/00/00
	000		0000	0000/00/00

QUITO, 24 DE ABRIL DE 2006



[Handwritten Signature]

JEFE ADMINISTRACION ZONAL (C)

TRANSACCION DE DOMINIO
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

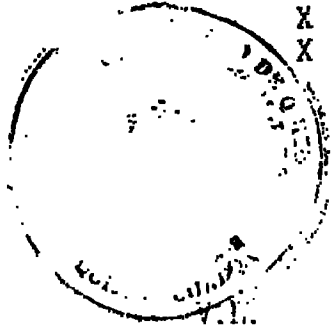
053095

4

LA ADMINISTRACION ZONA CENTRO , CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

1706171922 BASTIDAS HERNANDEZ MARTIN Y OTROS *****
<<SI>> TIENE TITULOS PAGADOS

TITULO	RUBRO	AÑO	VALOR
11435	20050114350	A LOS PREDIOS RUSTICOS	2005
	X	X	\$6.17
	X	X	
	X	X	



QUITO , 28 DE ABRIL DE 2005

[Handwritten signature]

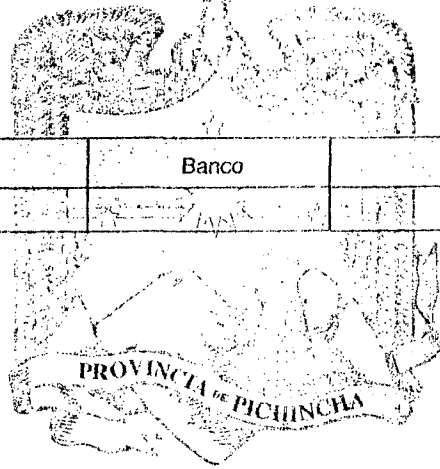
JEFE ADMINISTRACION ZONA CENTRO

PEDIR
COPIA



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2005		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO		FECHA DE PAGO 2005-12-20	
CEDULA/RUC 1718053464		NOMBRES QUEPPEIRO MCRILLO SANDRA		FECHA DE EMISION 2005-12-20	No. DE CUOTAS 1 a 1
Avalúo Imponible 500.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 1.00 0.00	Interés 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION REGISTROS Valor 0.30 1.80	Coactiva 0.00	Subtotal 0.00
Cobrado por REIMB	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 2.10	
TRANSACCION VENTA INTIFUTURO C A			212301		
No. Comprobante			DIRECTOR FINANCIERO		
No. 0211294			[Barcode]		



[Signature]

053096




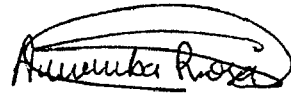
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

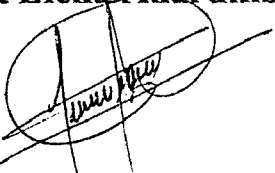
2006 AÑO		DIRECCION FINANCIERA		2006-12-30 FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC 1710123464		NOMBRES GUERRERO MORILLO SANDRA		FECHA DE EMISION 2006-12-30	
Avalúo Imponible 200.00		Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAE Valor 0.00		Interés 0.00	
Cobrado por EIVAS		No. Ventanilla	Banco	Cuenta	
TRANSACCION VENTA LOTIFUTURO C A		PROVINCIA DE PICHINCHA		Subtotal 0.00	
No. 0211293		DIRECCION FINANCIERA		Pago Total 0.00	

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Luis Yobani Decimavilla Valdez C.C.


Rosa Elena Anarumba Pinanjota C.C.

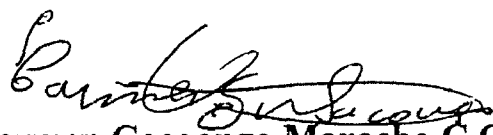

Oswaldo Ricardo Parra Peñafiel C.C.

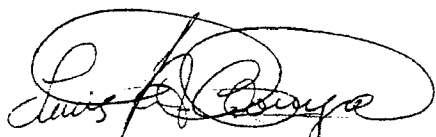

Carmen Amelia Pillajo Morales C.C.


Maria Ermencia Portillo Malgua C.C.


Jesús Vinicio Putacuar Tenganan C.C.


María Beatriz Bravo Mallitasig C.C.


Carmen Cacoango Morocho C.C.


Luis Alberto Cacoango Reinoso C.C.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva QUITO

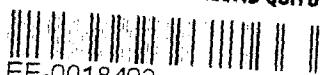
NOTARIO

37

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dos de febrero del año dos mil siete.-

[Firma manuscrita]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0018493

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139. repertorio(s) - 29908
REGISTRO DE HIPOTECA, tomo 139. repertorio(s) - 29909

Matrículas Asignadas.-

CALDE0003184 Lote de terreno conocido con el nombre de San Joaquín del Barrio San Juan de Calderón, de la parroquia CALDERON

Miércoles, 30 Abril 2008, 09:49:11 AM

EL REGISTRADOR

Contratantes.-

LOTIFUTURO CIA LTDA en su calidad de VENDEDOR

- 1 GUERRERO MORILLO SANDRA ELIZABETH en su calidad de COMPRADOR
- 2 GUERRERO HIDALGO GUADALUPE PAULA en su calidad de COMPRADOR
- 3 FUERTES ROSERO JOSE BERTULFO en su calidad de COMPRADOR
- 4 MICHILENA MICHILENA IRMA ZENEIDA en su calidad de COMPRADOR
- 5 ARELLANO GONZALEZ MARCOS FAVIAN en su calidad de COMPRADOR
- 6 QUISIRUMBAY COLOMA ISAIAS MISAEL en su calidad de COMPRADOR
- 7 VELOZ YANEZ NATIVIDAD en su calidad de COMPRADOR
- 8 BROSILLO VICENTE FIDENCIO en su calidad de COMPRADOR
- 9 SOTO RUANO MARIANA GISELA en su calidad de COMPRADOR
- 10 LEITON SUAREZ IVAN ALEXANDER en su calidad de COMPRADOR
- 11 CAMPOVERDE RODRIGUEZ WILSON ARCESIO en su calidad de COMPRADOR
- 12 RODRIGUEZ CALLE YOLANDA MARGARITA en su calidad de COMPRADOR
- 13 MOLINA ZAMBRANO CESAR AQUILES en su calidad de COMPRADOR
- 14 MOYA PAZMIÑO MARIA MARGOTH en su calidad de COMPRADOR
- 15 OTERAN PERUGACHI LUIS ALBERTO en su calidad de COMPRADOR
- 16 TANDAZO TANDAZO MARLENE OBIDIA en su calidad de COMPRADOR
- 17 RAMIREZ VISARREA LUIS ANTONIO en su calidad de COMPRADOR
- 18 COTACACHI CAMPO LUZ MARIA en su calidad de COMPRADOR
- 19 POZO REASCOS RAMON GUANERGER en su calidad de COMPRADOR
- 20 POZO REASCOS MARIA VERONICA en su calidad de COMPRADOR
- 21 GUAMAN PULLAY JOSE FELICIANO en su calidad de COMPRADOR
- 22 CACOANGO PERACHIMBA ROSA EDELINA en su calidad de COMPRADOR
- 23 RAMIREZ GOMEZ LEONIDAS ALEJANDRO en su calidad de COMPRADOR
- 24 MEJIA BORJA NIEVE CRECENCIA en su calidad de COMPRADOR
- 25 GUACALES RUANO LUIS BAYARDO en su calidad de COMPRADOR
- 26 POZO REASCOS NARCIZA DE JESUS en su calidad de COMPRADOR
- 27 ANDRANGO QUIMBITA VERONICA PAULINA en su calidad de COMPRADOR
- 28 VALLADARES OREJUELA JUAN ELIAS en su calidad de COMPRADOR
- 29 MERA AGUILAR LILIA MARGARITA en su calidad de COMPRADOR
- 30 CORDOVA MAIGUA LUZMILA en su calidad de COMPRADOR
- 31 TIMBILA CAMPAÑA JOSE SEGUNDO MANUEL en su calidad de COMPRADOR
- 32 YUGSI CAMPAÑA MARIA DEL CARMEN en su calidad de COMPRADOR
- 33 DECIMAVILLA VALDEZ LUIS YOBANI en su calidad de COMPRADOR
- 34 ANARUMBA PINAJOTA ROSA ELENA en su calidad de COMPRADOR
- 35 PARRA PEÑAFIEL OSWALDO RICARDO en su calidad de COMPRADOR

COMPROGSES

COMPROGSES

COMPROGSES

COMPROGSES

COMPROGSES

COMPROGSES

COMPROGSES

COMPROGSES

COMPROGSES

COMPROGSES

22

- 24 PILLAJO MORALES CARMEN AMELIA en su calidad de COMPRADOR
- 25 PERTELLO MALGUA MARIA ERMENCIA en su calidad de COMPRADOR
- 26 BRAVO MALLITASIG MARIA BEATRIZ en su calidad de COMPRADOR
- 27 CACOANGO MOROCHO CARMEN en su calidad de COMPRADOR
- 27 CACOANGO REINOSO LUIS ALBERTO en su calidad de COMPRADOR

- LOTIFUTURO CIA LTDA en su calidad de ACREEDOR
- GUERRERO MORILLO SANDRA ELIZABETH en su calidad de DEUDOR
- GUERRERO HIDALGO GUADALUPE PAULA en su calidad de DEUDOR
- FUERTES ROSERO JOSE BERTULFO en su calidad de DEUDOR
- MICHILENA MICHILENA IRMA ZENEIDA en su calidad de DEUDOR
- QUISIRUMBAY COLOMA ISAIAS MISAEL en su calidad de DEUDOR
- ARELLANO GONZALEZ MARCO FAVIAN en su calidad de DEUDOR
- ROSILLO VICENTE FIDENCIO en su calidad de DEUDOR
- VELOZ YANEZ NATIVIDAD en su calidad de DEUDOR
- SOTO RUANO MARIANA GISSELA en su calidad de DEUDOR
- LEITON SUAREZ IVAN ALEXANDER en su calidad de DEUDOR
- CAMPOVERDE RODRIGUEZ WILSON ARCESIO en su calidad de DEUDOR
- RODRIGUEZ CALLE YOLANDA MARGARITA en su calidad de DEUDOR
- MOLINA ZAMBRANO CESAR AQUILES en su calidad de DEUDOR
- MOYA PAZMIÑO MARIA MARGOTH en su calidad de DEUDOR
- TERAN PERUGACHI LUIS ALBERTO en su calidad de DEUDOR
- TANDAZO TANDAZO MARLENE OBIDIA en su calidad de DEUDOR
- RAMIREZ VISARREA LUIS ANTONIO en su calidad de DEUDOR
- COTACACHI CAMPO LUZ MARIA en su calidad de DEUDOR
- POZO REASCOS RAMON GUANERGER en su calidad de DEUDOR
- POZO REASCOS MARIA VERONICA en su calidad de DEUDOR
- GUAMAN PULLAY JOSE FELICIANO en su calidad de DEUDOR
- CACOANGO PERACHIMBA ROSA EDELINA en su calidad de DEUDOR
- RAMIREZ GOMEZ LEONIDAS ALEJANDRO en su calidad de DEUDOR
- MEJIA BORJA NIEVE CRECENCIA en su calidad de DEUDOR
- GUACALES RUANO LUIS BAYARDO en su calidad de DEUDOR
- POZO REASCOS NARCIZA DE JESUS en su calidad de DEUDOR
- ANDRANGO QUIMBITA VERONICA PAULINA en su calidad de DEUDOR
- VALLADARES OREJUELA JUAN ELIAS en su calidad de DEUDOR
- MERA AGUILAR LILIA MARGARITA en su calidad de DEUDOR
- CORDOVA MAIGUA LUZMILA en su calidad de DEUDOR
- TIMBILA CAMPAÑA JOSE SEGUNDO MANUEL en su calidad de DEUDOR
- YUGSI CAMPAÑA MARIA DEL CARMEN en su calidad de DEUDOR
- DECIMAVILLA VALDEZ LUIS YOBANI en su calidad de DEUDOR
- ANARUMBA PINANJOTA ROSA ELENA en su calidad de DEUDOR
- PARRA PEÑAFIEL OSWALDO RICARDO en su calidad de DEUDOR
- PILLAJO MORALES CARMEN AMELIA en su calidad de DEUDOR
- PORTILLO MALGUA MARIA ERMENCIA en su calidad de DEUDOR
- PUTACUAR TENGANAN JESUS VINICIO en su calidad de DEUDOR
- BRAVO MALLITASIG MARIA BEATRIZ en su calidad de DEUDOR
- CACOANGO REINOSO LUIS ALBERTO en su calidad de DEUDOR
- CACOANGO MOROCHO CARMEN en su calidad de DEUDOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.- FRANKLIN YANEZ
Amanuense.- AMADA VISTIN

EE-0018493





QUITO - ECUADOR

ACLARATORIA Y RESCILIACIÓN DE HIPOTECA

OTORGAN:

MARTIN ALCIVAR BASTIDAS HERNANDEZ y Otros.

CUANTÍA: Indeterminada

COPIAS: DADAS.

v.o.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves catorce de Febrero del dos mil ocho, ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparecen El señor MARTIN ALCIVAR BASTIDAS HERNANDEZ, viudo, en calidad de Representante legal de la Compañía LOTIFUTURO, conforme consta de la documentación que se adjunta por una parte y por otra parte los señores; ¹SANDRA ELIZABETH GUERRERO MORILLO, soltera, cónyuges señores ²GUADALUPE PAULA GUERRERO HIDALGO ³JOSE BARTULFO FUERTES ROSERO, casados, debidamente representados por la señora ANGELA MARIA GUERRERO HIDALGO, soltera, la señorita, ⁴IRMA ZENEIDA MICHILENA MICHILENA, soltera; los cónyuges ⁵MARCOS FAVIAN ARELLANO GONZALEZ y ROSA MAGDALENA POZO REASCOS, casados; los cónyuges ⁶ISAIAS



MISAEAL QUISIRUMBAY COLOMA y NATIVIDAD VELOZ YANEZ, casados, debidamente representados por el señor HUGO ROLANDO QUISIRUMBAY QUINATO, casado, conforme consta del poder especial que se agrega; FIDENCIO ROSILLO VICENTE, soltero; los cónyuges señores; MARIANA GISSELA SOTO RUANO E IVAN ALEXANDER LEITON SUAREZ, casados; los cónyuges WILSON ARCESIO CAMPOVERDE RODRIGUEZ y YOLANDA MARGARITA RODRIGUEZ CALLE, casados; los cónyuges CESAR AQUILES MOLINA ZAMBRANO y MARIA MARGOTH MOYA PAZMIÑO, casados; los señores LUIS ALBERTO TERAN PERUGACHI, soltero; y, MARLENE OBIDIA TANDAZO TANDAZO, soltera; los cónyuges señores LUIS ANTONIO RAMIREZ VISARREA y LUZ MARIA COTACACHI CAMPO, casados; los hermanos RAMON GUANERGER POZO REASCOS, soltero y MARIA VERONICA POZO REASCOS, soltera; los cónyuges JOSE FELICIANO GUAMAN PULLAY y ROSA EDELINA CACOANGO PERACHIMBA, casados; los cónyuges LEONIDAS ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ y NIEVE CRECENCIA MEJIA BORJA, casados; los cónyuges LUIS BAYARDO GUACALES RUANO y NARCIZA DE JESUS POZO REASCOS, casados; VERONICA PAULINA ANDRANGO QUIMBITA, viuda; los cónyuges JUAN ELIAS VALLADARES OREJUELA y LILIA MARGARITA MERA AGUILAR, casados; LUZMILA CORDOVA MAIGUA, soltera; los cónyuges JOSE SEGUNDO MANUEL TIMBILA CAMPAÑA y MARÍA DE CARMEN YUGSI CAMPAÑA, casados; los cónyuges LUIS YOBANI DECIMAVILLA VALDEZ y ROSA ELENA ANARUMBA PINANJOTA,



casados; OSWALDO RICARDO PARRA PEÑAFIEL, divorciado;
CARMEN AMELIA PILLAJO MORALES, soltera; los cónyuges MARIA
ERMENCIA PORTILLO MALGUA y JESUS VINICIO PUTACUAR
TENGANAN, casados; MARIA BEATRIZ BRAVO MALLITASIG, viuda,
debidamente representada por la señora VILMA NARCISA VELOZ
YEPEZ, soltera; conforme consta de poder que se agrega; la
señora CARMEN CACOANGO MOROCHO, casada, por sus propios
derechos y como apoderada especial de su esposo el señor
LUIS ALBERTO CACOANGO REINOSO, casado, conforme consta del
poder especial que se agrega.- Los señores comparecientes
son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles
doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública la
siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En su registro de
escrituras públicas sírvase extender una de aclaratoria y
resciliación de hipoteca abierta, al tenor de las
cláusulas siguientes.- PRIMERA.- INTERVIENEN.- El señor
MARTIN ALCIVAR BASTIDAS HERNANDEZ, viudo, en su calidad de
Representante legal de la Compañía LOTIFUTURO, conforme
consta de la documentación que se adjunta por una parte y
por otra parte los señores; SANDRA ELIZABETH GUERRERO
MORILLO, soltera, cónyuges señores GUADALUPE PAULA
GUERRERO HIDALGO y JOSE BERTULFO FUERTES ROSERO, casados,
debidamente representados por la señora ANGELA MARIA

GUERRERO HIDALGO, soltera, la señorita, IRMA ZENEIDA MICHILENA MICHILENA, soltera; los cónyuges MARCOS FAVIAN ARELLANO GONZALEZ y ROSA MAGDALENA POZO REASCOS, casados; los cónyuges ISAIAS MISAEL QUISIRUMBAY COLOMA y NATIVIDAD VELOZ YANEZ, casados, debidamente representados por el señor HUGO ROLANDO QUISIRUMBAY QUINATO, casado, conforme consta del poder especial que se agrega; FIDENCIO ROSILLO VICENTE, soltero; los cónyuges señores; MARIANA GISSELA SOTO RUANO E IVAN ALEXANDER LEITON SUAREZ, casados; los cónyuges WILSON ARCESIO CAMPOVERDE RODRIGUEZ y YOLANDA MARGARITA RODRIGUEZ CALLE, casados; los cónyuges CESAR AQUILES MOLINA ZAMBRANO y MARIA MARGOTH MOYA PAZMIÑO, casados; los señores LUIS ALBERTO TERAN PERUGACHI, soltero; y, MARLENE OBIDIA TANDAZO TANDAZO, soltera; los cónyuges señores LUIS ANTONIO RAMIREZ VISARREA y LUZ MARIA COTACACHI CAMPO, casados; los hermanos RAMON GUANERGER POZO REASCOS soltero y MARIA VERONICA POZO REASCOS, soltera; los cónyuges JOSE FELICIANO GUAMAN PULLAY y ROSA EDELINA CACOANGO PERACHIMBA, casados; los cónyuges LEONIDAS ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ y NIEVE CRECENCIA MEJIA BORJA, casados; los cónyuges LUIS BAYARDO GUACALES RUANO y NARCIZA DE JESUS POZO REASCOS, casados; VERONICA PAULINA ANDRANGO QUIMBITA, viuda; los cónyuges JUAN ELIAS VALLADARES OREJUELA y LILIA MARGARITA MERA AGUILAR, casados; LUZMILA CORDOVA MAIGUA, soltera; los cónyuges



JOSE SEGUNDO MANUEL TIMBILA CAMPAÑA y MARIA DE CARMEN YUGSI CAMPAÑA, casados; los cónyuges LUIS YOBANI

DECIMAVILLA VALDEZ y ROSA ELENA ANARUMBA PINANJOTA,

casados; OSWALDO RICARDO PARRA PEÑAFIEL, divorciado;

CARMEN AMELIA PILLAJO MORALES, soltera; los cónyuges MARIA

ERMENCIA PORTILLO MALGUA y JESUS VINICIO PUTACUAR

TENGANAN, casados; MARIA BEATRIZ BRAVO MALLITASIG, viuda,

debidamente representada por la señora VILMA NARCISA VELOZ

YEPEZ, soltera; conforme consta de poder que se agrega; la

señora CARMEN CACOANGO MOROCHO, casada, por sus propios

derechos y como apoderada especial de su esposo el señor

LUIS ALBERTO CACOANGO REINOSO, casado, conforme consta del

poder especial que se agrega.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La

Compañía LOTIFUTURO C.A, procedió a dar en venta con

hipoteca abierta, un lote de terreno denominado San

Joaquín, ubicado en el sector San Juan de la Parroquia

Calderón de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha,

mediante escritura pública celebrada el cinco de junio del

dos mil seis, ante el Notario, Vigésimo Cuarto del Cantón

Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva a favor de los

señores; ANDRA ELIZABETH GUERRERO MORILLO; Los cónyuges

GUAYALUPE PAULA GUERRERO HIDALGO y JOSE BERTULFO FUERTES

ROSERO ERMA ZENEIDA MICHILENA MICHILENA; MARCOS FAVIAN

ARELLANO GONZALEZ; Los Cónyuges; ISAIAS MISAEL QUISIRUMBAY

COLOMA y NATIVIDAD VELOZ YANEZ; FIDENCIO ROSILLO VICENTE;

Los cónyuges MARIANA GISSELA SOTO RUANO E IVAN ALEXANDER LEITON SUAREZ; Los cónyuges WILSON ARCESIO COMPOVERDE RODRÍGUEZ Y YOLANDA MARGARITA RODRIGUEZ CALLE; Los cónyuges; CESAR AQUILES MOLINA ZAMBRANO Y MARIA MARGOTH MOYA PAZMIÑO; a los Señores; LUIS ALBERTO TERAN PERUGACHI Y MARLENE OBIDIA TANDAZO TANDAZO; Los cónyuges; LUIS ANTONIO RAMIREZ VISARREA Y LUZ MARIA COTACACHI CAMPO; RAMON GUANERGER POZO REASCOS; MARIA VERONICA POZO REASCOS; Los cónyuges JOSE FELICIANO GUAMAN PULLAY Y ROSA EDELINA CACOANGO PERACHIMBA; Los cónyuges LEONIDAS ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ y NIEVE CRECENCIA MEJIA BORJA; Los cónyuges LUIS BAYARDO GUACALES RUANO Y NARCIZA DE JESUS POZO REASCOS; VERONICA PAULINA ANDRANGO QUIMBITA; Los cónyuges JUAN ELIAS VALLADARES OREJUELA Y LILIA MARGARITA MERA AGUILAR; LUZMILA CORDOVA MAIGUA; Los cónyuges JOSE SEGUNDO MANUEL TIMBILA CAMPAÑA Y MARIA DE CARMEN YUGSI CAMPAÑA; Los cónyuges LUIS YOBANI DECIMAVILLA VALDEZ Y ROSA ELENA ANARUMBA PINANJOTA; OSWALDO RICARDO PARRA PEÑAFIEL; CARMEN AMELIA PILLAJO MORALES; Los cónyuges MARIA ERMENCIA PORTILLO MALGUA Y JESUS VINICIO PATACUAR TENGANAN Y MARIA BEATRIZ BRAVO MALLITASIG; Los cónyuges CARMEN CACOANGO MOROCHO Y LUIS ALBERTO CACOANGO REINOSO, escritura de compraventa que hasta su actualidad no se ha procedido a inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- En la COMPARECENCIA del mencionado contrato, así



como en la cláusula PRIMERA aparecen los Señores; Marcos Favian Arellano González como soltero, cuando lo correcto es su estado civil de casado, con la señora Rosa Magdalena Pozo Reascos; a los Señores Luis Alberto Terán Perugachi y Marlene Obidia Tandazo Tandazo, como solteros, cuando en realidad mantienen unión de hecho o libre; En la cláusula TERCERA, del mencionado contrato de compraventa, en su parte se señala que la compraventa es sobre toda la propiedad en el cien por ciento de derechos y acciones a favor de todos los comparecientes, agregándose por un error que los comparecientes en forma individual han adquirido determinados porcentajes de derechos y acciones, mencionándose inclusive mayores porcentajes de adquisición, así como a través del mencionado contrato, como se ha señalado se procedió a realizar hipoteca abierta a favor de la Compañía, por parte de todos los comparecientes.- TERCERA.- ACLARATORIA.- Con estos antecedentes la Compañía LOTIFUTURO C.A., debidamente representada por el señor MARTIN ALCIVAR BASTIDAS HERNANDEZ, para que el contrato de compraventa efectuada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valderrama Cueva, con fecha cinco de junio del dos mil noventa y seis, fue y es sobre la totalidad del inmueble a favor de todos los comparecientes Señores; SANDRA ELIZABETH GUERRERO MORILLO, Los cónyuges GUADALUPE PAULA

GUERRERO HIDALGO y JOSE BERTULFO FUERTES ROSERO, IRMA
ZENEIDA MICHILENA MICHILENA³; los cónyuges; MARCOS FAVIAN
ARELLANO GONZALEZ y ROSA MAGDALENA POZO REASCOS⁽⁴⁾ y que hoy
a través de este contrato ratifica la expresada
compraventa y la presente aclaratoria que se esta
efectuando inclusive sobre el estado civil de su esposo de
casado, conforme consta de la documentación que se
adjunta; Los Cónyuges; ISAIAS MISAEL QUISIRUMBAY COLOMA y
NATIVIDAD VELOZ YANEZ⁽⁵⁾; FIDENCIO ROSILLO VICENTE⁽⁴⁾; Los
cónyuges MARIANA GISSELA SOTO RUANO E IVAN ALEXANDER
LEITON SUAREZ⁽⁷⁾; Los cónyuges WILSON ARCESIO COMPOVERDE
RODRIGUEZ Y YOLANDA MARGARITA RODRIGUEZ CALLE⁽⁸⁾; Los
cónyuges; CESAR AQUILES MOLINA ZAMBRANO Y MARIA MARGOTH
MOYA PAZMIÑO⁽⁹⁾; los convivientes LUIS ALBERTO TERAN
PERUGACHI y MARLENE OBIDIA TANDAZO TANDAZO⁽¹⁰⁾, conforme
consta de la declaración juramentada que se adjunta, por
tanto se entiende y se aclara que la cuota o proporción
que les corresponda sobre el inmueble descrito en los
antecedentes de este contrato es y será uno solo, hecho
que así lo aceptan libre y voluntariamente por ser la
realidad de la adquisición del inmueble; Los cónyuges;
LUIS ANTONIO RAMIREZ VISARREA Y LUZ MARIA COTACACHI CAMPO⁽¹¹⁾
RAMON GUANERGER POZO REASCOS⁽¹²⁾; MARIA VERONICA POZO REASCOS⁽¹³⁾;
Los cónyuges JOSE FELICIANO GUAMAN PULLAY Y ROSA EDELINA
CACOANGO PERACHIMBA⁽¹⁴⁾; Los cónyuges LEONIDAS ALEJANDRO



RAMIREZ GOMEZ y NIEVE CRECENCIA MEJIA BORJA; ⁽¹⁵⁾ Los cónyuges

LUIS BAYARDO GUACALES RUANO Y NARCIZA DE JESUS POZO ⁽¹⁷⁾

REASCOS; ⁽¹⁶⁾ VERONICA PAULINA ANDRANGO QUIMBITA; Los cónyuges

JUAN ELIAS VALLADARES OREJUELA Y LILIA MARGARITA MERA ⁽¹⁸⁾

AGUILAR; ⁽¹⁷⁾ LUZMILA CORDOVA MAIGUA; Los cónyuges JOSE SEGUNDO

MANUEL TIMBILA CAMPAÑA Y MARIA DE CARMEN YUGSI CAMPAÑA; ⁽²⁰⁾

Los cónyuges LUIS YOBANI DECIMAVILLA VALDEZ Y ROSA ELENA

ANARUMBA PINANJOTA; ⁽²¹⁾ OSWALDO RICARDO PARRA PEÑAFIEL; ⁽²²⁾ CARMEN

AMELIA PILLAJO MORALES; ⁽²³⁾ Los cónyuges MARIA ERMENCIA

PORTILLO MALGUA Y JESUS VINICIO PATACUAR TENGANAN Y MARIA

BEATRIZ BRAVO MALLITASIG; ⁽²⁴⁾ Los cónyuges CARMEN CACOANGO

MOROCHO Y LUIS ALBERTO CACOANGO REINOSO ⁽²⁵⁾ y no como consta

erradamente en el mencionado contrato de compraventa en su

cláusula tercera; En cuanto se refiere a los linderos

generales del inmueble se aclara que son longitudes; y, no

metros cuadrados como erradamente se ha hecho constar en

la escritura de compraventa tantas veces mencionada, que

consta en la cláusula de antecedentes, sin que exista

modificación alguna en su área total.- CUARTA.-

RESCILIACION DE HIPOTECA ABIERTA.- En virtud del

antecedente expuesto, es decir que sobre el contrato de

compraventa efectuado por la Compañía LOTIFUTURO C.A.,

también se estableció hipoteca abierta a favor de la

mencionada Compañía por parte de todos los comparecientes.

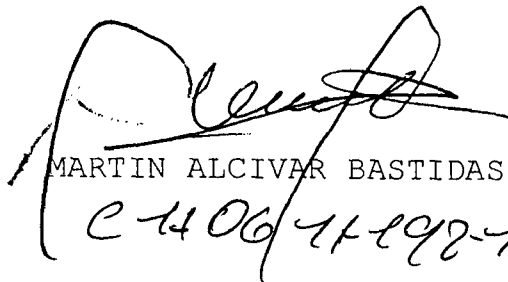
Las partes a través de este contrato resilían y dejan sin



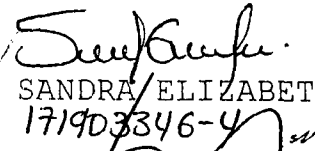
efecto, ni valor alguno la hipoteca abierta antes mencionada en cada una de sus cláusulas y que consta en el contrato celebrado el cinco de junio del dos mil seis ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, misma como se ha manifestado tampoco se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- QUINTA.- MARGINACION.- Se procederá a la respectiva marginación de la presente aclaratoria y resiliación de hipoteca abierta en la escritura matriz, celebrada el cinco de junio del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva.- SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan el presente contrato en todas sus partes por estar sujeto a sus intereses, quedando autorizados a efectuar la respectiva marginación y a su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. De tal manera que la escritura de compraventa sobre el inmueble descrito en la cláusula de antecedentes y tantas veces indicado se procederá a inscribir en el Registro de la Propiedad como cuerpo cierto a favor de todos los compradores, libre de todo gravamen.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es indeterminada.- SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demande el presente contrato, será de cuenta y cargo de los comparecientes.- Agregue Usted, señor Notario, las demás solemnidades de



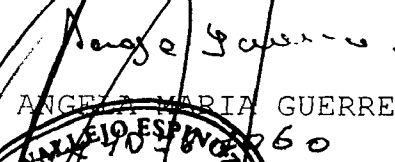
estilo que considere necesarias para la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta la misma que se encuentra firmada por el Abogado Guido Arteaga, con matrícula número seis mil doscientos noventa y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Leído esta escritura a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, estos se afirman y ratifican con su contenido y para constancia firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.


MARTIN ALCIVAR BASTIDAS HERNANDEZ
24064192-1

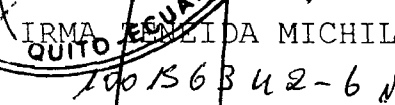



SANDRA ELIZABETH GUERRERO MORILLO
171903346-4




ANGELA MARIA GUERRERO HIDALGO
171903346-6




IRMA ESNEIDA MICHILENA MICHILENA
100156342-6




MARCOS FAVIAN ARELLANO GONZALEZ
100327606-8



Rosa Pozo
ROSA MAGDALENA POZO REASCOS
100280359-9



Rocio Rolando Quisumbay
ROCIO ROLANDO QUISUMBAY QUINATO
141131068-8



Fidencio Rosillo Vicente
FIDENCIO ROSILLO VICENTE
171343038-5



Mariana Gisela Soto Ruano
MARIANA GISELA SOTO RUANO
171454247-7



Ivan Alexander Leiton Suarez
IVAN ALEXANDER LEITON SUAREZ
171142977-7



Wilson Arcesio Campo Verde Rodriguez
WILSON ARCESIO CAMPOVERDE RODRIGUEZ
740806234-0



Yolanda Margarita Rodriguez Calle
YOLANDA MARGARITA RODRIGUEZ CALLE
770924209-7



Cesar Aquiles Molina Zambrano
CESAR AQUILES MOLINA ZAMBRANO
120360766-6



Maria Margoth Moya Pazmino
MARIA MARGOTH MOYA PAZMINO
120410944-9



Luis Alberto Teran Perugachi
LUIS ALBERTO TERAN PERUGACHI
120984241-1



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Marlene Obidia Tandazo
MARLENE OBIDIA TANDAZO TANDAZO
170829222-0

Luis Antonio Ramirez Visarrea
LUIS ANTONIO RAMIREZ VISARREA
100721747-7

Luz Maria Cotacachi Campo
LUZ MARIA COTACACHI CAMPO
140830022.9

Ramon Guanerger Pozo Reascos
RAMON GUANERGER POZO REASCOS
040760766-8



Maria Veronica Pozo Reascos
MARIA VERONICA POZO REASCOS
171906364-4



Jose Feliciano Guaman Pullay
JOSE FELICIANO GUAMAN PULLAY
171608582-0

Rosa Edeleza Cacoango Perachimba
ROSA EDELEZA CACOANGO PERACHIMBA
090950648-4



Leonidas Alejandro Ramirez Gomez
LEONIDAS ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
020080640-8



Nieve Mejia Borja
NIEVE CRECENCIA MEJIA BORJA
080146136-7



Luis Bayardo Guacales Ruano
LUIS BAYARDO GUACALES RUANO
040093831-2



Narciza de Jesus Pozo Reascos
NARCIZA DE JESUS POZO REASCOS
040089316-7



Veronica Paulina Andrango Quimbina
VERONICA PAULINA ANDRANGO QUIMBINA
170923414-8



Juan Elias Valladares Orejuela
JUAN ELIAS VALLADARES OREJUELA
170209175-5



Lilia Margarita Mera Aguilar
LILIA MARGARITA MERA AGUILAR
040070293-2



Luzmila Cordova Maigua
LUZMILA CORDOVA MAIGUA
100195125-2



Jose Segundo Manuel Timbila Campana
JOSE SEGUNDO MANUEL TIMBILA CAMPANA
170665450-4



Maria de Carmen Yugsi Campana
MARIA DE CARMEN YUGSI CAMPANA
170349149-6



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

37

Luis Yobani Decimavilla Valdez

LUIS YOBANI DECIMAVILLA VALDEZ

120145254-5



~~*Rosa Elena Anarumba Pinanjota*~~

ROSA ELENA ANARUMBA PINANJOTA

171019515-5

~~*Oswaldo Ricardo Parra Peñafiel*~~

OSWALDO RICARDO PARRA PEÑAFIEL

171279841-0

Carmen Amelia Pillaajo Morales

CARMEN AMELIA PILLAJO MORALES

170535584-8

~~*Maria Ermenacia Portillo Malgosa*~~

MARIA ERMENACIA PORTILLO MALGOSA

170990622-4

Jesús Vinicio Putacuar Tenganan

JESUS VINICIO PUTACUAR TENGANAN

177054762-2



~~*Vilma Marcisa Veloz Yepez*~~

VILMA MARCISA VELOZ YEPEZ

1703473-8

Carmen Caccango Morocho

CARMEN CACCANGO MOROCHO

060298176-3

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIDADANIA No 170617122-1

BASTIDAS HERNANDEZ MARTIN ALCIVAR

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

11 ABRIL 1960

CC-E 0891 08964 M

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLI

S DOMINGO DE LOS CIUDOS 1860



Martin Alcivar

ECUATORIANA ***** V433312222

DIRIGIADO

ELEMENTAL COMERCIANTE

GONZALO BASTIDAS


LAURENTINA HERNANDEZ

QUITO 17/04/2007

17/04/2019

REN 2382717

Pch



Laurentina Hernandez

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 20 de Septiembre del 2007

170617122-1 0120-6

BASTIDAS HERNANDEZ MARTIN ALCIVAR

IMBABURA TARRA

SAN FRANCISCO

SANCION: Multa: 8 \$ - Rep: 8 TotUSD: 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0018263

15/04/2007 15:54:40

0157228

Quito, 22 de Enero del 2008..

Señor.-

MARTIN ALCIVAR BASTIDAS HERNANDEZ.

Ciudad.-

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía LOTIFUTURO C.A., en reunión efectuada el veinte y uno de enero del 2008 , se le designo a usted al cargo de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía, por el período de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La compañía LOTIFUTURO C.A., se constituyo mediante escritura pública de 25 de noviembre del 2004, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en cuatro de febrero del 2005, bajo el N.- 385, tomo 136 del Registro Mercantil del Cantón Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes

Atentamente.

SR. EUDORO GONZALO BASTIDAS HERNANDEZ
PRESIDENTE.
C.C.- 171076494-3.

ACEPTACIÓN.- MARTIN ALCIVAR BASTIDAS HERNANDEZ, Acepto el cargo de Gerente General y Representante legal de la Compañía LOTIFUTURO C.A. Quito, a 22 de Enero del 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el

SR. MARTIN ALCIVAR BASTIDAS HERNANDEZ.
C.C.- 170617197-1

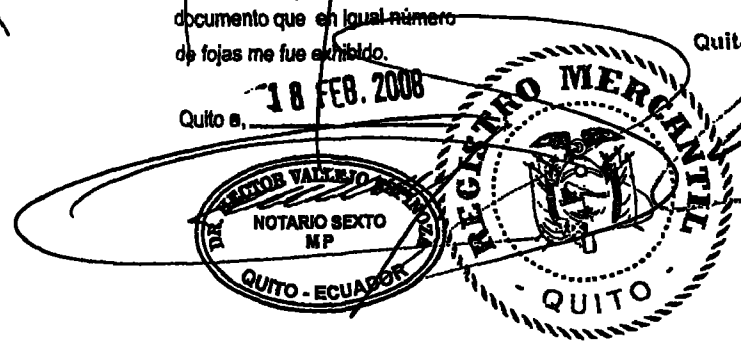
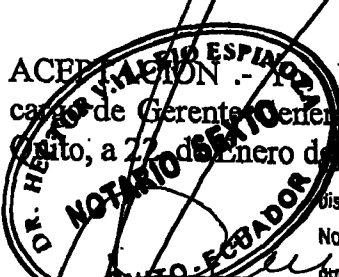
conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito, a 18 FEB. 2008

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 840 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139


Quito, a 24 ENE 2008
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

CIUDADANIA No. 171903346-4
 GUERRERO MORILLO SANDRA ELIZABETH
 IMBABURA PIMAMPITZ PIMAMPITZ
 01 MARZO 1983
 001- 0034 10184 F
 IMBABURA PIMAMPITZ
 PIMAMPITZ 1983



Sandra Guerrero

ECUATORIANA***** V4443V4442
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JOSE CIRILO GUERRERO
 ANA CLAUDIA HIDALGO
 QUITO 22/06/2004
 22/06/2004
 REN 1055861
 PDI



Jose Cirilo Guerrero


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

044-0176 1719033464
 NUMERO CEDULA
 GUERRERO MORILLO SANDRA ELIZABETH

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN LUIS DE GONZAGA
 PARROQUIA

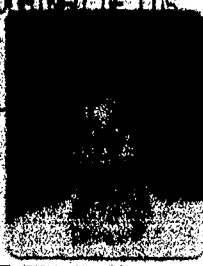
QUITO
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

CIUDADANIA No. 171076706-0
 GUERRERO HIDALGO ANGELA MARIA
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS S DOMINGO DE LOS
 01 AGOSTO 1969
 007- 0273 01595 F
 PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL
 S DOMINGO DE LOS CLDS 1969



Angela Guerrero

ECUATORIANA***** V4443V4442
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE CIRILO GUERRERO
 CLAUDINA HIDALGO
 STO. DGO DE LOS CLDS 09/09/2005
 09/09/2017
 REN 1497830
 PDI



Claudina Hidalgo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

274-0099 1710767060
 NUMERO CEDULA
 GUERRERO HIDALGO ANGELA MARIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 S. DOMINGO DE LOS CLDS
 PARROQUIA

STO. DGO. DE LOS CLDS
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA





8F9408242

09/2007



PABLO MUÑOZ CUÉLLAR
NOTARIO
 C/ Tomás Borrás, 11 - Local
 Teléf. 91 474 23 97 Fax 91 517 97 61
 28045 MADRID



NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO.

« ESCRITURA DE PODER »

En Madrid, mi residencia, a dieciséis de Noviembre de dos mil siete. -----

Ante mí, **PABLO MUÑOZ CUÉLLAR**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio Notarial. -----

==== COMPARECEN ====

Los cónyuges, **DON JOSÉ BERTULFO FUERTES ROSERO** y **DOÑA GUADALUPE PAULA GUERRERO HIDALGO**, mayores de

edad, de nacionalidad ecuatoriana, residentes en España, ambos vecinos de Madrid, domiciliados en calle Juan Zofio, número 3, piso

3º, letra A, él con Autorización para Residir y Trabajar número:

X5635438-R, válida hasta el 18 de Enero de 2.009 y con pasaporte

número 1308715463, mismo número de su Cédula de Identidad,

según manifiesta, válido dicho Pasaporte hasta el 6 de Octubre de

2.009 y ella con Pasaporte número 1716249915, mismo número de

su Cedula de Identidad, según manifiesta, válido hasta el 13 de

Noviembre de 2.012, y me exhibe el resguardo de la Autorización

para Residir y Trabajar de fecha uno de octubre de dos mil siete,

expedido por la Comisaría General de Extranjería y Documentación



de la Dirección General de la Policía (lote: 289/200, número: 029, equipo número: 28391AE6A), documentos que me exhiben, compruebo y devuelvo. -----

==== INTERVIENEN ====

En su propio nombre y derecho. -----

Tienen, a mi juicio, capacidad legal suficiente e interés legítimo para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER, y al efecto: -----

==== EXPONEN ====

PRIMERA.- ANTECEDENTES. Los señores comparecientes adquirieron por compra e hipoteca abierta de un lote de Terreno denominado San Joaquín, ubicado en el sector San Juan de Calderón de la Parroquia Calderón de la ciudad y Cantón Quito, conjuntamente con terceras personas a la Compañía LOTIFUTURO, C.A., mediante escritura pública celebra el cinco de junio de dos mil seis, ante el Notario vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, escritura de compraventa e hipoteca que hasta la actualidad no se ha procedido a inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en virtud de la que en la cláusula tercera del mencionado contrato se ha hecho constar que los comparecientes han adquirido el inmueble mediante derechos y acciones, siendo lo correcto que el inmueble se adquirió como cuerpo cierto. -----

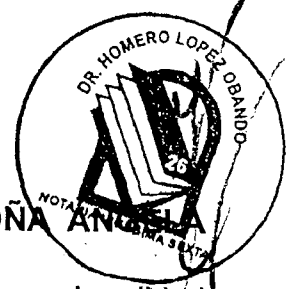
SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Que juntos y separadamente confieren poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera



8F9408243

94

09/2007



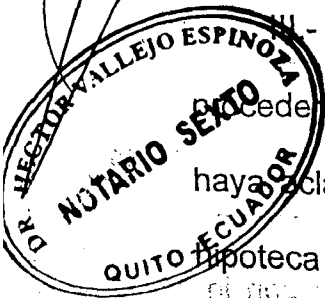
y sea menester, a favor de la hermana de ella, **DOÑA ANABELA**
MARÍA GUERRERO HIDALGO, mayor de edad, de nacionalidad
 ecuatoriana, con Cédula de Identidad número 1710767060, para
 que, en su nombre y representación, haga uso de las facultades
 siguientes, aunque incida en la figura jurídica de la auto contratación,
 doble o múltiple representación o existan intereses contrapuestos o
 coincidentes.

===== FACULTADES =====

I.- Firmar y suscribir en nombre de los poderdantes escritura
 aclaratoria, en cuanto hace referencia que el inmueble fue adquirido
 como cuerpo cierto en conjunto con todos los comparecientes, sobre
 la mencionada escritura detallada en la cláusula anterior de este
 poder.

II.- Asimismo proceda a dejar sin efecto o a resciliar la hipoteca
 abierta que consta en el mencionado contrato de venta, quedando
 facultado a firmar y suscribir cuantos documentos fueren necesarios.

III.- Inscribir en conjunto con los adquirentes el lote de terreno y
 ceder a inscribir la mencionada escritura de venta una vez que se
 haya aclarado la misma y se haya procedido a dejar sin efecto la
 hipoteca abierta.



IV.- La apoderada podrá suscribir cuantos documentos se requieran a fin de que se obtenga la respectiva autorización municipal de fraccionamiento sobre el inmueble en mención a nuestro favor. -----

V.- Representar a los poderdantes dentro del Comité Pro mejoras Sol del Norte de la Ciudad de Quito, asistir a mingas, sesiones, pagar cuotas y más que fueren necesarias para su cumplimiento. -----

VI.- Suscribir a nombre de los poderdantes y una vez que se obtenga la respectiva autorización de los lotes individuales en el Distrito Metropolitano de Quito, la escritura definitiva. -----

VII.- En igual sentido procedera de ser necesario a nuestro nombre a subrogar este poder especial a favor del señor Don Luis Alberto Terán Perugachi, para que nos represente en todas estas gestiones y en especial dentro de lo que se refiera para la aprobación de los lotes de terreno, quedando autorizada a suscribir cuanto escrito fuere necesario. -----

VIII.- Y para que, en uso de tales facultades, otorgue y firme cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios o convenientes. -----

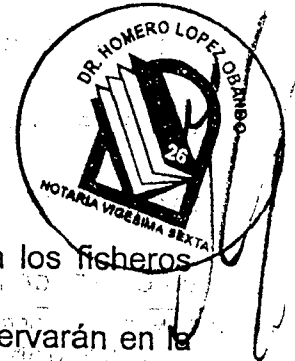
==== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ====

Hago las reservas y advertencias legales. -----

CLÁUSULA LOPD (Protección de Datos).- De acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan

8F9408244

09/2007

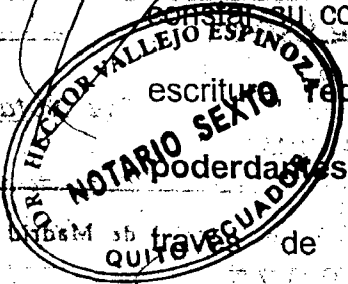


informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable de dicho fichero son las siguientes: Notario Pablo Muñoz Cuéllar, calle Tomás Borrás, número 11, Local, 28045, Madrid. -----

El otorgamiento de la presente escritura se adecua plenamente a la legalidad vigente y a la voluntad libre y debidamente informada de los intervinientes, a quienes permito la lectura de la misma, porque así lo solicitan después de advertidos de la opción del

(a) artículo 193 del Reglamento Notarial. -----

Enterados, según dicen, por la lectura que han practicado y por mis explicaciones verbales, los señores comparecientes hacen constar su consentimiento, libremente prestado, al contenido de la escritura redactada conforme a la minuta facilitada por los poderdantes. Y la firman conmigo que, de haberles identificado a de sus respectivos documentos reseñados en la



Vertical text on the right side, including a stamp for 'DR. ANDRÉS J. GARCÍA' and other illegible text.

comparecencia, que me han sido exhibidos, y del contenido de esta escritura, extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los dos anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, N° 8°.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: 76,03 € (Impuestos excluidos)

Están las firmas de los comparecientes. -----

Signado. P. MUÑOZ. Rubricado y sellado. -----

ES PRIMERA COPIA, fiel y exacta de su matriz con la que concuerda y a la que me remito, donde queda anotada esta saca del protocolo; la expido yo el Notario autorizante, para **LOS PODERDANTES**, en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente y los dos anteriores, correlativos en orden y de la misma serie en Madrid el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----

FE PÚBLICA
NOTARIAL



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Pablo Muñoz Cuéllar

actuando en calidad de NOTARIO
y halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

en Madrid a las 6. del día 16 de NOV. 2007



Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

Con el número 78077


Sello/timbre: 10. Firma: [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 100156342-6
 MICHILENA MICHILENA IRMA ZENEIDA
 IMBABURA/URQUQUI/URQUQUI
 28 AGOSTO 1961
 DNI 002-I 0759 01504 F
 IMBABURA/ IBARRA
 SACRARIO 1961


ECUATORIANA***** V49430444E
 SOLTERO
 SECUNDARIA GUEHACER. DOMESTICOS
 MANUEL DELIANO MICHILENA
 ESTRELA MICHILENA
 QUITO 29/09/2015
 29/09/2015
 REN 0802806



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CENTRO DE ESTADISTICA
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE ABRIL DE 2007

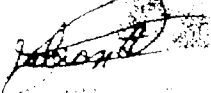

081-0270 NUMERO 1001563426 CEDULA
 MICHILENA MICHILENA IRMA ZENEIDA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON



AL SEÑOR ALFONSO ESPINOZA
 SEÑOR SEIXTO
 QUITO ECUADOR

CIUDADANIA 100327606-8
 ARELLANO GONZALES MARCOS FAVIAN
 IMBABURA/PINAPIRO/CHUGA
 24 OCTUBRE 1983
 001-1 0068 00068 M
 IMBABURA/PINAPIRO
 CHUGA 1983

ECUATORIANA***** V4333V2222
 CASADO ROSA MAGDALENA POZO REASCOS
 PRIMARIA JORNALERO


 MARIA VIRGINIA ARELLANO GONZALES
 QUITO 13/04/2007
 18/04/2019
 REN 2221239
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 SEDE EL TIEMPO DE 2007

001-0008 1003276068
 NUMERO CEDULA
 ARELLANO GONZALES MARCOS FAVIAN

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON




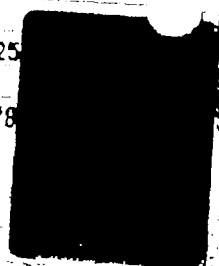
CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la elección de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007

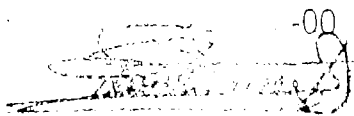

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 SEDE EL TIEMPO DE 2007

CIUDADANIA 100280359-9
 POZO REASCOS ROSA MAGDALENA
 22 JUNIO 1978
 CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO
 002-1 0025 00125
 CARCHI/ BOLIVAR
 MONTEOLIVO 1978

ECUATORIANA***** Y3343Y2444
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 JOSE OCTAVIANO POZO YEPEZ
 LA ESTHER REASCOS P
 RRA 21/02/2002
 21/02/2014

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la elección de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 SEDE EL TIEMPO DE 2007

252-0047 1002803599
 NUMERO CEDULA
 POZO REASCOS ROSA MAGDALENA

IMBABURA PROVINCIA BARRA CANTON



DR. JOSÉ CORDOVA NUÑEZ



1 P O D E R E S P E C I A L

2 OTORGADO POR: CONYUGES:- QUISIRUMBAY COLOMA

3 ISAIAS MISAEL Y VELOZ YANEZ NATIVIDAD

4 A FAVOR DE: QUISIRUMBAY QUINATO A HUGO

5 ROLANDO

6 C U A N T I A: I N D E T E R M I N A D A

7 D I C O P I A S

8 En la Ciudad de San Miguel, Cantón del mismo nombre,

9 Provincia de Bolívar, República del Ecuador, hoy día viernes

10 treinta y uno (31) de agosto del año dos mil siete, ante mí,

11 DOCTOR JOSE CORDOVA NUÑEZ, NOTARIO PUBLICO

12 PRIMERO DE ESTE CANTÓN, comparecen los cónyuges

13 señores: QUISIRUMBAY COLOMA ISAIAS MISAEL Y

14 VELOZ YANEZ NATIVIDAD, *casados entre sí, por sus*

15 *propios derechos.* Los comparecientes son de Nacionalidad

16 *Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil como dejan*

17 *indicado, de este domicilio, legalmente capaces para*

18 *contratar y poder obligarse voluntariamente, a quienes de*

19 *conocerles Doy Fe. Advertidos que fueron por mí el Notario*

20 *de los efectos y resultados legales de esta escritura, así como*

21 *examinados en forma aislada y separada, de que comparece*

22 *al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor*

23 *reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta*

24 *que me entrega y que copiada textualmente es como sigue:*

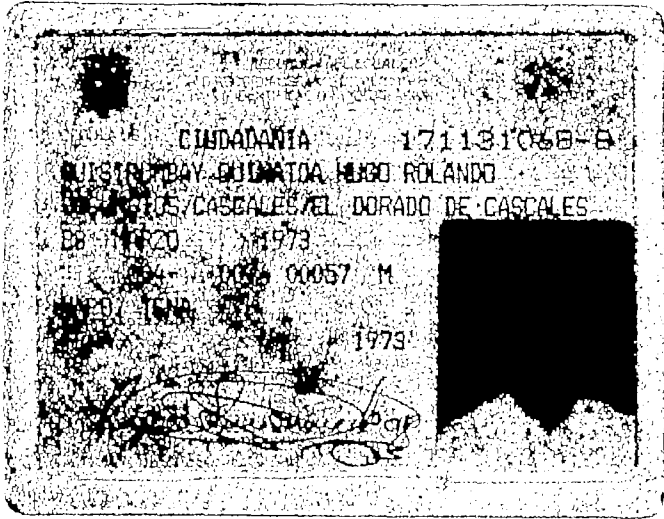
25 SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de escrituras públicas,

26 *sírvase extender una de Poder Especial, contenida en las*

27 *siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES: Los*

28 *cónyuges señores: QUISIRUMBAY COLOMA ISAIAS*

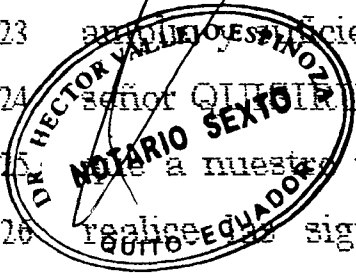
NOTARIA
PRIMERA
San Miguel
Prov. Bolívar





N. DEL E.
NOTARIA
PRIMERA
San Miguel
Prov. Bolívar

1 MISAEL Y VELOZ YANEZ NATIVIDAD, comparecen a la
 2 celebración de este instrumento público, en calidad de
 3 mandantes. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Los cónyuges
 4 señores: QUISIRUMBAY COLOMA ISAIAS MISAEL Y
 5 VELOZ YANEZ NATIVIDAD, procedieron a adquirir por
 6 compra e hipoteca abierta, un lote de terreno denominado
 7 "San Joaquín", ubicado en el sector San Juan de Calderón, de
 8 la Parroquia Calderón, de la Ciudad y Cantón Quito
 9 conjuntamente con terceras personas a la Compañía
 10 LOTIFUTURO C.A., mediante escritura pública celebrada el
 11 cinco de junio del dos mil seis, ante el Notario vigésimo
 12 cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva,
 13 escritura de compraventa e hipoteca que hasta la actualidad
 14 no se ha procedido a inscribir en el Registro de la Propiedad
 15 del Cantón Quito, en virtud de la que en la cláusula tercera
 16 del mencionado contrato se ha hecho constar que los
 17 comparecientes han adquirido un inmueble mediante
 18 derechos y acciones, siendo lo correcto que el inmueble se
 19 adquirió como cuerpo cierto. TERCERA: PODER
 20 ESPECIAL.- Con estos antecedentes, los comparecientes
 21 cónyuges: QUISIRUMBAY COLOMA ISAIAS MISAEL Y
 22 VELOZ YANEZ NATIVIDAD, confieren Poder Especial
 23 ~~especial~~ suficiente cual en derecho se requiere, a favor del
 24 señor QUISIRUMBAY QUINATO A HUGO ROLANDO, para
 25 ~~que~~ a nuestro nombre y representación, con su sola firma,
 26 realice ~~las~~ siguientes gestiones: a).- Proceda a firmar y
 27 suscribir a nuestro nombre la Escritura Aclaratoria, en
 28 cuanto hace referencia que el inmueble fue adquirido como



DR. JOSÉ CÓRDOVA NUÑEZ



N. DEL E.

NOTARIA
PRIMERA

San Miguel
Prov. Guayas

1 cuerpo cierto en conjunto con todos los comparecientes, sobre
2 la mencionada escritura detallada en la cláusula segunda de
3 este poder. b).- Así mismo proceda a dejar sin efecto o a
4 Resciliar la Hipoteca Abierta que consta en el mencionado
5 contrato de venta, quedando facultado a firmar y suscribir
6 cuanto documento fuere necesario c).- Así mismo queda
7 facultado a inscribir en conjunto con los adquirentes el lote de
8 terreno y proceder a inscribir la mencionada escritura de
9 venta una vez, que se haya aclarado la misma y se haya
10 procedido a dejar sin efecto la hipoteca abierta. d).-
11 Autorizamos a nuestro mandatario para que proceda a
12 suscribir cuanto documento se requiera a fin de que se
13 obtenga la respectiva autorización Municipal de
14 fraccionamiento sobre el inmueble en mención a nuestro
15 favor. f).- Queda autorizado en igual sentido para que nos
16 represente dentro del COMITÉ PROMEJORAS SOL DEL
17 NORTE, de la Ciudad de Quito, asista a mingas, sesiones,
18 pague cuotas y más, que fueren necesarias para su
19 cumplimiento. e).- suscribirá a nuestro nombre y una vez que
20 se obtengas la respectiva autorización de los lotes
21 individuales, a suscribir la escritura definitiva a nuestro
22 nombre. f).- En igual sentido procederá de ser necesario a
23 nuestro nombre a SUBROGAR este Poder Especial a favor
24 del señor LUIS ALBERTO TERAN PERUGACHI, para que
25 nos represente en todas estas gestiones y en especial dentro
26 de lo que se requiera para la aprobación de los lotes de
27 terreno, quedando autorizado a suscribir cuanto escrito fuere
28 necesario. g).- Proceda a nuestro nombre a suscribir cuanto

DR. JOSÉ CÓRDOVA NÚÑEZ



R. DEL E.

NOTARIA
PRIMERA

San Miguel
Prov. Bolívar

1 documento fuere necesario a fin de que no sea la falta de
2 autorización la que impida el cumplimiento de este Mandato,
3 confiriéndole los Mandantes, todas las facultades previstas
4 en el Artículo cuarenta y cuatro de la actual codificación del
5 Código de Procedimiento Civil; y que no sea la falta de
6 cláusula expresa lo que impida el cumplimiento de este
7 Mandato. La cuantía por su naturaleza es indeterminada.
8 Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
9 de estilo para la perfecta validez de esta clase de
10 instrumentos públicos. Firmado.-) Doctor Noe Ismael García
11 Verdezoto, Matrícula Profesional número ciento sesenta del
12 Colegio de Abogados de Bolívar. "Hasta aquí la minuta que
13 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.
14 Para la celebración de la presente Escritura, se observaron
15 todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
16 comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todas y cada
17 una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de
18 todo lo cual DOY FE.

19

20

21

22

23

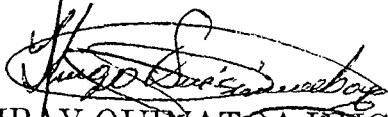
24

25

26

27

28


QUISIRUMBAY QUINATO A HUGO ROLANDO
HECTOR VOLLEJO ESPINOZA
C. C. 1711351068-8
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

DR. JOSÉ CÓRDOVA NÚÑEZ



R. DEL E.

NOTARIA
PRIMERA

San Miguel
Prov. Bolívar

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


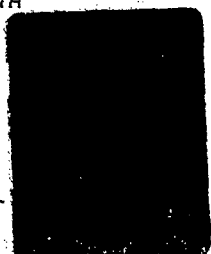
QUISIRUMBAY COLOMA ISAIAS MISAEL

C. C. 020014105-9

VELOZ YANEZ NATIVIDAD

C. C. 020023237-9

Dr. José Córdova Núñez
EL NOTARIO


 CIUDADANIA 171343038-5
 ROSILLO VICENTE FIDENCIO
 OJA/ESPINDOLA/SANTA TERESITA
 7 FEBRERO 1976
 001-2 0006 00026 M
 LOJA/ ESPINDOLA
 SANTA TERESITA 1976

F. Rosillo Vicente

ECUATORIANA***** V234313244
 SOLTERO
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR
 FRANCISCO ROSILLO REYES
 ROSA AMALIA VICENTE CALVA
 QUITO 03/07/2006
 03/07/2018
 REN 1945995

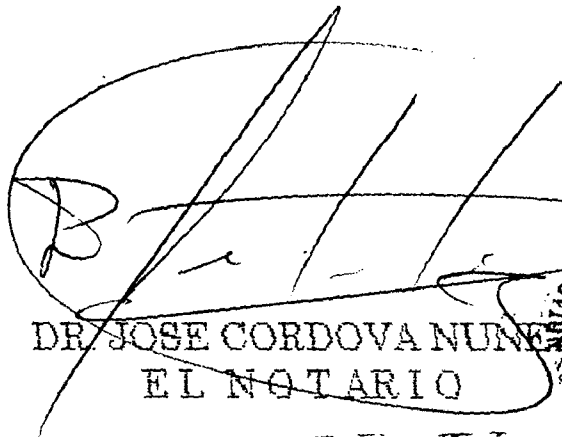


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 038-0135 NUMERO
 1713430385 CEDULA
 ROSILLO VICENTE FIDENCIO
 PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA
 QUITO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



R. HECTOR CALLEJO ESPINOZA
 NOTARIO SEXTO
 QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO LA
PRIMERA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA, SELLADA,
SIGNADA Y FIRMADA, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE
SU CELEBRACION.



DR. JOSE CORDOVA NUNEZ
EL NOTARIO



JMCN

EQUATORIANA***** E233313422

CASADO MARIANA G SOTO RUANO

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

SEGUNDO DELIO LEITON

MARIA PIEDAD SUAREZ

QUITO 27/08/2003

REN 0771828

REN Pch

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171142977-7

LEITON SUAREZ IVAN ALEXANDER

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

AGOSTO 1977

0068 06430 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

033-0169 1711429777

NUMERO CEDULA
LEITON SUAREZ IVAN ALEXANDER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTO DOMINGO DE LOS CABALLEROS

PRESENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V133911222

CASADO IVAN A LEITON SUAREZ

SECUNDARIA GUEHAGER, DOMESTICOS

MANUEL MECIAS SOTO

MARIA MADALENA RUANO

QUITO 25/04/2003

REN 0560626

REN Pch

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171454247-7

SOTO RUANO MARIANA GISELA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

AGOSTO 1979

011-A 0872 0872 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977

FIRMA DEL CEDULADO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

018-0428 1714542477

NUMERO CEDULA
SOTO RUANO MARIANA GISELA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SOTOCOLLAO BARROQUA

PRESENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170806254-0
CAMPOVERDE RODRIGUEZ WILSON ARCESIO
LOJA/CELICA/CELICA
12 OCTUBRE 1960
002-2 0062 00350 M
LOJA/ CELICA
CELICA 1960



Wilson Arcesio Campo Verde

EQUATORIANA***** V2333V1222
CASADO YOLANDA M RODRIGUEZ C
SOLIDARIA ESTUDIANTE
HUED CAMPOVERDE
DORALIZA RODRIGUEZ
QUITO 24/07/2006
24/07/2018



REN 1978457
Pcr

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 30 de Septiembre del 2007
170806254-0
CAMPOVERDE RODRIGUEZ WILSON ARCESIO
SUCUMBIS LAGO AGRI
NUEVA LOMA NUEVA LOMA
CANTON Multa: 20 Costo: 5 TRUJE: 25
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 000146
27903 11/12/2007 10:05:23
0227903

CIUDADANIA 170924209
RODRIGUEZ CALLE YOLANDA MARGARITA
LOJA/PALTAS/CATACCHA
04 DICIEMBRE 1966
002-1 0031 02088 F
LOJA/ PALTAS
CATACCHA 1966



Yolanda Calle

EQUATORIANA***** E2333V12222
CASADO WILSON ARCESIO CAMPOVERDE F
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
PEDRO HORACIO RODRIGUEZ
EUDOCIA LUCRECIA CALLE
QUITO 24/03/2003
24/03/2015



0536519

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 30 de Septiembre del 2007
187-0378 1709242091
NUMERO CEDULA
RODRIGUEZ CALLE YOLANDA MARGARITA
PICHINCHA PROVINCIA
CATACCHA CANTON
11/12/2007 10:05:23
0227903

CIUDADANIA 120360766-6
MOLINA ZAMBRANO CESAR AQUILES
MANABI/BOLIVAR/CAJETA
05 JUNIO 1970
009 0106 00406 M
MANABI/ BOLIVAR
CAJETA 1970

Cesar Molina



76 =
EQUATORIANA ***** 8459314222
CASADO MARIA MARGOTH MOYA PAZMINO
PRIMARIA JORNALERO
JUAN JOSE MOLINA ZAMBRANO
JACINTA ZAMBRANO
QUITO 04/11/2009
04/11/2015

0835914



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 120410944-9
NOYA PAZMINO MARIA MARGOTH
15 ABRIL 1972
LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS
092- 0050 00250
LOS RIOS/ VENTANAS
VENTANAS 1972

Maria Margoth Noya Pazmino



EQUATORIANA ***** 73993V2223
CASADO CESAR AQUILES MOLINA ZAMBRANO
PRIMARIA FUSHACER, DOMESTICOS
CESAR MOYA PAZMINO
ANA PAZMINO ESTRADA
QUITO 03/09/2000
09/09/2013

0459517



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
104-0252 1203607666
NUMERO CEDULA
MOLINA ZAMBRANO CESAR AQUILES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO
PARROQUIA

DR. WALTER VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

074-0291 1204109449
NUMERO CEDULA
MOYA PAZMINO MARIA MARGOTH
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO
PARROQUIA

Maria Margoth Noya Pazmino
Cedula de la Ciudadania

CIUDADANIA 170984241-1
 TERAN PERUGACHI LUIS ALBERTO
 FICHINCHA/QUITO/ALFARO
 20 ENERO 1967
 007- 0136 03072 M
 FICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967

Luis Teran

EQUATORIANA ***** E333313222
 SOLTERO
 SUPERIOR TEC. EN CONSTRUCCION
 RAFAEL MARIA TERAN
 MARIA JUANA PERUGACHI
 QUITO 19/08/2003
 19/08/2015
 REN 0768058

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170829222-0
 TANDAZO TANDAZO MARLENE OBIDIA
 LOJA/PALTAS/LAJO GUERRERO
 21 NOVIEMBRE 1972
 003- 0018 00222 F
 LOJA/PALTAS
 LAJO GUERRERO 1966

Marlene Obidia

EQUATORIANA ***** E333312222
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE TANDAZO
 MARLENE TANDAZO
 QUITO 25/04/2005
 25/04/2017
 REN 480705

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

161-0311 1709842411
 NUMERO CEDULA
 TERAN PERUGACHI LUIS ALBERTO

FICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ CANTON

V. Teran B.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

014-0354 1708292220
 NUMERO CEDULA
 TANDAZO TANDAZO MARLENE OBIDIA

FICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ CANTON

V. Teran B.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSACION

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

RAMIREZ VISARRA LOIS ANTONIO

06 MARZO 1958

INGABUELA/OTAVALO/JORDAN

002-1 0551 00198

INGABUELA/OTAVALO

JORDAN 1958

Lois Ramirez



EQUATORIANA*****

V33333333

CASADO LUZ MARIA COTACHEMI ENRPO

PRIMARIA JORNALERO

SEBASTIAN RAMIREZ

LUZ MARIA VISARRA

00110

16/03/2000

2470372017

0407223



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSACION

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

INGABUELA/OTAVALO/JORDAN

002-1 0551 00198

INGABUELA/OTAVALO

JORDAN 1958

Luz Maria Cotache



DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

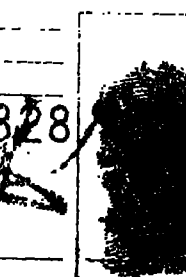
DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 100121741-1



DR. HECTOR VILLALBA PINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO, ECUADOR



CIUDADANIA 171906364-4
POZO REASCOS MARIA VERONICA
CARCHI/BAJAVER/MONTEDLIVO
16 MAYO 1982
CARCHI/BAJAVER/MONTEDLIVO
1982
Veronica Pozo

ECUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA
JOSE POZO
MORIA REASCOS
IDARBA 16/06/2008
16/06/2015
REN mb 0062544



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 0941144
POZO REASCOS JIMEN GUANERGER
CARCHI/BAJAVER/MONTEDLIVO
25 AGOSTO 1984
CARCHI/BAJAVER/MONTEDLIVO
1984
Jimen Guanerger



POZO REASCOS JIMEN GUANERGER
QUITO CANTON
MONTE DE LA URB...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 08008024040
 RAMIREZ GOMEZ LEONIDAS ALEJANDRO
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS/ ESMERALDAS
 05 ABRIL 1963
 0002 0002 00072 F
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS
 ESMERALDAS 1976

Leonidas Alejandro Ramirez

ECUATORIANA***** A1803410E
 CASADO NIEVE CRECENCIA MEJIA BORJA
 PRIMARIA AUXILIAR
 HECTOR FARIAS
 MARGARITA GOMEZ
 QUITO 18/08/2004
 18/08/2016
 REN 1093303
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 080146136-9
 MEJIA BORJA NIEVE CRECENCIA
 ESMERALDAS/ EL Q. ALFARO/ BOREON
 17 ABRIL 1967
 0002 0002 00044 F
 ESMERALDAS/ EL Q. ALFARO
 BOREON 1967

Nieve Creencia Mejia Borja

ECUATORIANA***** V44930V44E2
 CRECENCIA LEONIDAS A FARIAS GOMEZ
 PRIMARIA QUEVEDOS, DOMESTICOS
 KLEBER MEJIA A
 ENMA BORJA TORRES
 QUITO 15/07/2017
 15/07/2019
 REN 2388081
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

047-0362 NUMERO
 MEJIA BORJA NIEVE CRECENCIA
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON

0801461369 CEDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

190-0334 NUMERO
 RAMIREZ GOMEZ LEONIDAS ALEJANDRO
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON

0800806408 CEDULA

CIUDADANIA N° 040093831-2
 GUACALES RUIAN LUIS BAYARDO
 CARCHI/ MONTEVIDEO
 04 NOVIEMBRE 1968
 001- 00054 M
 CARCHI/ BELTRÁN
 MONTEVIDEO 1988

Luis Bayardo

ECUATORIANA ***** 111330121
 CASADO MARCIZA DE JESUS POZO REASCOS
 PRIMERA JORNALERO
 MIGUEL GUACALES BASANTES
 MARIA OTILIA RUANO PITACUAR
 IBARRA 07/03/2003
 07/03/2015
 REN 0045837

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 257-0001 0400938312
 GUACALES RUIAN LUIS BAYARDO
 CARCHI PROVINCIA BOLIVAR CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA N° 040082816-7
 POZO REASCOS MARCIZA DE JESUS
 CARCHI/ MONTEVIDEO
 28 NOVIEMBRE 1965
 001- 00087 F
 CARCHI/ BELTRÁN
 MONTEVIDEO 1984

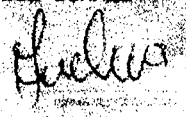

Marciza Pozo

ECUATORIANA *****
 MARCIZA DE JESUS POZO REASCOS
 MARCIZA DE JESUS POZO REASCOS
 07/03/2003
 REN 0045836

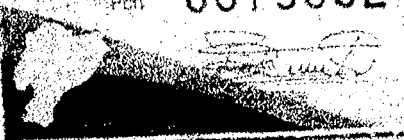

DR. LECTOR VALLEJO ESPINOZA
 NOTARIO SEXTO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE NOVIEMBRE DE 2007
 142-0002 0400823167
 POZO REASCOS MARCIZA DE JESUS
 CARCHI PROVINCIA BOLIVAR CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170923414-8
 ANDRANGO QUIMBITA VERONICA PAULINA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 8 DICIEMBRE 1978
 001-A 0017 00034 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979

EQUATORIANA***** V4343V424E
 VIUDO MARCO VINICIO CALISPA EANCHIN
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 SEGUNDO ELIAS ANDRANGO
 BLANCA ROSA QUIMBITA
 QUITO 27/11/2003
 27/11/2015
 REN 0873002
 Pch





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

188-0021 1709234148
 NUMERO CEDULA
 ANDRANGO QUIMBITA VERONICA PAULINA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CALUCRUCZ
 PARROQUIA


Kristin De Andrade
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No 170709175-5
VALLADARES OREJUELA JUAN ELIAS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 SEPTIEMBRE 1965
018-1 0183 13803 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965


FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V2242

CASADO LILIA MARGARITA MERA AGUILAR
PRIMARIA EMPLEADO
JUAN VALLADARES
ROSARIO OREJUELA
QUITO 05/07/2004
05/07/2016
REN 1095722
Pch

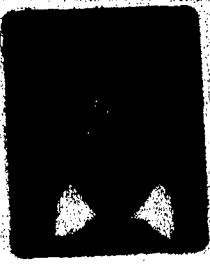
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No 040070293-2
MERA AGUILAR LILIA MARGARITA
CARCHI/TULCAN/TULCAN
22 JULIO 1964
001-1 0335 00667 F
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1964


FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343I1142

CASADO JUAN ELIAS VALLADARES OREJUELA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
MANUEL MERA
MARTA AGUILAR
QUITO 10/05/2006
10/05/2018
REN 1886012
Pch


FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

184-0195 0400702932
NUMERO CEDULA
MERA AGUILAR LILIA MARGARITA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COLLAO


FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

134-0419 1707091755
NUMERO CEDULA
VALLADARES OREJUELA JUAN ELIAS
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COLLAO

FIRMA DEL CEDULADO



DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CIUDADANIA 100195125-8
CORDOVA MAIGUA LUZMILA
IBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE
ABRIL 1969
002- 0017 00065 F
IBABURA/ ANTONIO ANTE
SAN ROQUE 1969
Luzmila Cordova M



ECUATORIANA***** V4443V4442
DIVORCIADO
PRIMARIA GUEHACER. DOMESTICOS
JOSE DOMINSD CORDOVA
MARIA ROSA MAIGUA
QUITO 02/05/2006
02/05/2018
REN 1871073
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
189-0017 1001951258
NUMERO CEDULA
CORDOVA MAIGUA LUZMILA
IBABURA PROVINCIA IBARRA CANTON
SAN FRANCISCO PARROQUIA
[Signature]
COMISION DE VERIFICACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170665430-4

TIMBILA CAMPANA JOSE SEGUNDO MANUEL

COTOPAXI/BISSCHOS/BISSCHOS

03 MARZO 1961

0809 00616 M

COTOPAXI/ LATAQUENSA

LA MATRIZ 1961

Jose Timbila

REPUBLICA DEL ECUADOR

EQUATORIANA***** V189911122

CASADO MARIA DEL C YUGSI CAMPANA

PRIMARIA ELECTRICISTA

JOSE TIMBILA

MARIA CAMPANA

QUITO 25/09/2007

25/09/2019

REN 2539341

Pch

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

071-0060 1706654504

NUMERO CEDULA

TIMBILA CAMPANA JOSE SEGUNDO MANUEL

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

[Signature]

COMITE DE LA UNTA

CIDADANO (A)

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en la elección de representantes a la Asamblea Constituyente el 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170349149-5

YUGSI CAMPANA MARIA DEL CARMEN

04 AGOSTO *** 1.951

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03

PICHINCHA/ QUITO/ VALLEJO ES

GONZALEZ SUAREZ 51

[Signature]

NOTARIO SEXTO

QUITO - ECUADOR

EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO JOSE TIMBILA CAMPANA

SECUNDARIA MODISTA

JOSE VICENTE YUGSI

MERCEDES CAMPANA

QUITO 29/09/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0106053

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

052-0071 1703491496

NUMERO CEDULA

YUGSI CAMPANA MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO


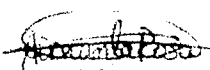
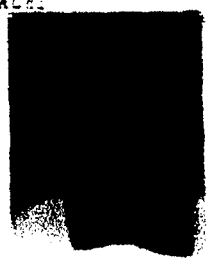
PROVINCIA CANTON


[Signature]


CIDADANO (A)



Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en la elección de representantes a la Asamblea Constituyente el 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS




 CIUDADANIA 171019515-5
 ANARUMBA PINANJOTA ROSA ELENA
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TOCACHI
 12 NOVIEMBRE 1972
 001- 0211 00211 P
 PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
 TOCACHI 1972



ECUATORIANA***** V9999V2222
 CASADO LUIS Y DECIMAVILLA VALDEZ
 SECUNDARIA QUENACER, DOMESTICOS
 JOSE F AMARUMBA
 MAGDALENA PINANJOTA
 QUITO 22/05/2002
 22/05/2014
 BEN 0062008


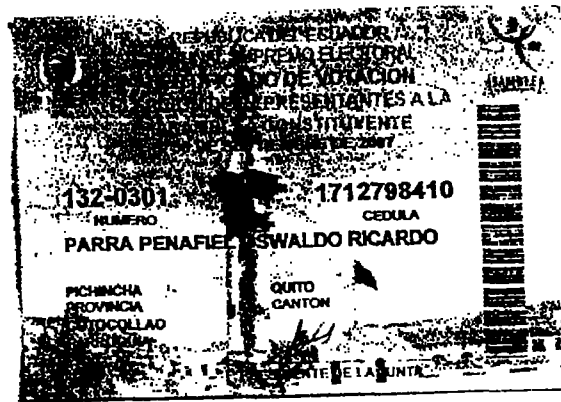
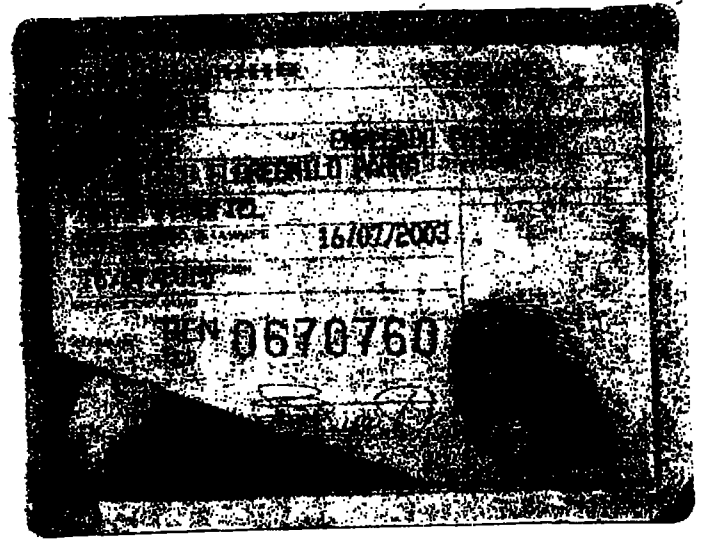
ECUATORIANA*****
 CASADO ROSA ELENA ANARUMBA PINANJOTA
 ESTADISTA EMPLEADO
 JUAN DECIMAVILLA
 ANGELA VALDEZ
 QUITO 29/01/2008
 BEN 0464700



 CIUDADANIA-
 DECIMAVILLA VALDEZ LUIS YOBANI
 JOSE FIDEL VENTANAS VENTANAS
 27 JULIO 1950
 JOSE FIDEL VENTANAS VENTANAS
 JOSE FIDEL VENTANAS VENTANAS
 VENTANAS 1950


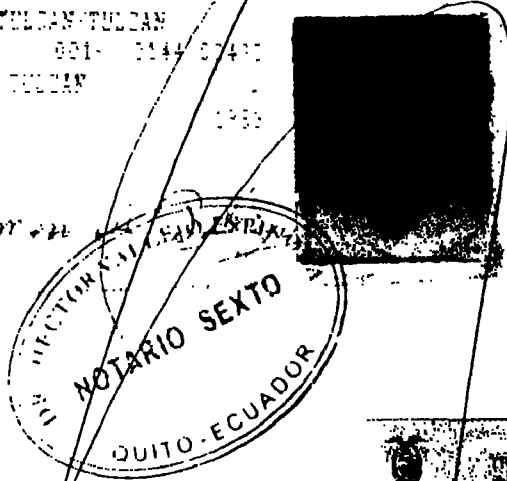
Luis Decimavilla Valdez


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 2007
 013-0086
 NUMERO 1201452545
 CEDULA
 DECIMAVILLA VALDEZ LUIS YOBANI
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON


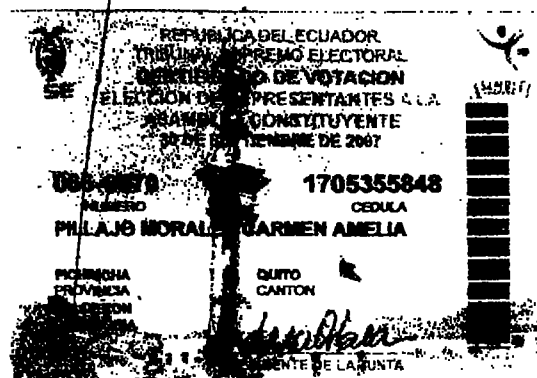
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 CUI 171019515-5
 Anarumba Pinanjota Rosa Elena
 PICHINCHA
 PICHINCHA
 ANGELA VALDEZ
 PRESIDENTE DE SUFRAGIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
PILAJO MORAL CARMEN AMELIA
07 JULIO 1988
CANTON TULLCAN TULLCAN
001- 0444 0740
CANTON TULLCAN
TULLCAN 1988



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
PILAJO MORAL CARMEN AMELIA
07 JULIO 1988
CANTON TULLCAN TULLCAN
001- 0444 0740
CANTON TULLCAN
TULLCAN 1988



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170990622-4

PORTILLO MALENA MARIA ERNENCIA
 FICHINCHA / GUAYAS
 01 ENERO

PICHINCHA / GUAYAS
 GONZALEZ SUAREZ

Mañana Portillo

EDUATORIANA***** ECUATORIANA

CASHMO JESUS VINICIO PUTACUAR

PREMIATA EMPLEADA

QUITO 03/12/2019

03/12/2019

REN 2632436

REPUBLICA DEL ECUADOR

170990622-4

PUTACUAR TENGANAN JESUS VINICIO

FICHINCHA / GUAYAS

01 ENERO

PICHINCHA / GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 171054162-2

PUTACUAR TENGANAN JESUS VINICIO

FICHINCHA / GUAYAS

01 ENERO

PICHINCHA / GUAYAS

Gloria

REPUBLICA DEL ECUADOR

PUTACUAR TENGANAN JESUS VINICIO

FICHINCHA / GUAYAS

01 ENERO

PICHINCHA / GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

SELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE

112-0070 CELULA 1710541622

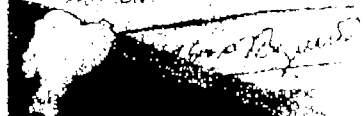

PUTACUAR TENGANAN JESUS VINICIO


FICHINCHA / GUAYAS

QUITO / PICHINCHA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 121703473-8
 VELOZ YEPEZ VILMA NARCISA
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
 31 MAYO 1983
 002-0097 00297 F
 BOLIVAR/SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL 1983



ECUATORIANA***** V4443V4444
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUCIDAS ALEJANDRO VELOZ
 CARMEN ELMELIA YEPEZ
 SAN MIGUEL 31/05/2004
 31/05/2016
 REN 0048710
 BIV



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 098-0010 1717034738
 NUMERO CEDULA
 VELOZ YEPEZ VILMA NARCISA
 PICHINCHA PEDRO VICENTE MALDONADO
 PROVINCIA CANTON
 PEDRO VICENTE MALDONADO
 PARROQUIA


TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CANTON SEXTO
 PICHINCHA - ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



PODER ESPECIAL

MARIA BEATRIZ BRAVO MALLITASIG

A FAVOR DE

VILMA NARCISA VELOZ YEPEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

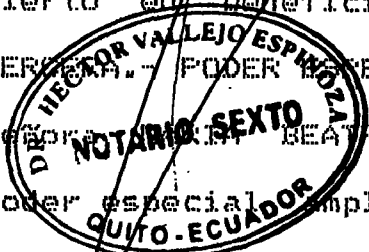
DI COPIAS

D.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte de septiembre del año dos mil siete, a las doce horas, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: La Señora MARIA BEATRIZ BRAVO MALLITASIG, de estado civil viuda por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, bien instruída por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas, sírvase extender una de poder especial contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- La Señora MARIA BEATRIZ BRAVO MALLITASIG, de estado

civil viuda por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Señora MARIA BEATRIZ BRAVO MALLITASIG procedió a adquirir por compra e hipoteca abierta un lote de terreno de nominado San Joaquín, ubicado en el sector San Juan de Calderón de la Parroquia Calderón de la ciudad y Cantón Quito conjuntamente con terceras personas a la Compañía LOTIFUTURO C.A., mediante escritura pública celebrada el cinco de junio del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, escritura de compraventa e hipoteca que hasta la actualidad no se ha procedido a inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. En virtud de que en la cláusula tercera del mencionado contrato se ha hecho constar que los comparecientes han adquirido un inmueble mediante derechos y acciones, siendo lo correcto que el inmueble se adquirió como cuerpo cierto en beneficio de todos los comparecientes.

TERCERA.- PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes la Señora MARIA BEATRIZ BRAVO MALLITASIG, confiere poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiera a favor de la Señora VILMA NARCISA VELOZ YEPEZ, para que a su nombre y representación realice las gestiones siguientes : a).- Proceda a firmar y suscribir a mi nombre escritura aclaratoria, en cuanto hace referencia que el inmueble fue adquirido como cuerpo cierto en conjunto con todos los



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



comparecientes, sobre la mencionada escritura detallada en la cláusula segunda de este poder.- b) Así mismo proceda a dejar sin efecto o a resciliar la hipoteca abierta que consta en el mencionado contrato de venta, quedando facultada a firmar y suscribir cuanto documento fuere necesario.- c) Queda facultada a inscribir en conjunto con los adquirentes la aclaratoria que se procederá a realizar y se proceda a inscribir la mencionada escritura de venta una vez, que se haya aclarado la misma y se haya procedido a dejar sin efecto la hipoteca abierta.- d).- Autorizo a mi mandataria para que proceda a suscribir cuanto documento se requiera a fin de que se obtenga la respectiva autorización municipal de fraccionamiento sobre el inmueble en mención a mi favor .- e) Queda autorizada en igual sentido para que me represente dentro del Comité Promejoras Sol del Norte de la Ciudad de Quito, asista a mingas, sesiones, pague cuotas y más que fueren necesarias para su cumplimiento.- f).- Suscriba a mi nombre la escritura de adjudicación- partición a mi favor, una vez que se obtenga la respectiva autorización de los lotes individuales en el municipio.- g).- Autorizo a mi mandataria para que proceda en igual forma a vender el o los lotes que me correspondan dentro del inmueble descrito en la cláusula de antecedentes.- h).- En caso de que se requiera que

el inmueble pase a formar parte del comité promejoras Sol del Norte, autorizo a mi mandataria proceda a suscribir y firmar las escrituras ~~de venta~~ o cesión en la parte que me corresponda a favor del Comité Promejoras Sol del Norte, con domicilio en la Parroquia Calderón de este Cantón Quito.- i).- Autorizo a mi mandataria con las más amplias facultades a que disponga en todo caso del inmueble o la parte proporcional que me corresponda dentro de la adquisición del inmueble descrito en la cláusula de antecedentes, en la forma que más convenga llegando incluso a donar mi parte a favor del Comité Promejoras Barrio Sol del Norte.- j) En igual sentido procederá de ser necesario a mi nombre a subrogar este poder especial a favor del Señor LUIS ALBERTO TERAN PERUGACHI, para que me represente en todas estas gestiones y en especial dentro de lo que se requiera para la aprobación de los lotes de terreno, quedando autorizado a suscribir cuanto escrito fuere necesario.- k).- proceda a mi nombre a suscribir cuanto documento fuere necesario a fin de no a la falta de autorización la que impida el cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Guido Arteaga con matrícula profesional número seis mil doscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente

HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

escritura pública, se observaron todos los preceptos
legales del caso; y, leída que le fue a la
compareciente íntegramente por mí el Notario, se
ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto,
de todo lo cual doy fe.-

Maria Beatriz Bravo

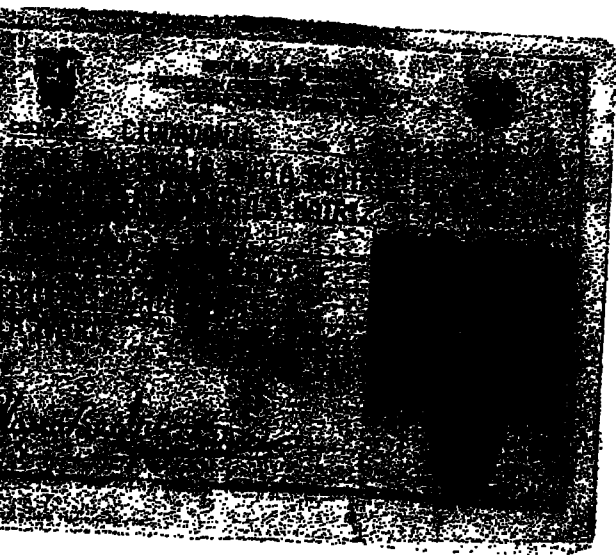
170518722-5

f) MARIA BEATRIZ BRAVO MALLITASIG



W. Polo
[Signature]

[Large handwritten mark]

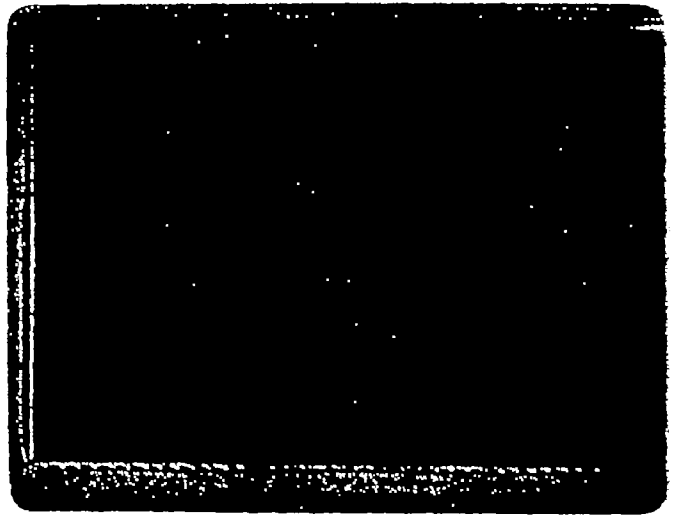
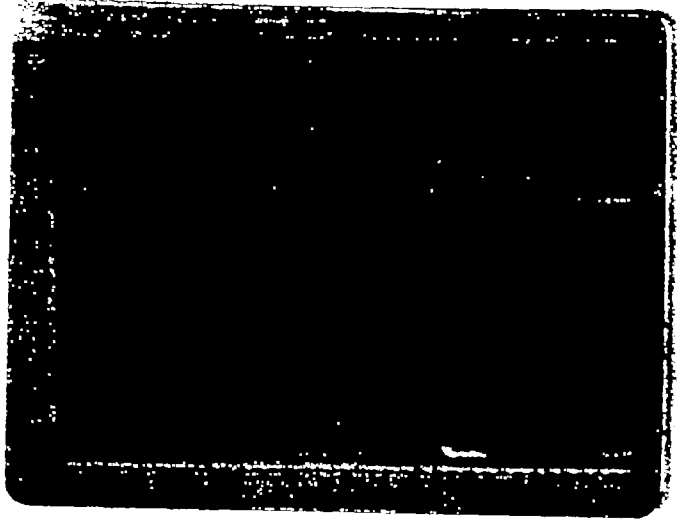


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE PODER ESPECIAL, otorga
MARIA BEATRIZ BRAVO MALLITASIG, a favor VILMA NARCISA
VELOZ YEPEZ, debidamente firmada y sellada en los
mismos lugar y fecha de celebración.

[Handwritten signature]
DR. FERNANDO FOLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON, QUITO







7Z2659752

FERNANDO MORALES LIMIA

— NOTARIO —

Rambla Marina 200, altílo

08907 L'Hospitalet de Llobregat

Tel. 93 336 37 12 Fax 93 336 34 54

NUMERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-----

PODER ESPECIAL.-----

En Hospitalet de Llobregat, (Barcelona-España)
mi residencia, a ocho de octubre de dos mil siete. -

Ante mí, FERNANDO MORALES LIMIA, Notario del
Ilustre Colegio de Cataluña, -----

COMPARECE:-----

DON LUIS ALBERTO CACOANGO REINOSO, casado con-
forme al régimen económico matrimonial de Ecuador,
mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domici-
liado en Hospitalet de Llobregat, Rambla de la Mari-
na 333, 16° 2ª (08907), con permiso de residencia vi-
gente y N.I.E. X5085822-Q y pasaporte 0602481822 ---

INTERVIENE en su propio nombre y derecho.-----

Le identifico por los datos de su documento de
identidad que a tal efecto me exhibe y tiene a mi
juicio, capacidad legal necesaria para este acto, a
cuyo efecto, -----

DICE Y OTORGA:-----



PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El Señor LUIS ALBERTO

CACOANGO REINOSO adquirió en conjunto con su esposa la Señora CARMEN CACOANGO MOROCHO, por compra e hipoteca abierta de un lote de Terreno denominado San Joaquín, ubicado en el sector San Juan de Calderón de la Parroquia Calderón de la ciudad y Cantón Quito conjuntamente con terceras personas a la Compañía LOTIFUTURO C.A., mediante escritura pública celebrada el cinco de junio del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, escritura de compraventa e hipoteca que hasta la actualidad no se ha procedido a inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en virtud de la que en la cláusula tercera del mencionado contrato se ha hecho constar que los comparecientes han adquirido el inmueble mediante derechos y acciones, siendo lo correcto que el inmueble se adquirió como cuerpo cierto. -----

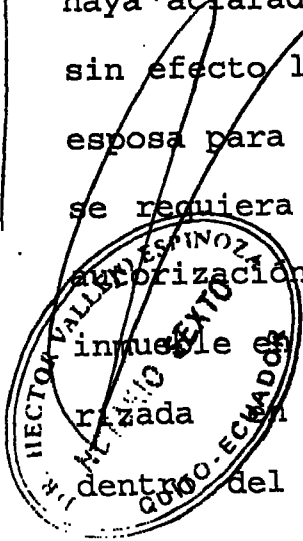
SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes el Señor LUIS ALBERTO CACOANGO REINOSO, confiere poder especial amplio y suficiente cual en de derecho se requiera a favor de su esposa la Señora CARMEN CACOANGO MOROCHO con cédula de ciudadanía 060298176-3, para que a su nombre y representación realice las gestiones siguientes: a.- Proceda a fir-



7Z2659753

03/2007

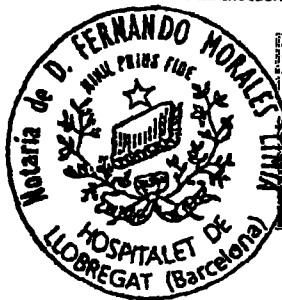
mar y suscribir a nuestro nombre escritura aclaratoria, en cuanto hace referencia que el inmueble fué adquirido como cuerpo cierto en conjunto con todos los comparecientes, sobre la mencionada escritura detallada en la cláusula anterior de este poder.- b) Así mismo proceda a dejar sin efecto o a resciliar la hipoteca abierta que consta en el mencionado contrato de venta, quedando facultado a firmar y suscribir cuanto documento fuere necesario.- c) Asimismo queda facultada a inscribir en conjunto con los adquirentes el lote de terreno y proceder a inscribir la mencionada escritura de venta una vez, que se haya aclarado la misma y se haya procedido a dejar sin efecto la hipoteca abierta.- d).- Autorizo a mi esposa para que proceda a suscribir cuanto documento se requiera a fin de que se obtenga la respectiva autorización municipal de fraccionamiento sobre el inmueble en mención a nuestro favor.- f) Queda autorizada en igual sentido para que me represente dentro del Comité Promejoras Sol del Norte de la



Ciudad de Quito, asista a mingas, sesiones, pague cuotas y más que fueren necesarias para su cumplimiento.- e .- Suscribirá a nuestro nombre y una vez que se obtenga la respectiva autorización de los lotes individuales en el Distrito Metropolitano de Quito, la escritura definitiva.- f) En igual sentido procederá de ser necesario a nuestro nombre a subrogar este poder especial a favor del Señor LUIS ALBERTO TERAN PERUGACHI, para que nos represente en todas estas gestiones y en especial dentro de lo que se requiera para la aprobación de los lotes de terreno; quedando autorizado a suscribir cuanto escrito fuere necesario. -----

CLAUSULA DE INFORMACION DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta, la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta Notaria; datos que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente. -----

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 16-1, letra c) del Real Decreto 925/1995 de 9 de ju-



7Z2659754

03/2007

nio, incorporo, con el consentimiento del compare-
ciente, a esta matriz fotocopia cotejada del origi-
nal de su documento de identificación antes reseña-
do, el cual no reproducido en las copias simples que
del presente instrumento se libren. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION-----

Hago las reservas y advertencias legales.-----

Doy fe de la identidad del otorgante de que a
mi juicio tiene capacidad y legitimación para este
acto, de que el consentimiento ha sido libremente
prestado, y de que el otorgamiento se adecua a la
legalidad y a la voluntad debidamente informada del
interviniente. -----

Le leo a su elección la presente escritura en
su integridad, previa advertencia de su derecho a
leerla por sí mismo. -----

Doy fe de que después de la lectura, el compa-
reciente ha hecho constar haber quedado debidamente
informado del contenido del instrumento público y
haber prestado a este su libre consentimiento, y en-

[Handwritten signature]
NOTARIO SEXTO
D. FRANCISCO GUITO GUADR

contrándolo conforme lo ratifica y firma conmigo.

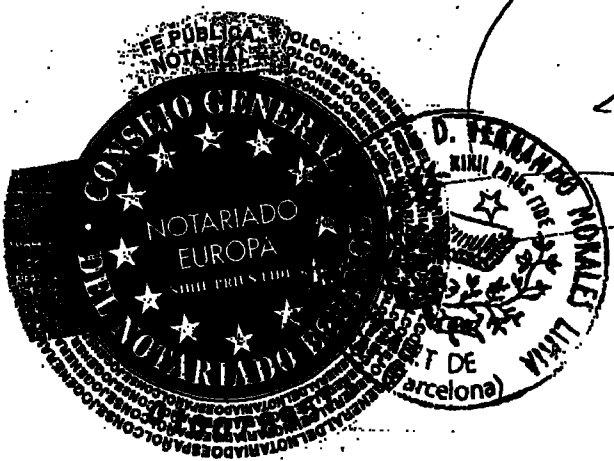
Del contenido del presente instrumento público extendido en tres folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie 7Z, números 2659749 y dos siguientes en orden correlativo, yo el Notario, doy fe. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: FERNANDO MORALES LIMIA.- Rubricado.- Está el sello de la Notaría. -----

----- DOCUMENTO SIN CUANTIA -----
ES COPIA que concuerda fielmente con su original obrante en mi protocolo general corriente y para el poderdante, a su instancia, la expido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 7Z, números 2659752 y dos correlativos posteriores, en L'Hospitalet de Llobregat, a ocho de octubre de dos mil siete. DOY FE.



A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval.





8C8415116

06/2007

77-881-1111-1

A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público-----
- 2. ha sido firmado por **D. FERNANDO MORALES LIMIA**-----
- 3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de Poder, número 1989/2007, otorgado por don Luis Alberto Cacoango-Reinoso, cuya firma ha sido extendida en el folio número-----
- 7Z2659754 de papel exclusivo para documentos notariales.-----
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
- L'HOSPITALET DE LLOBREGAT-----

CERTIFICADO

- 5. en **BARCELONA**-----
- 6. el día 08 de octubre de 2007.---
- 7. por **DON FRANCISCO ARMAS OMEDES**, Censor Primero de la Junta-----
- Directiva del Colegio Notarial de Cataluña-----
- 8. bajo el número: -61231/2007-----
- 9. Sello/timbre : -----
- 10. Firma: -----



A36813104
 NILI PRIS FIDE
 LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
 SELLO DE PUBLICA NOTARIAL
 CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
 NOTARIADO EUROPA
 Nihil Prisi Fide
 08/10/2007
 61231/2007
 Francisco Armas Omedes
 Censor Primero

Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza,

Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia,

legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DE CANTÓN QUITO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 NOTARIO SEXTO
 QUITO - ECUADOR

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Compraventa e Hipoteca, otorgada por la Compañía LOTIFUTURO C.A. Y OTROS, celebrada en esta Notaria el cinco de junio del dos mil seis. la Aclaratoria de la mencionada escritura, celebrada en la Notaria Sexta de este cantón, el catorce de febrero del dos mil ocho.- Quito, veinte y cinco de febrero del dos mil ocho.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cordero.
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 29911
REGISTRO DE HIPOTECA, tomo 139, repertorio(s) - 29912

Matrículas Asignadas.-

CALDE0003184 ACLARATORIA de compraventa del Lote de terreno conocido con el nombre de San Joaquín del Barrio San Juan de Calderón, de la parroquia CALDERON

Miércoles, 30 Abril 2008, 09:50:14 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

LOTIFUTURO CIA LTDA en su calidad de VENDEDOR

GUERRERO MORILLO ANGELA ROSA en su calidad de COMPARECIENTES
MICHILENA MICHILENA IRMA ZENEIDA en su calidad de COMPARECIENTES ✓
ARELLANO GONZALEZ MARCO FAVIAN en su calidad de COMPARECIENTES
POZO REASCOS ROSA MAGDALENA en su calidad de COMPARECIENTES
ROSILLO VICENTE FIDENCIO en su calidad de COMPARECIENTES
SOTO RUANO MARIANA GISSELA en su calidad de COMPARECIENTES
LEITON SUAREZ IVAN ALEXANDER en su calidad de COMPARECIENTES
CAMPOVERDE RODRIGUEZ WILSON ARCESIO en su calidad de COMPARECIENTES
RODRIGUEZ CALLE YOLANDA MARGARITA en su calidad de COMPARECIENTES
MOLINA ZAMBRANO CESAR AQUILES en su calidad de COMPARECIENTES
MOYA PAZMIÑO MARIA MARGOTH en su calidad de COMPARECIENTES
TERAN PERUGACHI LUIS ALBERTO en su calidad de COMPARECIENTES
TANDEZANO TANDEZANO MARLENE OBIDIA en su calidad de COMPARECIENTES
RAMIREZ VISARREA LUIS ANTONIO en su calidad de COMPARECIENTES
COTACACHI CAMPO LUZ MARIA en su calidad de COMPARECIENTES
POZO REASCOS RAMON GUANERGER en su calidad de COMPARECIENTES
POZO REASCOS MARIA VERONICA en su calidad de COMPARECIENTES ✓
CACOANGO PERACHIMBA ROSA EDELINA en su calidad de COMPARECIENTES
RAMIREZ GOMEZ LEONIDAS ALEJANDRO en su calidad de COMPARECIENTES
GUACALES RUANO LUIS BAYARDO en su calidad de COMPARECIENTES
POZO REASCOS NARCIZA DE JESUS en su calidad de COMPARECIENTES
ANDRANGO QUIMBITA VERONICA PAULINA en su calidad de COMPARECIENTES
VALLADARES OREJUELA JUAN ELIAS en su calidad de COMPARECIENTES
MERA AGUILAR LILIA MARGARITA en su calidad de COMPARECIENTES
CORDOVA MAIGUA LUZMILA en su calidad de COMPARECIENTES ✓
TIMBILA CAMPAÑA JOSE SEGUNDO MANUEL en su calidad de COMPARECIENTES
YUGSI CAMPAÑA MARIA DEL CARMEN en su calidad de COMPARECIENTES
DECIMAVILLA VALDEZ LUIS YOBANI en su calidad de COMPARECIENTES
ANARUMBA PINANJOTA ROSA ELENA en su calidad de COMPARECIENTES
PARRA PEÑAFIEL OSWALDO RICARDO en su calidad de COMPARECIENTES
PILLAJO MORALES CARMEN AMELIA en su calidad de COMPARECIENTES

PORTILLO MALGUA MARIA ERMENCIA en su calidad de COMPARECIENTES
PUTACUAR TENGANAN JESUS VINICIO en su calidad de COMPARECIENTES
CACOANGO MOROCHO CARMEN en su calidad de COMPARECIENTES
GUAMAN PULLAY JOSE FELICIANO en su calidad de COMPARECIENTES
MEJIA BORJA NIEVE CRECENCIA en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.- FRANKLIN YANEZ

Amanuense.- AMADA VISTIN

EE-0018492



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



P O D E R E S P E C I A L

OTORGA:

SANDRA ELIZABETH GUERRERO MORILLO y Otros.

a. f.

LUIS ALBERTO TERAN PERUGACHI y Otro.

CUANTÍA: Indeterminada.

COPIAS: DADAS.

v.o.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes diez de Diciembre del dos mil siete, ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparecen los SANDRA ELIZABETH GUERRERO MORILLO, soltera, cónyuges señores GUADALUPE HIDALGO GUERRERO HIDALGO y JOSE BERTULFO FUERTES ROSERC, casados, debidamente representados por la señora ANGELA MARIA GUERRERO HIDALGO, soltera, la señorita, IRMA ZENEIDA MICHILENA MICHILENA, soltera; los cónyuges MARCOS FAVIAN

ARELLANO GONZALEZ y ROSA MAGDALENA POZO REASCOS, casados; los ⁽⁵⁾ cónyuges ISAIAS MISAEL QUISIRUMBAY COLOMA y NATIVIDAD VELOZ YANEZ, casados, debidamente representados por el señor HUGO ROLANDO QUISIRUMBAY QUINATO, casado, conforme consta del poder especial que se agrega, ⁽⁶⁾ FIDENCIO ROSILLO VICENTE, soltero; los ⁽⁷⁾ cónyuges señores; MARIANA GISSELA SOTO RUANO E IVAN ALEXANDER LEITON SUAREZ, casados; los ⁽⁸⁾ cónyuges WILSON ARCESIO CAMPOVERDE RODRIGUEZ y YOLANDA MARGARITA RODRIGUEZ CALLE, casados; ⁽⁹⁾ la señora MARIA MARGOTH MOYA PAZMIÑO, casada; la señorita ⁽¹⁰⁾ MARLENE OBIDIA TANDAZO TANDAZO, soltera; los ⁽¹²⁾ cónyuges señores LUIS ANTONIO RAMIREZ VISARREA y LUZ MARIA COTACACHI CAMPO, casados; los hermanos ⁽¹³⁾ RAMON GUANERGER POZO REASCOS soltero y ⁽¹⁴⁾ MARIA VERONICA POZO REASCOS, soltera; los cónyuges ⁽¹⁵⁾ JOSE FELICIANO GUAMAN PULLAY y ROSA EDELINA CACOANGO PERACHIMBA, casados; los ⁽¹⁶⁾ cónyuges LEONIDAS ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ y NIEVE CRECENCIA MEJIA BORJA, casados; los ⁽¹⁷⁾ cónyuges LUIS BAYARDO GUACALES RUANO y NARCIZA DE JESUS POZO REASCOS, casados; ⁽¹⁸⁾ VERONICA PAULINA ANDRANGO QUIMBITA, viuda; los ⁽¹⁹⁾ cónyuges JUAN ELIAS VALLADARES OREJUELA y LILIA MARGARITA MERA AGUILAR, casados; ⁽²⁰⁾ LUZMILA CORDOVA MAIGUA, soltera; los cónyuges ⁽²¹⁾ JOSE SEGUNDO MANUEL TIMBILA CAMPAÑA y MARIA DE CARMEN YUGSI CAMPAÑA, casados; los ⁽²²⁾ cónyuges LUIS YOBANI DECIMAVILLA VALDEZ y ROSA ELENA ANARUMBA PINANJOTA,

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

casados; ⁽²³⁾ OSWALDO RICARDO PARRA PEÑAFIEL, divorciado;

⁽²⁴⁾ CARMEN AMELIA PILLAJO MORALES, soltera; los ⁽²⁵⁾ cónyuges

MARIA ERMENCIA PORTILLO MALGUA y JESUS VINICIO PUTACUAR

TENGANAN, casados; ⁽²⁶⁾ MARIA BEATRIZ BRAVO MALLITASIG, viuda,

debidamente representada por la señora VILMA NARCISA VELOZ

YEPEZ, soltera; conforme consta de poder que se agrega; la

señora ⁽²⁷⁾ CARMEN CACOANGO MOROCHO, casada, por sus propios

derechos y como apoderada especial de su esposo el señor

LUIS ALBERTO CACOANGO REINOSO, casado, conforme consta del

poder especial que se agrega.- Los comparecientes son

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados

en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y

obligarse, a quienes conozco de que doy fe y dicen: Que

elevan a escritura pública la siguiente minuta.- SEÑOR

NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas sírvase

extender una de poder especial, contenida en las cláusulas

siguientes.- PRIMERA.- INTERVIENEN.- Los señores SANDRA

ELIZABETH GUERRERO MORILLO, soltera, cónyuges señores

GUADALUPE PAULA GUERRERO HIDALGO y JOSE BERTULFO FUERTES

ROSERO, casados, debidamente representados por la señora

ANGELA MARIA GUERRERO HIDALGO, soltera, la señorita, IRMA

ENEIDA MICHILENA MICHILENA, soltera; los cónyuges MARCOS

FAVIAN ARELLANO GONZALEZ y ROSA MAGDALENA POZO REASCOS,

casados; los cónyuges ISAIAS MISAEL QUISIRUMBAY COLOMA y

NATIVIDAD VELOZ YANEZ, casados, debidamente representados



por el señor HUGO ROLANDO QUISIRUMBAY QUINATO, casado, conforme consta del poder especial que se agrega; FIDENCIO ROSILLO VICENTE, soltero; los cónyuges señores; MARIANA GISSELA SOTO RUANO E IVAN ALEXANDER LEITON SUAREZ, casados; los cónyuges WILSON ARCESIO CAMPOVERDE RODRIGUEZ y YOLANDA MARGARITA RODRIGUEZ CALLE, casados; la señora MARIA MARGOTH MOYA PAZMIÑO, casada; la señorita MARLENE OBIDIA TANDAZO TANDAZO, soltera; los cónyuges señores LUIS ANTONIO RAMIREZ VISARREA y LUZ MARIA COTACACHI CAMPO, casados; los hermanos RAMON GUANERGER POZO REASCOS soltero y MARIA VERONICA POZO REASCOS, soltera; los cónyuges JOSE FELICIANO GUAMAN PULLAY y ROSA EDELINA CACOANGO PERACHIMBA, casados; los cónyuges LEONIDAS ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ y NIEVE CRECENCIA MEJIA BORJA, casados; los cónyuges LUIS BAYARDO GUACALES RUANO y NARCIZA DE JESUS POZO REASCOS, casados; VERONICA PAULINA ANDRANGO QUIMBITA, viuda; los cónyuges JUAN ELIAS VALLADARES OREJUELA y LILIA MARGARITA MERA AGUILAR, casados; LUZMILA CORDOVA MAIGUA, soltera; los cónyuges JOSE SEGUNDO MANUEL TIMBILA CAMPAÑA y MARIA DE CARMEN YUGSI CAMPAÑA, casados; los cónyuges LUIS YOBANI DECIMAVILLA VALDEZ y ROSA ELENA ANARUMBA PINANJOTA, casados; OSWALDO RICARDO PARRA PEÑAFIEL, divorciado; CARMEN AMELIA PILLAJO MORALES, soltera; los cónyuges MARIA ERMENCIA PORTILLO MALGUA y JESUS VINICIO PUTACUAR

26

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

TENGANAN, casados; MARIA BEATRIZ BRAVO MALLITASIG, viuda, debidamente representada por la señora VILMA NARCISA VELOZ

YEPEZ, soltera; conforme consta de poder que se agrega; la

señora CARMEN CACOANGO MOROCHO, casada, por sus propios

derechos y como apoderada especial de su esposo el señor

LUIS ALBERTO CACOANGO REINOSO, casado, conforme consta del

poder especial que se agrega, por una parte en calidad de

mandantes y por otra parte los Señores; LUIS ALBERTO

TERAN PERUGACHI, soltero y CESAR AQUILES MOLINA ZAMBRANO,

casado, en calidad de mandatarios.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- Los comparecientes procedieron a suscribir

escritura de compraventa e hipoteca abierta a su favor

otorgada por la Compañía LOTIFUTURO C.A., sobre un lote

de terreno denominado San Joaquín, ubicado en el sector

San Juan de la Parroquia Calderón de este Cantón Quito,

Provincia de Pichincha, mediante escritura pública

celebrada el cinco de junio del dos mil seis, ante el

señor Doctor, Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor

Sebastián Valdivieso Cueva, sin que hasta la presente

fecha se haya inscrito el mencionado contrato, por existir

errores en cuanto a su forma de adquisición.- TERCERA.-

PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes los comparecientes

señores SANDRA ELIZABETH GUERRERO MORILLO; Los cónyuges

GUADALUPE PAULA GUERRERO HIDALGO y JOSE BERTULFO FUERTES

ROSERO, IRMA ZENEIDA MICHILENA MICHILENA; MARCOS FAVIAN



ARELLANO GONZALEZ; Los Cónyuges; ISAIAS MISAEL QUISIRUMBAY
COLOMA y NATIVIDAD VELOZ YANEZ; FIDENCIO ROSILLO VICENTE;
Los cónyuges MARIANA GISSELA SOTO RUANO E IVAN ALEXANDER
LEITON SUAREZ; Los cónyuges WILSON ARCESIO COMPOVERDE
RODRIGUEZ Y YOLANDA MARGARITA RODRIGUEZ CALLE; la Señora
MARIA MARGOTH MOYA PAZMIÑO.- La Señora MARLENE OBIDIA
TANDAZO TANDAZO; Los cónyuges; LUIS ANTONIO RAMIREZ
VISARREA Y LUZ MARIA COTACACHI CAMPO; RAMON GUANERGER POZO
REASCOS; MARIA VERONICA POZO REASCOS; Los cónyuges JOSE
FELICIANO GUAMAN PULLAY Y ROSA EDELINA CACOANGO
PERACHIMBA; Los cónyuges LEONIDAS ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
y NIEVE CRECENCIA MEJIA BORJA; Los cónyuges LUIS BAYARDO
GUACALES RUANO Y NARCIZA DE JESUS POZO REASCOS; VERONICA
PAULINA ANDRANGO QUIMBITA; Los cónyuges JUAN ELIAS
VALLADARES OREJUELA Y LILIA MARGARITA MERA AGUILAR;
LUZMILA CORDOVA MAIGUA; Los cónyuges JOSE SEGUNDO MANUEL
TIMBILA CAMPAÑA Y MARIA DE CARMEN YUGSI CAMPAÑA; Los
cónyuges LUIS YOBANI DECIMAVILLA VALDEZ Y ROSA ELENA
ANARUMBA PINANJOTA; OSWALDO RICARDO PARRA PEÑAFIEL; CARMEN
AMELIA PILLAJO MORALES; Los cónyuges MARIA ERMENCIA
PORTILLO MALGUA Y JESUS VINICIO PATACUAR TENGANAN Y MARIA
BEATRIZ BRAVO MALLITASIG; Los cónyuges CARMEN CACOANGO
MOROCHO Y LUIS ALBERTO CACOANGO REINOSO, confieren poder
especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a
favor de los Señores; LUIS ALBERTO TERAN PERUGACHI Y CESAR

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

AQUILES MOLINA ZAMBRANO, para que actúen en forma individual o conjunta en representación de los mandantes



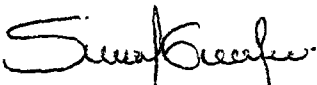
realicen los actos siguientes; a).- Procedan a realizar todos los trámites necesarios para a inscribir el mencionado contrato de compraventa como cuerpo cierto en el Registro de la propiedad conforme tenemos aclarado el mencionado contrato con los vendedores.- b).- En caso de

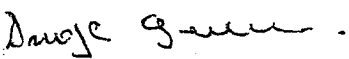
~~existir o ser necesario proceder a efectuar nuevas diligencias de aclaratorias, ratificatorias, ampliatorias, modificatorias, sobre el mencionado contrato de venta, quedan en igual sentido autorizados a nuestro nombre a fin de que efectúen estos actos.- c).- En de ser necesario autorizamos a nuestros mandatarios para que procedan a nuestro nombre a efectuar escritura aclaratoria en cuanto hace relación a su cabida real del inmueble adquirido.-~~

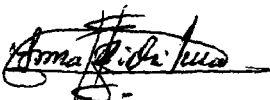
d).-Una vez que se haya obtenido la respectiva escritura de compraventa e inscrita en el Registro de la Propiedad , procederán nuestro nombre a presentar toda la documentación necesaria en el Distrito Metropolitano de Quito, y las dependencias que fueren necesarias a fin de proceder a obtener la respectiva aprobación municipal de fraccionamiento, así como obtener los respectivos servicios básicos.- d).- Así mismo, prederán a nuestro nombre a pagar tasas, cuotas, impuestos, que se necesiten para obtener la respectiva aprobación municipal.-



CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es indeterminada.- SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demande el presente contrato, será de cuenta y cargo de los comparecientes.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás solemnidades de estilo que considere necesarias para la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta la misma que se encuentra firmada por el Abogado Guido Arteaga, con matrícula número seis mil doscientos noventa y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Leído este poder a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, estos se afirman y ratifican con su contenido y para constancia firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.


SANDRA ELIZABETH GUERRERO MORILLO
171903346-4


ANGELA MARIA GUERRERO HIDALGO
1+10 46 70 60


IRMA ZENEIDA MICHILENA MICHILENA
100156342-6

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Jose Feliciano Guaman Pullay

JOSE FELICIANO GUAMAN PULLAY

771608583-0



Rosa Edeline Cacoango Perachimba

ROSA EDELINA CACOANGO PERACHIMBA

100950648-4

Leonidas Alejandro Ramirez Gomez

LEONIDAS ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ

080080640-8

Nieve Creencia Mejia Borja

NIEVE CREENCIA MEJIA BORJA

080746736-9

Luis Bayardo Guacales Ruano

LUIS BAYARDO GUACALES RUANO

040093831-2

Narciza de Jesus Pozo Reascos

NARCIZA DE JESUS POZO REASCOS

040082346-7



VERONICA PAULINA ANDRANGO QUIMBITA

1270923214-8

Juan Elias Valladares Orejuela
JUAN ELIAS VALLADARES OREJUELA

1707091755

Lilia Margarita Mera Aguilar
LILIA MARGARITA MERA AGUILAR

040070293-2



Luzmila Cordova M
LUZMILA CORDOVA MAIGUA
100195125-D



Jose Segundo Manuel Timbila Campana
JOSE SEGUNDO MANUEL TIMBILA CAMPAÑA
170665450-4



Carmen Yugsi Campana

MARIA DE CARMEN YUGSI CAMPAÑA
170349149-6

Luis Yobani Decimavilla Valde
LUIS YOBANI DECIMAVILLA VALDE
120145254-5



~~Anarumba Rosa~~
ROSA ELENA ANARUMBA PINANJOTA
171019515-5



~~Oswaldo Ricardo Parra Peñafield~~
OSWALDO RICARDO PARRA PEÑAFIELD
171279841-0



Carmen Amelia Pillazo Morales
CARMEN AMELIA PILLAZO MORALES
170535584-8



Maria Ermenia Portillo
MARIA ERMENCIA PORTILLO MALGUA
170990622-4




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 1719033464
 GUERRERO MORILLO SANDRA ELIZABETH

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CIBLOGALLO
 PARROQUIA


QUITO
 CANTON



Sandra Guerrero

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 1055881




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 1719033464
 GUERRERO MORILLO SANDRA ELIZABETH

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CIBLOGALLO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 171078706-0
 GUERRERO HIDALGO ANGELA MARIA

PICHINCHA / STO. DGO. DE LOS CLDS
 DOMINGO DE LOS CLDS
 PARROQUIA

1969

087-0223 01575-6




ECUATORIANA ***** V4433404E

SOL JERO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO

JOSE CIRILO GUERRERO
 CLAUDINA HIDALGO

STO. DGO. DE LOS CLDS 09/09/2005
 09/07/2012

REN 1497830



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 1710787060
 GUERRERO HIDALGO ANGELA MARIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 DOMINGO DE LOS CLDS
 PARROQUIA

STO. DGO. DE LOS CLDS
 CANTON



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Jesus Putacuar

JESUS VINICIO PUTACUAR TENGANAN

771054762-2



QUITO - ECUADOR

Vilma Narcisa Veloz Yepez
VILMA NARCISA VELOZ YEPEZ

171703473-8

Carmen Cacoango Morocho

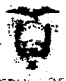
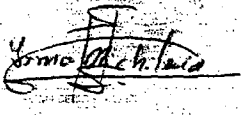

CARMEN CACOANGO MOROCHO

060298176-3

[Handwritten signature]

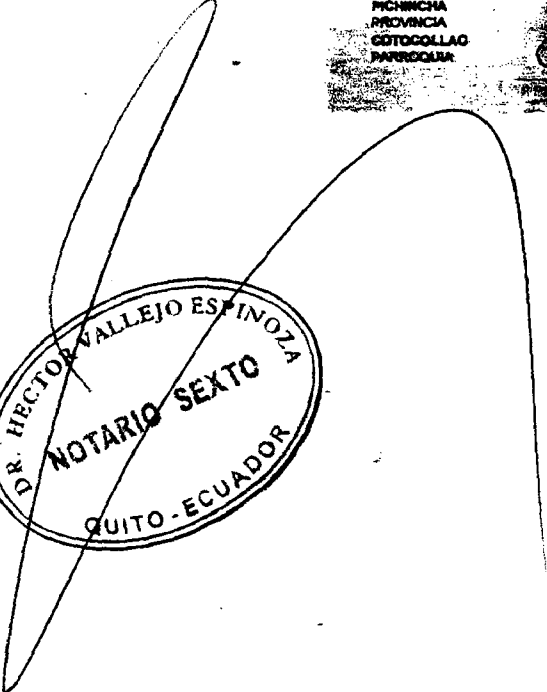



52 I




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Cedula de
CIUDADANIA No. **100156342-4**
MICHILENA MICHILENA IRMA ZENEIDA
IMBASURA/URQUQUI/URQUQUI
29 AGOSTO 1961
002-1 0753 01504 F
IMBASURA/IBARRA
SAGRARIO 1961



EQUATORIANA***** **V43430444E**
SOLTERO
SECUNDARIA **QUEHACER DOMESTICO**
MANUEL DELIANO MICHILENA
ESTRELA MICHILENA
QUITO 29/09/2003
29/09/2013
0802806


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
021-0270 **1001563426**
 NUMERO CEDULA
MICHILENA MICHILENA IRMA ZENEIDA
 PROVINCA QUITO
 CANTON 
 GOTOCOLLAO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 100327606-8
 ARELLANO GONZALES MARCOS FAVIAN
 IMBABURA/PIMAMPIRO/CHUGA
 24 OCTUBRE 1983
 001-1 0068 00068 M
 IMBABURA/ PIMAMPIRO
 CHUGA 1983

ECUATORIANA***** 4333V2222
 CASADO ROSA MAGDALENA POZO REASCOS
 PRIMARIA JORNALERO

 MARIA VIRGINIA ARELLANO GONZALES
 QUITO 13/04/2007
 13/04/2019

2221239




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

001-0006 1003276068
 NUMERO CEDULA
 ARELLANO GONZALES MARCOS FAVIAN

PICHINCHA PROVINCIA
 CALDERON PARROQUIA

QUITO CANTON



PRESENTE DE LA JUNTA



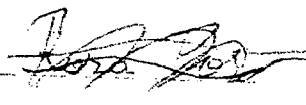
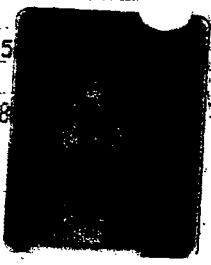
CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumpli6 su obligaci6n de sufragar
 en la eleccion de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

CIUDADANIA 100280359-9
 POZO REASCOS ROSA MAGDALENA
 27 JUNIO 1978
 CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO
 002-1 0025 00125
 CARCHI/ BOLIVAR
 MONTEOLIVO 1978

ECUATORIANA***** V3343V2444
 SOLTERO
 PRIMARIA QUENACER, DOMESTICOS
 JOSE OCTAVIANO POZO YEPEZ
 LA ESTHER REASCOS P
 QUITO 21/02/2002
 21/02/2014



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumpli6 su obligaci6n de sufragar
 en la eleccion de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007

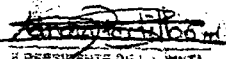
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007


252-0047 1002803599
 NUMERO CEDULA
 POZO REASCOS ROSA MAGDALENA

IMBABURA PROVINCIA
 SAN FRANCISCO PARROQUIA

ISARRA CANTON



PRESENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

033-0169 1711429777
 NUMERO CEDULA
LEITON SUAREZ RUIZ ALEXANDER

PROVINCIA QUITO
 CANTON
 PARROQUIA

PRIMARIO DEL ESCRIBIO

ECUADORIANA
 CASHCO MARIANA E SOTO RUANO
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 SEGUNDO DEL CANTON LEITON
 MARIA PIEDRA SUAREZ
 27/08/2003

REN 0771828
 Pcn

PUNTA OSMERHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

033-0169 1711429777
 NUMERO CEDULA
LEITON SUAREZ RUIZ ALEXANDER

PROVINCIA QUITO
 CANTON
 PARROQUIA

PRIMARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

033-0169 1714542477
 NUMERO CEDULA
SOTO RUANO MARIANA GISELA

PROVINCIA QUITO
 CANTON
 PARROQUIA

PRIMARIO DEL ESCRIBIO

ECUADORIANA
 CASHCO MARIANA E SOTO RUANO
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 SEGUNDO DEL CANTON LEITON
 MARIA PIEDRA SUAREZ
 27/08/2003

REN 0560626
 Pcn

PUNTA OSMERHO

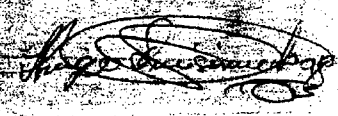

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

018-0423 1714542477
 NUMERO CEDULA
SOTO RUANO MARIANA GISELA


PROVINCIA QUITO
 CANTON
 PARROQUIA

PRIMARIO DE LA JUNTA

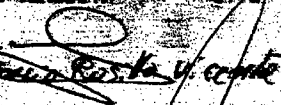
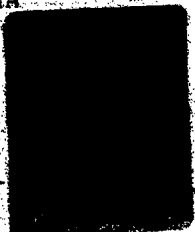
CIUDADANIA 171131068-8
 QUISIRUMBAY QUINATO HUGO ROLANDO
 SUCUMBIOS/CASCALES/EL DORADO DE CASCALES
 28 MARZO 1973
 004 0074 00057 M
 NAPO/ TENA
 TENA 1973


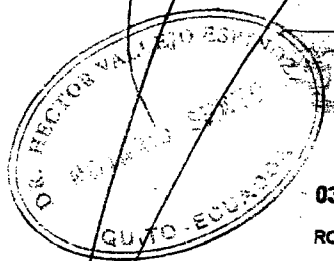
EQUATORIANA***** V23X313242
 CASADO SILVIA MARGARITA ORTEGA ORTEGA
 PRIMARIA OBRERO
 ISAIAS QUISIRUMBAY COLOMA
 SUSANA JACOBA QUINATO
 QUITO 08/05/2003
 08/05/2015
 0624635



CIUDADANIA 171343038-5
 VICENTE FIDENCIO
 ESPINGOLA/SANTA TERESITA
 FERRER 1976
 001-2 0006 00026 M
 ESPINGOLA
 TERESITA 1976

EQUATORIANA***** V234313244
 SOLTERO
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR
 FRANCISCO ROSILLO REYES
 ROSA AMALIA VICENTE CALVA
 QUITO 03/07/2006
 03/07/2018
 1945995

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

039-0135
 NUMERO

1713430385
 CEDULA

ROSILLO VICENTE FIDENCIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA


QUITO
 CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRATION


CIUDADANIA 120360766-6
 MOLINA ZAMBRANO CESAR AGUILES
 MANABI/BOLIVAR/CAJETA
 05 JUNIO 1970
 005 0106 00406 M
 MANABI/BOLIVAR
 CAJETA 1970

Cesar Molina



ECUATORIANA***** V333314222
 CASADO MARIA MARGOTH MOYA PAZMINO
 PRIMARIA JORNALERO
 JUAN JOSE MOLINA ZAMBRANO
 JACINTA ZAMBRANO
 QUITO 04/11/2009
 04/11/2015


BEN Pch 0835914



REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRATION


ESCUELA DE CIUDADANIA No. 120410944-9
 MOYA PAZMINO MARIA MARGOTH
 ABRIL 1972
 5 RIOS/VENTANAS/VENTANAS
 092-0050 00250
 5 RIOS/VENTANAS
 1972

Maria Margoth Moya Pazmino



ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO CESAR AGUILES MOLINA ZAMBRANO
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 CESAR MOYA PAREDES
 ANA PAZMINO ESTRADA
 QUITO 09/03/2008
 09/03/2012

0459517

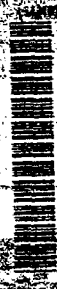


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

104-0252 1203607666
 NUMERO CEDULA
 MOLINA ZAMBRANO CESAR AGUILES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 GOTO COLLAO
 PARROQUIA

[Signature]




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007


074-0291 1204109449
 NUMERO CEDULA
 MOYA PAZMINO MARIA MARGOTH

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 GOTO COLLAO
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 17080625-0
 CAMPOVERDE RODRIGUEZ WILSON ARCESIO
 LOJA/CELICA/CELICA
 12 OCTUBRE 1960
 002-E 0002 00350 M
 LOJA/CELICA
 CELICA 1960




Wilson Arcesio Campo Verde

ECUATORIANA***** VEB33V1999
 CASADO (G) CELICA M. RODRIGUEZ C
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HUGO CAMPOVERDE
 DORALIZA RODRIGUEZ
 QUITO 24/07/2006
 24/07/2018
 REN 1978457




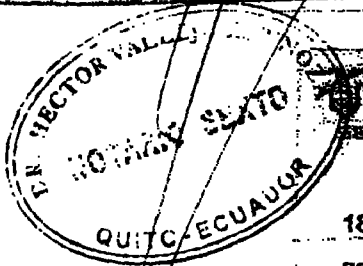
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007
 17080625-0 1154-11
 CAMPOVERDE RODRIGUEZ WILSON ARCESIO
 SUCLUMENES LAGO AGRIO
 NUEVA LOJA NUEVA LOJA
 CANTON Mullas 10 Cuestiones 1 Total: 28
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA-806446
 0227903

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1709242091
 RODRIGUEZ CALLE YOLANDA MARGARITA
 LOJA/PALTAS/CATAGCOCHA
 04 DICIEMBRE 1966
 002-E 0031 02088 F
 LOJA/PALTAS
 CATAGCOCHA



Yolanda Rodriguez Calle

ECUATORIANA***** E233312222
 CASADO WILSON ARCESIO CAMPOVERDE R.
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO
 PEDRO HORACIO RODRIGUEZ
 EUGENIA LUCRECIA CALLE
 QUITO 24/03/2003
 24/03/2015
 REN 0536519

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

187-0378 1709242091
 NUMERO CEDULA
 RODRIGUEZ CALLE YOLANDA MARGARITA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

MIEMBRO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

1709842411

181-0311

TERAN PERUGACHI LUIS ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
ORAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Luis Teran

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

1709842411

181-0311

TERAN PERUGACHI LUIS ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
ORAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

0768058

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

1709842411

181-0311

TANCAZO TANCAZO MARLENE OBIDIA

PICHINCHA
PROVINCIA
ORAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Marlene Obidia

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

1709842411

181-0311

TANCAZO TANCAZO MARLENE OBIDIA

PICHINCHA
PROVINCIA
ORAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

480705

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

181-0311

1709842411

TERAN PERUGACHI LUIS ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
ORAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

DR. HECTOR VERA
NOTARIO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

181-0354


1708292220

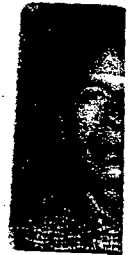
TANCAZO TANCAZO MARLENE OBIDIA


PICHINCHA
PROVINCIA
ORAUPICRUZ
PARROQUIA


QUITO
CANTON

COMISARIO DE LA JUNTA

ECUATORIANA ***** V3333V1222
 CASADO ROSA E CACANGO PERACHIMBA
 PRIMARIA JORNALERO
 DE FIELLO GUAMAN
 DOLORS PULLAY SOLDAN
 QUITO 03/10/2006
 03/10/2018
 REN 2092213
 Pch

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Cedula de Identidad
 CIUDADANIA 17160858
 GUAMAN PULLAY JOSE FELICIANO
 CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE
 16 SEPTIEMBRE 1975
 001-0275 00275 M
 CHIMBORAZO/GUAMOTE
 GUAMOTE 1997


ECUATORIANA ***** 5333312222
 CASADO JOSE FELICIANO GUAMAN PULLAY
 PRIMARIA QUENACER DOMESTICOS
 JOSE MARI CACANGO
 HORTENCIA PERACHIMBA
 QUITO 03/12/2006
 03/12/2018
 REN 0385087
 Pch

 PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Cedula de Identidad
 CIUDADANIA 17026084
 CACANGO PERACHIMBA ROSA EDELINA
 IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO
 01 JULIO 1977
 001-0063 00108 F
 IMBABURA OTAVALO
 SAN PABLO 1977


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 ASAMBLA CONSTITuyente
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 077-0003-0003
 002506481
 002506481
 ROSA EDELINA
 CACANGO PERACHIMBA
 OTAVALO
 CANTON OTAVALO
 CANTON
 IMBABURA
 PROVINCIA
 SAN PABLO
 CANTON
 COQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 ASAMBLA CONSTITuyente
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 001-0137
 17160858
 GUAMAN PULLAY JOSE FELICIANO
 CHIMBORAZO
 QUITO
 CANTON


CIUDADANIA 171906364-4
 POZO REASCOS MARIA VERONICA
 ARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO
 6 MAYO 1962
 001-0077 00077 E
 ARCHI/BOLIVAR
 MONTEOLIVO 1982

Veronica Pozo



ECUATORIANA***** 75544V82E4
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 JOSE POZO
 MARIA REASCOS
 IBARRA 16/08/2003
 16/06/2015

0062544



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES DE CONGRESO Y ASSEMBLEA
 LEGISLATIVA LOCALS DEL 17 DE
 15 DE SEPTIEMBRE DE 2007

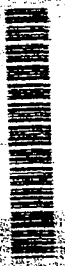
143-0014 1719063644
 NUMERO CEDULA
 POZO REASCOS MARIA VERONICA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 GUAYLLABAMBA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON


Veronica Pozo

PRESENTE DE LA JUNTA




CIUDADANIA 040160766-8
 POZO REASCOS RAMON GUANERGER
 ARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO
 15 AGOSTO 1984
 001-0104 00104 M
 ARCHI/BOLIVAR
 MONTEOLIVO 1984

Ramon Pozo



ECUATORIANA***** E3333V82E2
 SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO
 JOSE OCTAVIANO POZO YEFEZ
 MARIA ESTHER REASCOS PATLACHO
 QUITO 06/03/2006
 06/03/2018

REN 1781547
 Pop



DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
 NOTARIO SEXTO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES DE CONGRESO Y ASSEMBLEA
 LEGISLATIVA LOCALS DEL 17 DE
 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007


177-0068 0401607668
 NUMERO CEDULA
 POZO REASCOS RAMON GUANERGER

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CALDERON
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

Ramon Pozo


PRESENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION


MEJIA BORJA NIEVE CRECENCIA
 ESMERALDAS/ ELOY ALFARO/ BORJON
 19/04/1957
 C044 C0044
 ESMERALDAS/ ELOY ALFARO
 BORJON

Nieves Borja Nieve Crecencia



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

REN 1093303




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA 0801461369-7

MEJIA BORJA NIEVE CRECENCIA
 ESMERALDAS/ ELOY ALFARO/ BORJON
 19/04/1957
 C044 C0044
 ESMERALDAS/ ELOY ALFARO
 BORJON

Nieves Borja Nieve Crecencia




EQUATORIANA***** V4483V4422

LEONIDAS A RAMIREZ GOMEZ
 GUERRAS DOMESTICOS

KLEBER MEJIA
 ENNA BORJA TORRES
 QUITO 19/07/2007

REN 2388081




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

067-0262 NUMERO
 0801461369 CEDULA
 MEJIA BORJA NIEVE CRECENCIA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

190-0334 NUMERO
 0800806408 CEDULA
 RAMIREZ GOMEZ LEONIDAS ALEJANDRO

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
 NOTARIO SEXTO
 QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 040093831-2
GUACALES RUANO LUIS BAYARDO
CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO
04 MAYO 1968
001- 0054 00054 M
CARCHI/ BOLIVAR
MONTEOLIVO 1988



Luis Bayardo Guacales Ruano

ECUATORIANA***** I1133A1121
CASADO NARCIZA DE JESUS POZO REASCOS
PRIMARIA JORNALERO
MIGUEL GUACALES BASANTES
MARIA OTILIA RUANO PITACUAR
IBARRA 07/03/2003
07/03/2015



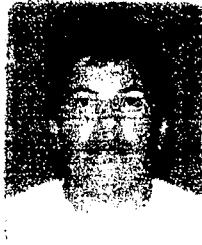
0045837

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITuyente
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

257-0001 0400938312
NUMERO CEDULA
GUACALES RUANO LUIS BAYARDO

CARCHI PROVINCIA MONTEOLIVO PARROQUIA
BOLIVAR CANTON
Luis Bayardo Guacales Ruano
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 040082316-7
POZO REASCOS NARCIZA DE JESUS
CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO
28 NOVIEMBRE 1969
001- 0107 00257 F
CARCHI/ BOLIVAR
MONTEOLIVO 1969



Narciza de Jesus Pozo Reascos

ECUATORIANA***** V4443V4444
CASADO LUIS BAYARDO GUACALES RUANO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE OCTAVIANO POZO YEPEZ
MARIA ESTHER REASCOS P
IBARRA 07/03/2003
07/03/2015




0045836

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITuyente
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

142-0002 0400823167
NUMERO CEDULA
POZO REASCOS NARCIZA DE JESUS

CARCHI PROVINCIA MONTEOLIVO PARROQUIA
BOLIVAR CANTON
Narciza de Jesus Pozo Reascos
PRESIDENTE DE LA JUNTA


CIUDADANIA 170923414-6
 QUINTANA VERONICA PAULINA
 QUITO/SAN BLAS
 SEPTIEMBRE 1978
 I-A 0017 00034 F
 QUITO
 SUAREZ 1979



Veronica

EQUATORIANA***** V4343V424E
 VIUDO MARCO VINICIO CALISPA BANCHINI
 SECUNDARIA BLEHACER. DOMESTICOS
 SEGUNDO ELIAS ANDRANGO
 BLANCA ROSA QUINTANA
 QUITO 27/11/2003
 27/11/2015

REN 0873002



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007


168-0021 1709234148
 NUMERO Cedula

ANDRANGO QUINTANA VERONICA PAULINA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON

DR. Hector Vallejo Espinoza

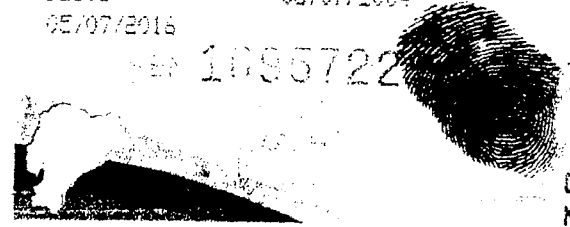
DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
 NOTARIO SEXTO
 QUITO, ECUADOR


 CIUDADANIA 170709175-E
 VALLADARES OREJUELA JUAN ELIAS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 SEPTIEMBRE 1963
 018-1 0133 13803 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963




[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V3343VE24E
 CASADO LILIA MARGARITA MERA AGUILAR
 PRIMARIA EMPLEADO
 JUAN VALLADARES
 ROSARIO OREJUELA
 QUITO 05/07/2004
 05/07/2016



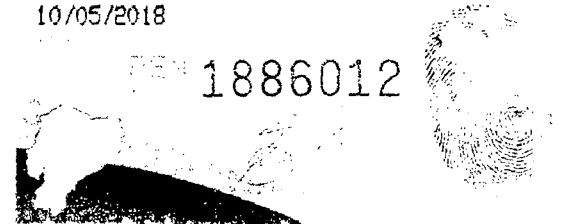
1895722


 CIUDADANIA 040070293-2
 MERA ABUILAR LILIA MARGARITA
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 22 JULIO 1964
 001-1 0335 00667 F
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1964




[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V3343I1142
 CASADO JUAN ELIAS VALLADARES OREJUELA
 SECUNDARIA QUEHACER, DOME
 MANUEL MERA
 MARIA AGUILAR
 QUITO 10/05/2006
 10/05/2018



1886012


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

134-0419 1707091755
 NUMERO CEDULA
 VALLADARES OREJUELA JUAN ELIAS


PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

194-0195 0400702932
 NUMERO CEDULA
 MERA AGUILAR LILIA MARGARITA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 ALFARO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]





CIUDADANIA 100195125-8

CORDOVA MAIGUA LUZMILA
IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE

ABRIL 1969

002- 0017 00065 F

IMBABURA/ ANTONIO ANTE
SAN ROQUE 1969



Luzmila Cordova M

ECUATORIANA*****

V4443V4442

DIVORCIADO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE DOMINGO CORDOVA

MARIA ROSA MAIGUA

QUITO 02/05/2006

02/05/2018

1871073



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007



189-0017

NUMERO

1001951258

CEDULA

CORDOVA MAIGUA LUZMILA

IMBABURA
PROVINCIA
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

IBARRA
CANTON

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 TIMBILA CAMPANA JOSE SEGUNDO MANUEL
 COTOPAXI/SIBACHOS/SIBACHOS
 25 MARZO 1961
 001-E 0609 00616 M
 COTOPAXI/LATAJUNGA
 LE MATSIZ 1961

[Signature]
 [Fingerprint]

ECUATORIANA***** V13331122
 CASADO MARIA DEL C YUGSI CAMPANA
 PRIMARIA ELECTRICISTA
 JOSE TIMBILA
 MARIA CAMPANA
 QUITO 25/09/2007
 25/09/2007
 REN Pch 2539341
 [Signature]
 [Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

071-0080 NUMERO 1706654504 CEDULA
 TIMBILA CAMPANA JOSE SEGUNDO
 MANUEL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 EL SALVADOR PARROQUIA
 [Signature]
 AGENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):
 [Español]
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1703491496
 YUGSI CAMPANA MARIA DEL CARMEN
 04 AGOSTO *** 1.951
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 570 05303
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 51
 [Signature]
 [Fingerprint]

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO JOSE TIMBILA CAMPANA
 SECUNDARIA MODISTA
 JOSE VICENTE YUGSI
 MERCEDES CAMPANA
 QUITO 29/09/95
 HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR
 0106053
 [Signature]
 [Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

032-0071 NUMERO 1703491496 CEDULA
 YUGSI CAMPANA MARIA DEL CARMEN
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 EL SALVADOR PARROQUIA
 [Signature]
 AGENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):
 [Español]
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

CIUDADANIA 171019515-5
ANARUMBA PINANJOTA ROSA ELENA
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TOCACHI
12 NOVIEMBRE 1972
001- 0211 00211 F
PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
TOCACHI 1972

Rosa Elena Anarumba

ECUATORIANA***** Y3939V2222
CASADO LUIS Y DECIMAVILLA VALDEZ
SECUNDARIA QUENACER. DOMESTICOS
JOSE F ANARUMBA
MAGDALENA PINANJOTA
QUITO 22/05/2002
22/05/2014

0062008



ECUATORIANA***** VE445V4442
CASADO ROSA ELENA ANARUMBA PINANJOTA
PRIMARIA EMPLEADO
JUAN DECIMAVILLA
ANGELA VALDEZ
QUITO 29/01/2003
29/01/2015

0464700



CIUDADANIA 120142224-E
DECIMAVILLA VALDEZ LUIS YOBANI
LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS
27 JULIO 1966
001- 0239 00239 M
LOS RIOS. VENTANAS
VENTANAS 1966


Luis Decimavilla Valdez




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
DECIMAVILLA VALDEZ LUIS YOBANI
CEDULA 1201452545
NUMERO 013-0096
PICHINCHA
CANTON QUITO


DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
171019515-5
CEDULA
ANARUMBA PINANJOTA ROSA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA Pichincha CANTON Quito
PARRQUIA chaupiquez
KARLA ANDRADE
PRESIDENTE DE LA JUNTA


 CIUDADANIA 171279841-0
 PARRA PENAFIEL OSWALDO RICARDO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 24 FEBRERO 1974
 004-A 0265 02928 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974



ECUATORIANA***** V3333V42EE
 DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO
 SUPERIOR FRANCISCO FLORESMILO PARRA
 MARIA PENAFIEL
 QUITO 16/07/2003
 16/07/2015
 REN 0670760



CEDULA U
 PORTIL
 PICHIN
 OT EN
 PICHIN
 GONZAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

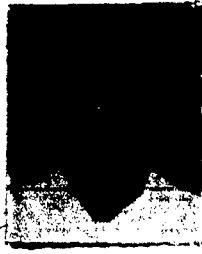
132-0301 1712798410
 NUMERO CEDULA
 PARRA PENAFIEL OSWALDO RICARDO

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA
 QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CIUDADANIA 1705355848-0
 PILLAJO MORALES CARMEN AMELIA
 17 JUNIO 1983
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 001- 0144 00430
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN 1983



Carmen Pillajo

ECUATORIANA***** V3333V42EE
 POLTERO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 RICARDO PILLAJO
 MARCELYNA MORALES
 QUITO 04/11/2011



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007



066-0070 1705355848
 NUMERO CEDULA
 PILLAJO MORALES CARMEN AMELIA

PICHINCHA PROVINCIA
 CALDERON PARROQUIA
 QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 171703473-8
VELOZ YEPEZ VILMA NARCISA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
31 MAYO 1983
002-0097 00297 F
BOLIVAR/SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1983

ECUATORIANA***** V4443V4444

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUCIDAS ALEJANDRO VELOZ
CARMEN EUMELIA YEPEZ
SAN MIGUEL 31/05/2004
31/05/2016
REN 0048710
BIV






REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

006-0010 1717034738
NUMERO CEDULA
VELOZ YEPEZ VILMA NARCISA



PICHINCHA PROVINCIA
PEDRO VICENTE MALDONADO CANTON
PARROQUIA

ASAMBLEA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 060298176-3
CACOANGO MOROCHO CARMEN
CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA
19 MAYO 1975
003-0088 00893 F
CHIMBORAZO/ COLTA
CAJABAMBA 1975

ECUATORIANA***** E4343E3244

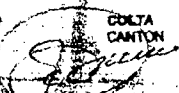

CASADO LUIS ALBERTO CACOANGO REINOSO
PRIMARIA BIENACER. DOMESTICOS
ANTONIO CACOANGO
PETRONA MOROCHO
COLTA 12/10/2004
12/10/2016
REN 0190319

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

020-0003 0602981763
NUMERO CEDULA
CACOANGO MOROCHO CARMEN

CHIMBORAZO PROVINCIA
CAJABAMBA PARROQUIA
COLTA CANTON

20
NO
20

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170990622-E

FORTILLO MARGA MARIA ERMENCIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

ALABAR DE NACIMIENTO 1967

REGLA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 008-B 0298 05996 E

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1985

Marga Ermenia Fortillo
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E1932312222

CASERO JESUS VINICIO PUTACUAR T

PRIMARIA EMPLEADA DOMESTICA

PROF. OCUP.

NUMERO DE PADRE *****


NUMERO DE MADRE *****

QUITO 03/12/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 03/12/2007

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN 2632436
Pch



PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
18 DE ABRIL DE 2007

Numero 045-0344 Cedula 1709906224

PORTILLO MARGA MARIA ERMENCIA

PICHINCHA
PROVINCIA
CANTON QUITO
PARROQUIA

CONSULTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No 171054162-E

PUTACUAR TENGANAN JESUS VINICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ


ALABAR DE NACIMIENTO 1961

REGLA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0073 00196 M

QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1987

Jesús Putacuar
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E1932312222

CASERO MARIA ERMENCIA PORTILLO M

PRIMARIA JORNALERO

SECTOR EVANGELISTA PUTACUAR PROF. OCUP.

MARIA GELTSARIA TENGANAN


NUMERO DE PADRE *****

QUITO 01/10/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 01/10/2008

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN 0281234
Pch



PLUGAR DERECHO

R. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Numero 112-0070 Cedula 1710541622

PUTACUAR TENGANAN JESUS VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



PODER ESPECIAL

MARIA BEATRIZ BRAVO MALLITASIG

A FAVOR DE

VILMA NARCISA VELOZ YEPEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

D.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte de septiembre del año dos mil siete, a las doce horas, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR,

Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: La Señora MARIA BEATRIZ BRAVO MALLITASIG, de estado civil viuda por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien

F. Polo Elmir
NOTARIO FERNANDO POLO ELMIR
CANTÓN QUITO
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

conocerla doy fe, bien instruída por mí el día de la fecha en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas, sírvase extender una de poder especial contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- La Señora MARIA BEATRIZ BRAVO MALLITASIG, de estado

civil viuda por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Señora MARIA BEATRIZ BRAVO MALLITASIG procedió a adquirir por compra e hipoteca abierta un lote de terreno de nominado San Joaquín, ubicado en el sector San Juan de Calderón de la Parroquia Calderón de la ciudad y Cantón Quito conjuntamente con terceras personas a la Compañía LOTIFUTURO C.A., mediante escritura pública celebrada el cinco de junio del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, escritura de compraventa e hipoteca que hasta la actualidad no se ha procedido a inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. En virtud de que en la cláusula tercera del mencionado contrato se ha hecho constar que los comparecientes han adquirido un inmueble mediante derechos y acciones, siendo lo correcto que el inmueble se adquirió como cuerpo cierto en beneficio de todos los comparecientes. TERCERA.- PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes la Señora MARIA BEATRIZ BRAVO MALLITASIG, confiere poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiera a favor de la Señora VILMA NARCISA VELOZ YEPEZ, para que a su nombre y representación realice las gestiones siguientes : a).- Proceda a firmar y suscribir a mi nombre escritura aclaratoria, en cuanto hace referencia que el inmueble fue adquirido como cuerpo cierto en conjunto con todos los

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

comparecientes. sobre la mencionada escritura detallada en la cláusula segunda de este poder.- b) Así mismo proceda a dejar sin efecto o a resciliar la hipoteca abierta que consta en el mencionado contrato de venta, quedando facultada a firmar y suscribir cuanto documento fuere necesario.- c) Queda facultada a inscribir en conjunto con los adquirentes la aclaratoria que se procederá a realizar y se proceda a inscribir la mencionada escritura de venta una vez, que se haya aclarado la misma y se haya procedido a dejar sin efecto la hipoteca abierta.- d).- Autorizo a mi mandataria para que proceda a suscribir cuanto documento se requiera a fin de que se obtenga la respectiva autorización municipal de fraccionamiento sobre el inmueble en mención a mi favor .- e) Queda autorizada en igual sentido para que me represente dentro del Comité Promejoras Sol del Norte de la Ciudad de Quito, asista a mingas, sesiones, pague multas y sanciones que fueren necesarias para su cumplimiento.- f).- Suscriba a mi nombre la escritura de adjudicación- partición a mi favor, que se obtenga la respectiva autorización de fraccionamiento de los lotes individuales en el municipio.- g).- Autorizo a mi mandataria para que proceda en igual forma a vender el o los lotes que me correspondan dentro del inmueble descrito en la cláusula de antecedentes.- h).- En caso de que se requiera que

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO
EQUADOR

el inmueble pase a formar parte del comité promejuoras Sol del Norte, autorizo a mi mandataria proceda a suscribir y firmar las escrituras de venta o cesión en la parte que me corresponda a favor del Comité Promejuoras Sol del Norte, con domicilio en la Parroquia Calderón de este Cantón Quito.- i).- Autorizo a mi mandataria con las más amplias facultades a que disponga en todo caso del inmueble o la parte proporcional que me corresponda dentro de la adquisición del inmueble descrito en la cláusula de antecedentes, en la forma que más convenga llegando incluso a donar mi parte a favor del Comité Promejuoras Barrio Sol del Norte.- j) En igual sentido procederá de ser necesario a mi nombre a subrogar este poder especial a favor del Señor LUIS ALBERTO TERAN PERUGACHI, para que me represente en todas estas gestiones y en especial dentro de lo que se requiera para la aprobación de los lotes de terreno, quedando autorizado a suscribir cuanto escrito fuere necesario.- k).- proceda a mi nombre a suscribir cuanto documento fuere necesario a fin de que no sea la falta de autorización la que impida el cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Guido Arteaga con matrícula profesional número seis mil doscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Maria Beatriz Bravo

170518722-5

f) MARIA BEATRIZ BRAVO MALLITASIG



Wiki
[Signature]

[Signature]
NOTARIO 60.
CANTON QUITO
INDEPENDENCIA VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170516722-5
BRAVO MALLITASIG MARIA BEATRIZ
COTACANI/LATAQUINGA/LA MATRIZ
15 ABRIL 1957
0151 00550 F
COTACANI/LATAQUINGA
LA MATRIZ 1957

Maria Beatriz Bravo

EQUATORIANA ***** ALLIALLI
VILMA CARLOS MALEZA
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
SEGUNDO BRAVO
MARIA MALLITASIG
QUITO 31/10/2002
31/10/2015
REN 0841707

DEL NOTARIO MER

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE PODER ESPECIAL, otorga MARIA BEATRIZ BRAVO MALLITASIG, a favor VILMA NARCISA VELOZ YEPEZ, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.

Fdo
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

RAZON: De conformidad con lo disp en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las fotocopias que anteceden contenida en # fojas útiles; guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue presentado.

Quito, a



D. E

DR. JOSÉ CORDOVA NUÑEZ

1 P O D E R E S P E C I A L

2 OTORGADO POR: CONYUGES:- QUISIRUMBAY COLOMA

3 ISAIAS MISAEL Y VELOZ YANEZ NATIVIDAD

4 A FAVOR DE: QUISIRUMBAY QUINATO A HUGO

5 ROLANDO

6 C U A N T I A : I N D E T E R M I N A D A

7 D I C O P I A S

8 En la Ciudad de San Miguel, Cantón del mismo nombre,
 9 Provincia de Bolívar, República del Ecuador, hoy día viernes
 10 treinta y uno (31) de agosto del año dos mil siete, ante mí,
 11 DOCTOR JOSE CORDOVA NUÑEZ, NOTARIO PUBLICO
 12 PRIMERO DE ESTE CANTÓN, comparecen los cónyuges
 13 señores: QUISIRUMBAY COLOMA ISAIAS MISAEL Y
 14 VELOZ YANEZ NATIVIDAD, casados entre sí, por sus
 15 propios derechos. Los comparecientes son de Nacionalidad
 16 Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil como dejan
 17 indicado, de este domicilio, legalmente capaces para
 18 contratar y poder obligarse voluntariamente, a quienes de
 19 conocerles Doy Fe. Advertidos que fueron por mí el Notario
 20 de los efectos y resultados legales de esta escritura, así como
 21 examinados en forma aislada y separada, de que comparece
 22 otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor
 23 reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta
 24 que me fue legada y que copiada textualmente es como sigue:
 25 SEÑOR NOTARIO:- En su Registro de escrituras públicas,
 26 sirvase extender una de Poder Especial, contenida en las
 27 siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES:- Los
 28 cónyuges señores: QUISIRUMBAY COLOMA ISAIAS

Recibido D. N. N. S.
NOTARIO
CANTON QUITO



DR. JOSÉ CÓRDOVA NUÑEZ



N. DEL E.

NOTARIA
PRIMERA

San Miguel
Prov. Cotacachi

1 MISAAEL Y VELOZ YANEZ NATIVIDAD, comparecen a la
2 celebración de este instrumento público, en calidad de
3 mandantes. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Los cónyuges
4 señores: QUISIRUMBAY COLOMA ISAIAS MISAAEL Y
5 VELOZ YANEZ NATIVIDAD, procedieron a adquirir por
6 compra e hipoteca abierta, un lote de terreno denominado
7 "San Joaquín", ubicado en el sector San Juan de Calderón, de
8 la Parroquia Calderón, de la Ciudad y Cantón Quito
9 conjuntamente con terceras personas a la Compañía
10 LOTIFUTURO C.A., mediante escritura pública celebrada el
11 cinco de junio del dos mil seis, ante el Notario vigésim
12 cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva,
13 escritura de compraventa e hipoteca que hasta la actualidad
14 no se ha procedido a inscribir en el Registro de la Propiedad
15 del Cantón Quito, en virtud de la que en la cláusula tercera
16 del mencionado contrato se ha hecho constar que los
17 comparecientes han adquirido un inmueble mediante
18 derechos y acciones, siendo lo correcto que el inmueble se
19 adquirió como cuerpo cierto. TERCERA: PODER
20 ESPECIAL.- Con estos antecedentes, los comparecient
21 cónyuges: QUISIRUMBAY COLOMA ISAIAS MISAAEL Y
22 VELOZ YANEZ NATIVIDAD, confieren Poder Especial
23 amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del
24 señor QUISIRUMBAY QUINATO A HUGO ROLANDO, para
25 que a nuestro nombre y representación, con su sola firma,
26 realice las siguientes gestiones: a).- Proceda a firmar y
27 suscribir a nuestro nombre la Escritura Aclaratoria, en
28 cuanto hace referencia que el inmueble fue adquirido como



N. DEL E.

STAF
SIMBI

Dr. José
C. Núñez

DR. JOSÉ CORDOVA NUÑEZ

1257
ARIA
AERA
Miguel
Gallardo

1 cuerpo cierto en conjunto con todos los comparecientes, sobre
 2 la mencionada escritura detallada en la cláusula segunda de
 3 este poder. b).- Así mismo proceda a dejar sin efecto o a
 4 Resciliar la Hipoteca Abierta que consta en el mencionado
 5 contrato de venta, quedando facultado a firmar y suscribir
 6 cuanto documento fuere necesario c).- Así mismo queda
 7 facultado a inscribir en conjunto con los adquirentes el lote de
 8 terreno y proceder a inscribir la mencionada escritura de
 9 venta una vez, que se haya aclarado la misma y se haya
 10 procedido a dejar sin efecto la hipoteca abierta. d).-
 11 Autorizamos a nuestro mandatario para que proceda a
 12 suscribir cuanto documento se requiera a fin de que se
 13 obtenga la respectiva autorización Municipal de
 14 fraccionamiento sobre el inmueble en mención a nuestro
 15 favor. f).- Queda autorizado en igual sentido para que nos
 16 represente dentro del COMITÉ PROMEJORAS SOL DEL
 17 NORTE, de la Ciudad de Quito, asista a mingas, sesiones,
 18 pague cuotas y más, que fueren necesarias para su
 19 cumplimiento. e).- suscribira a nuestro nombre y una vez que
 20 se obtengas la respectiva autorización de los lotes
 21 individuales, a suscribir la escritura definitiva a nuestro
 22 nombre. f).- En igual sentido procederá de ser necesario a
 23 nuestro nombre a SUBROGAR este Poder Especial a favor
 24 del señor **HERNANDO TERAN PERUGACHI**, para que
 25 nos represente en todas estas gestiones y en especial dentro
 26 de lo que se requiera para la aprobación de los lotes de
 27 terreno, quedando autorizado a suscribir cuanto escrito fuere
 28 necesario. g).- Proceda a nuestro nombre a suscribir cuanto

Dr. Héctor Gallardo
 NOTARIO SEXTO
 CANTÓN VALLE LEJÍA
 P. RECIBIÓ VALLE LEJÍA
 QUITO, ECUADOR

DR. JOSÉ CORDOVA NUÑEZ



R. DEL E.

NOTARIA
PRIMERA

San Miguel
Prov. Bolívar

1 documento fuere necesario a fin de que no sea la falta de
2 autorización la que impida el cumplimiento de este Mandato,
3 confiriéndole los Mandantes, todas las facultades previstas
4 en el Artículo cuarenta y cuatro de la actual codificación del
5 Código de Procedimiento Civil; y que no sea la falta de
6 cláusula expresa lo que impida el cumplimiento de este
7 Mandato. La cuantía por su naturaleza es indeterminada.
8 Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
9 de estilo para la perfecta validez de esta clase de
10 instrumentos públicos. Firmado.-) Doctor Noe Ismael García
11 Verdezoto, Matrícula Profesional número ciento sesenta
12 Colegio de Abogados de Bolívar. "Hasta aquí la minuta que
13 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal
14 Para la celebración de la presente Escritura, se observaron
15 todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
16 comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todas y cada
17 una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de
18 todo lo cual DOY FE.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

QUISIRUMBAY QUINATOA HUGO ROLANDO

C. C. 171131068-8

DR. JOSÉ CÓRDOVA NÚÑEZ



R. DEL E.
NOTARIA
PRIMERA
San Miguel
Prov. Bolívar

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 27
- 28

José María Quisirumbay

QUISIRUMBAY COLOMA ISAIAS MISAEL

C. C. 020014105-9

Natividad Veloz

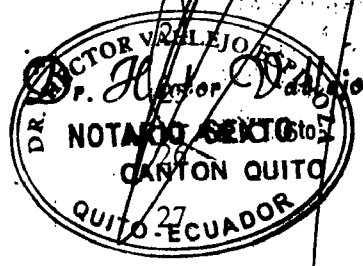
VELOZ YANEZ NATIVIDAD

C. C. 020023237-9

José Córdoba Núñez

Dr. José Córdoba Núñez

EL NOTARIO





R. DEL E.
NOTARIA
PRIMERA

San Miguel
Prov. Bolívar

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO LA
PRIMERA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA, SELLADA,
SIGNADA Y FIRMADA, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE
SU CELEBRACION.

[Handwritten signature]
DR. JOSE CORDOVA NUNEZ
EL NOTARIO



JMCM

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en # ___ fojas útiles: guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito, a _____

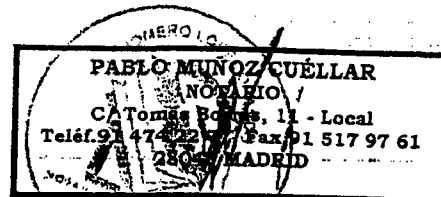
[Handwritten signature]



NOTARÍA DE MADRID



8F9408242



NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO.

« ESCRITURA DE PODER »

En Madrid, mi residencia, a dieciséis de Noviembre de dos mil siete. -----

Ante mí, **PABLO MUÑOZ CUÉLLAR**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio Notarial. -----

==== COMPARECEN ====

Los cónyuges, **DON JOSÉ BERTULFO FUERTES ROSERO** y **DOÑA GUADALUPE PAULA GUERRERO HIDALGO**, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, residentes en España, ambos vecinos de Madrid, domiciliados en calle Juan Zofio, número 3, piso 3º, letra A, él con Autorización para Residir y Trabajar número: X5635438-R, válida hasta el 18 de Enero de 2.009 y con pasaporte número 1308715463, mismo número de su Cédula de Identidad, según manifiesta, válido dicho Pasaporte hasta el 6 de Octubre de 2.009 y ella con Pasaporte número 1716249915, mismo número de su Cédula de Identidad, según manifiesta, válido hasta el 13 de Noviembre de 2.012, y me exhibe el resguardo de la Autorización para Residir y Trabajar de fecha uno de octubre de dos mil siete, expedido por la Comisaría General de Extranjería y Documentación



de la Dirección General de la Policía (lote: 289/200, número: 029, equipo número: 28391AE6A), documentos que me exhiben, compruebo y devuelvo. -----

==== INTERVIENEN ====

En su propio nombre y derecho. -----

Tienen, a mi juicio, capacidad legal suficiente e interés legítimo para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER, y al efecto: -----

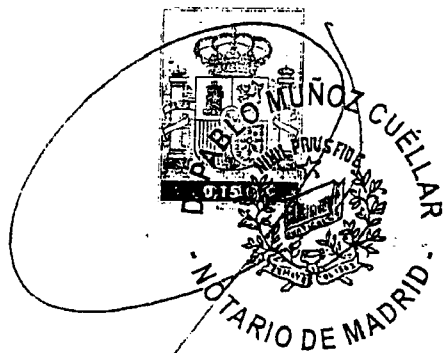
==== EXPONEN ====

PRIMERA.- ANTECEDENTES. Los señores comparecientes adquirieron por compra e hipoteca abierta de un lote de Terreno denominado San Joaquín, ubicado en el sector San Juan de Calderón de la Parroquia Calderón de la ciudad y Cantón Quito, conjuntamente con terceras personas a la Compañía LOTIFUTURO, C.A., mediante escritura pública celebra el cinco de junio de dos mil seis, ante el Notario vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, escritura de compraventa e hipoteca que hasta la actualidad no se ha procedido a inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en virtud de la que en la cláusula tercera del mencionado contrato se ha hecho constar que los comparecientes han adquirido el inmueble mediante derechos y acciones, siendo lo correcto que el inmueble se adquirió como cuerpo cierto. -----

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Que juntos y separadamente confieren poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera



REPUBLICA DEL ECUADOR



8F9408243



y sea menester, a favor de la hermana de ella, **DOÑA ÁNGELA MARÍA GUERRERO HIDALGO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Identidad número 1710767060, para que, en su nombre y representación, haga uso de las facultades siguientes, aunque incida en la figura jurídica de la auto contratación, doble o múltiple representación o existan intereses contrapuestos o coincidentes.

===== FACULTADES =====

I.- Firmar y suscribir en nombre de los poderdantes escritura aclaratoria, en cuanto hace referencia que el inmueble fue adquirido como cuerpo cierto en conjunto con todos los comparecientes, sobre la mencionada escritura detallada en la cláusula anterior de este poder.

II.- Asimismo proceda a dejar sin efecto o a resciliar la hipoteca abierta que consta en el mencionado contrato de venta, quedando facultado a firmar y suscribir cuantos documentos fueren necesarios.

III.- Inscribir en conjunto con los adquirentes el lote de terreno y proceder a inscribir la mencionada escritura de venta una vez que se haya aclarado la misma y se haya procedido a dejar sin efecto la hipoteca abierta.



IV.- La apoderada podrá suscribir cuantos documentos se requieran a fin de que se obtenga la respectiva autorización municipal de fraccionamiento sobre el inmueble en mención a nuestro favor. -----

V.- Representar a los poderdantes dentro del Comité Pro mejoras Sol del Norte de la Ciudad de Quito, asistir a mingas, sesiones, pagar cuotas y más que fueren necesarias para su cumplimiento. -----

VI.- Suscribir a nombre de los poderdantes y una vez que se obtenga la respectiva autorización de los lotes individuales en el Distrito Metropolitano de Quito, la escritura definitiva. -----

VII.- En igual sentido procederá de ser necesario a nuestro nombre a subrogar este poder especial a favor del señor Don Luis Alberto Terán Perugachi, para que nos represente en todas estas gestiones y en especial dentro de lo que se refiera para la aprobación de los lotes de terreno, quedando autorizada a suscribir cuanto escrito fuere necesario. -----

VIII.- Y para que, en uso de tales facultades, otorgue y firme cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios o convenientes. -----

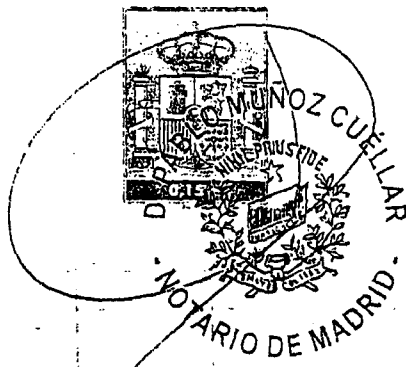
==== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ====

Hago las reservas y advertencias legales. -----

CLÁUSULA LOPD (Protección de Datos).- De acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan



REPUBLICA DE ESPAÑA



34
8F9408244
Circular stamp with 'D' and 'NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA' and a signature

informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable de dicho fichero son las siguientes: Notario Pablo Muñoz Cuéllar, calle Tomás Borrás, número 11, Local, 28045, Madrid. -----

El otorgamiento de la presente escritura se adecua plenamente a la legalidad vigente y a la voluntad libre y debidamente informada de los intervinientes, a quienes permito la lectura de la misma, porque así lo solicitan después de advertidos de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. -----



Enterados, según dicen, por la lectura que han practicado y por mis explicaciones verbales, los señores comparecientes hacen constar su consentimiento, libremente prestado, al contenido de la escritura, redactada conforme a la minuta facilitada por los comparecientes. Y la firman conmigo que, de haberles identificado a través de sus respectivos documentos reseñados en la -----



772659752

FERNANDO MORALES LIMIA
 - NOTARIO -
 Rambla Marina 200, altura
 08907 L'Hospitalet de Llobregat
 Tel. 93 336 37 12 Fax 93 336 34 54

NUMERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-----

PODER ESPECIAL.-----

En Hospitalet de Llobregat, (Barcelona-España)
mi residencia, a ocho de octubre de dos mil siete. -

Ante mí, FERNANDO MORALES LIMIA, Notario del
Ilustre Colegio de Cataluña, -----

COMPARECE:-----

DON LUIS ALBERTO CACOANGO REINOSO, casado con-
forme al régimen económico matrimonial de Ecuador,
mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domici-
liado en Hospitalet de Llobregat, Rambla de la Mari-
na 333, 16°2' (08907), con permiso de residencia vi-

cente y N.I.E. X5085822-Q y pasaporte 0602481822 ---
INTERVIENE en su propio nombre y derecho.-----

Le identifico por los datos de su documento de
identidad que a tal efecto me exhibe y tiene a mi
capacidad legal necesaria para este acto, a
efecto, -----

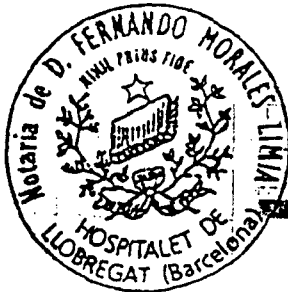
DICE Y OTORGA:-----

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El Señor LUIS ALBERTO

Carrizosa
de Vallejo
 NOT. RÍO GIG.
 CANTON QUITO
 HECTOR VALLEJO ESPINOZA
 JUNIO

CACOANGO REINOSO adquirió en conjunto con su esposa la Señora CARMEN CACOANGO MOROCHO, por compra e hipoteca abierta de un lote de Terreno denominado San Joaquín, ubicado en el sector San Juan de Calderón de la Parroquia Calderón de la ciudad y Cantón Quito conjuntamente con terceras personas a la Compañía LOTIFUTURO C.A., mediante escritura pública celebrada el cinco de junio del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, escritura de compraventa e hipoteca que hasta la actualidad no se ha procedido a inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en virtud de la que en la cláusula tercera del mencionado contrato se ha hecho constar que los comparecientes han adquirido el inmueble mediante derechos y acciones, siendo lo correcto que el inmueble se adquirió como cuerpo cierto. -----

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes el Señor LUIS ALBERTO CACOANGO REINOSO, confiere poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiera a favor de su esposa la Señora CARMEN CACOANGO MOROCHO con cédula de ciudadanía 060298176-3, para que a su nombre y representación realice las gestiones siguientes: a.- Proceda a fir-



7Z2659753³²

mar y suscribir a nuestro nombre escritura aclaratoria, en cuanto hace referencia que el inmueble fué adquirido como cuerpo cierto en conjunto con todos los comparecientes, sobre la mencionada escritura detallada en la cláusula anterior de este poder.- b) Así mismo proceda a dejar sin efecto o a resciliar la hipoteca abierta que consta en el mencionado contrato de venta, quedando facultado a firmar y suscribir cuanto documento fuere necesario.- c) Asimismo queda facultada a inscribir en conjunto con los adquirentes el lote de terreno y proceder a inscribir la mencionada escritura de venta una vez, que se haya aclarado la misma y se haya procedido a dejar sin efecto la hipoteca abierta.- d).- Autorizo a mi esposa para que proceda a suscribir cuanto documento se requiera a fin de que se obtenga la respectiva autorización municipal de fraccionamiento sobre el inmueble en mención a nuestro favor.- f) Queda autorizado en igual sentido para que me represente dentro del Comité Promejoras Sol del Norte de la

Contar
 NOTARIO Gto.
 CANTON QUITO
 DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
 NOTARIO Gto.
 QUITO, ECUADOR

Ciudad de Quito, asista a mingas, sesiones, pague cuotas y más que fueren necesarias para su cumplimiento.- e .- Suscribirá a nuestro nombre y una vez que se obtenga la respectiva autorización de los lotes individuales en el Distrito Metropolitano de Quito, la escritura definitiva.- f) En igual sentido procederá de ser necesario a nuestro nombre a subrogar este poder especial a favor del Señor LUIS ALBERTO TERAN PERUGACHI, para que nos represente en todas estas gestiones y en especial dentro de lo que se requiera para la aprobación de los lotes de terreno, quedando autorizado a suscribir cuanto escrito fuere necesario. -----

CLAUSULA DE INFORMACION DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta, la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta Notaria; datos que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente. -----

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 16-1, letra c) del Real Decreto 925/1995 de 9 de ju-



722659754

31
2

nio, incorporo, con el consentimiento del compareciente, a esta matriz fotocopia cotejada del original de su documento de identificación antes reseñado, el cual no reproducido en las copias simples que del presente instrumento se libren. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION-----

Hago las reservas y advertencias legales.-----

Doy fe de la identidad del otorgante de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación para este

acto, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente

Le leo a su elección la presente escritura en su integridad, previa advertencia de su derecho a

leerla por sí. fe de que después de la lectura, el compareciente ha hecho constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento público y haber prestado a este su libre consentimiento, y en-

Manuscritas firmas y sellos
NOTARIO Sr. FERNANDO NORRIS LINIA
CARRER DE LLOBREGAT, 61
NOTARIO SEXTO
QUITO

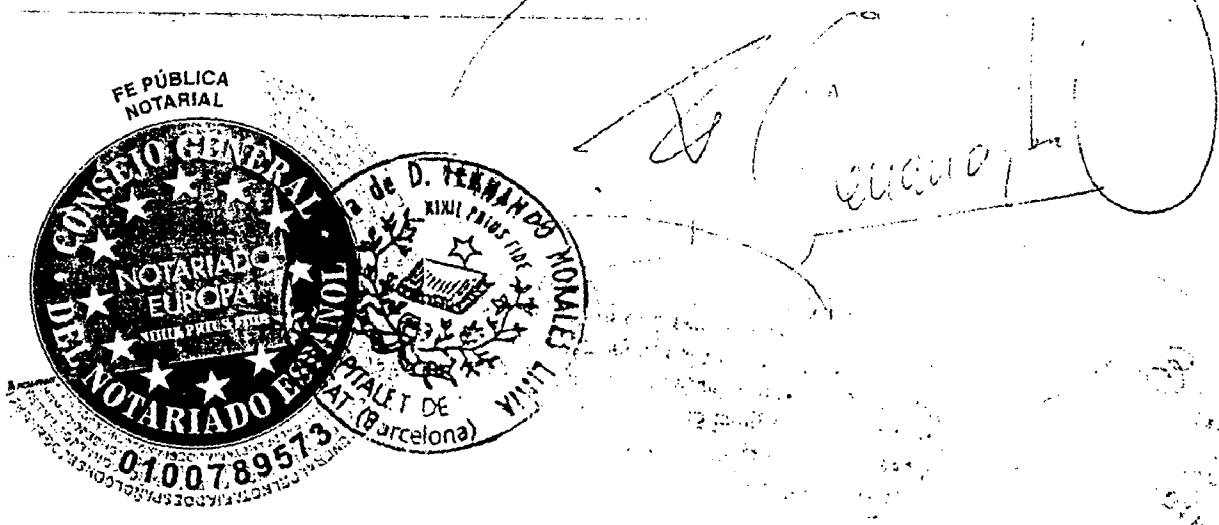
cop. I

contrándolo conforme lo ratifica y firma conmigo.

Del contenido del presente instrumento público extendido en tres folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie 7Z, números 2659749 y dos siguientes en orden correlativo, yo el Notario, doy fe. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: FERNANDO MORALES LIMIA.- Rubricado.- Está el sello de la Notaría. -----

----- DOCUMENTO SIN CUANTIA -----
ES COPIA que concuerda fielmente con su original obrante en mi protocolo general corriente y para el poderdante, a su instancia, la expido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 7Z, números 2659752 y dos correlativos posteriores, en L'Hospitalet de Llobregat, a ocho de octubre de dos mil siete. DOY FE.





8C8415116

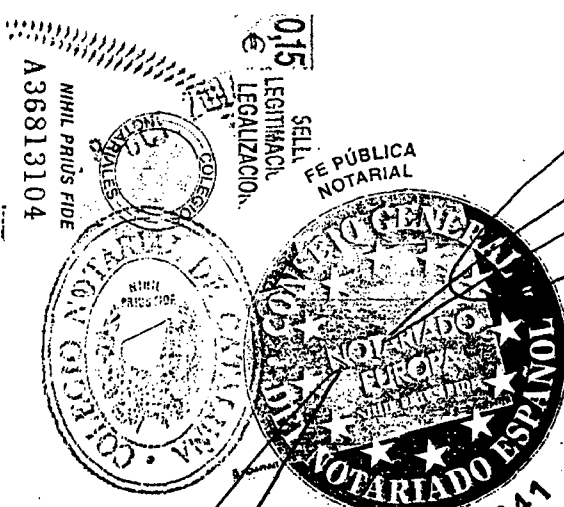
A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País ESPAÑA-----
El presente documento público-----
- 2. ha sido firmado por D. FERNANDO MORALES LIMIA-----
- 3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de Poder, número 1989/2007, otorgado por don Luis Alberto Cacoango--
Reinoso, cuya firma ha sido extendida en el folio número-----
7Z2659754 de papel exclusivo para documentos notariales.-----
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT-----

CERTIFICADO

- 5. en BARCELONA----- 6. el día 08 de octubre de 2007.---
- 7. por DON FRANCISCO ARMAS OMEDES, Censor Primero de la Junta-----
Directiva del Colegio Notarial de Cataluña-----
- 8. bajo el número: -61231/2007-----
- 9. Sello/timbre : 10. Firma:



[Handwritten signature]

Francisco Armas Omedes
 RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en # _____ fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.
 Quito, a 10 de Octubre de 2007



Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza,
Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta ^{SEGUNDA} copia,
legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR



A33311221

0654956

g: SF

g: SF

PRIMERA

[Handwritten scribble]

ACLARATORIA

MARTIN ALCIVAR BASTIDAS H. y Otros.

~~_____~~

Calderón

Ind.

[Handwritten scribbles]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50567246001
FECHA DE INGRESO: 14/01/2008

CERTIFICACION

Referencias: 16/05/2005-PO-23362f-104051-20063r

Tarjetas:;T00000120/10/51

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno conocido con el nombre de San Joaquín del Barrio San Juan de Calderón, de la parroquia CALDERON, de este Cantón, con matrícula número CALDE0003184.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la compañía LOTIFUTURO CIA. LTDA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los señores EUDORO GONZALO BASTIDAS HERNANDEZ y GALO GONZALO BASTIDAS HERNANDEZ, solteros, según escritura otorgada el VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el dieciséis de mayo del dos mil cinco. ANTECEDENTES: Habiendo los señores, EUDORO GONZALO BASTIDAS HERNANDEZ, soltero y GALO GONZALO BASTIDAS HERNANDEZ, soltero, propietarios del Lote de terreno conocido con el nombre de San Joaquín del Barrio San Juan de Calderón, de la parroquia CALDERON, de este Cantón; adquirido por compra a los cónyuges MARTIN ALCIVAR BASTIDAS HERNANDEZ y DORALBA RUBIELA ANDRADE CORDOBA y señorita DORA MATILDE VARGAS NARVAEZ, soltera, según escritura pública otorgada el SIETE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el dieciocho de abril del dos mil cinco; Adquirido mediante compra a los cónyuges JOSÉ ADRIÁN PUEBLA LOPEZ, y NANCY BETHY NICOLALDE NAVARRETE, casados, según escritura pública otorgada el DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de Noviembre del dos mil cuatro; habiendo éstos adquirido Una parte, por compra del OCHENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO, por ciento de derechos y acciones a los señores CLEMENTINA LOPEZ TUFÍÑO, LUZ ROSA ELENA PUEBLA LOPEZ, NÉSTOR VICENTE PUEBLA LOPEZ, NELLY CLEMENTINA PUEBLA LOPEZ, FAUSTO PATRICIO PUEBLA LOPEZ, SONIA ROCÍO PUEBLA LOPEZ, el QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el veintisiete de mayo del dos mil cuatro.- Y otra parte por herencia de los bienes dejados por el causante Carlos Efraín Puebla Godoy, en favor de la señora Clementina López Tufiño en calidad de cónyuge sobreviviente y de sus hijos: Luz Rosa Elena, Néstor Vicente, José Adrián, Fausto Patricio, Sonia Rocío y Nelly Clementina Puebla López, dejándose a salvo posibles derechos de terceros, según consta de la Sentencia de posesión efectiva

dictada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, inscrita el tres de septiembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- Se aclara que con fecha veinte y cinco de octubre del dos mil seis (rep. 69567), y con fecha veinte y siete de noviembre del dos mil seis, (rep. 77327), se encuentran marginadas dos aclaratorias, las mismas que no se encuentran inscritas.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE ENERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21300134001

FECHA DE INGRESO: 12/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 30/04/2008-PRO-28356f-11850i-29908r R/10/06/2008-cp

Tarjetas: T00000268352;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El cuatro por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno conocido con el nombre de San Joaquín del Barrio San Juan de Calderón, de la parroquia CALDERON de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

SANDRA ELIZABETH GUERRERO MORILLO, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a LOTIFUTURO CIA. LTDA., según escritura otorgada el CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el treinta de abril del dos mil ocho. Habiendo ésta adquirido por compra a los señores EUDORO GONZALO BASTIDAS HERNANDEZ y GALO GONZALO BASTIDAS HERNANDEZ, solteros, según escritura otorgada el VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el dieciséis de mayo del dos mil cinco.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



EL REGISTRADOR



NOTARIA SEXTA

DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO

PRIMERA

Copia. _____

Co. de Escritura de: **PROTOCLIZACION DE SESION DE DESACOS**
POSSESORIO DEL I.C.T. No. 4

Co. de Escritura de: **IRMA ZENaida MICHELINA**

A Favor de: **JULIO CESAR REYES Acha y Sra.**

de: **25 de Julio del 2.007**

en: **Calderon**

en: **La**

CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS

IRMA ZENEIDA MICHILEMA MICHILENA

A FAVOR DE:

JULIO CESAR REYES ARMAS y Sra.

CUANTÍA: \$. 2.780,00

COMPARECIENTES.- A la celebración del presente contrato comparecen por una parte en calidad de Cedente, la señorita IRMA ZENEIDA MICHILEMA MICHILENA, de estado civil soltera; y, por otra en calidad de Cesionarios, los cónyuges JULIO CESAR REYES ARMAS y ROSARIO PIELAR CHABLAY CHABLAY, casados.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de este vecindario, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse por sus propios derechos.-

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- La señorita IRMA ZENEIDA MICHILEMA MICHILENA, de estado civil soltera; es socia y propietaria de un lote de terreno en la Lotización Sol de Norte Dos, la misma que está ubicada en el sector San Juan de Calderón, de la parroquia Calderón, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, y a su vez tienen la Posesión del lote de terreno No. 4; y, que además ha cancelado en su totalidad los valores del terreno a la Lotización Sol del Norte Dos.-

SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO:

En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una más de Protocolización de los siguientes documentos que acompaño.- De los mismos que me entregara dos copias certificadas.

ATENTAMENTE


D. FERNANDO VILLACÍS

Matr. No. 8.180 C.A.P.



SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES DEL LOTE.- El lote de terreno No. 4, de la Lotización Sol de Norte Dos, la misma que esta ubicado en el sector San Juan de Calderón, en la parroquia Calderón, Cantón Quito, provincia de Pichincha, y además esta comprendido dentro de los linderos que se encuentran especificado en el borrador del plano correspondiente de la Lotización.- Y Que tiene una superficie total aproximada de 180,00Mst2: Los mismos que serán respetados por los Cesionarios.-

TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS.- La señorita IRMA ZENEIDA MICHILEMA MICHILENA; por sus propios derechos en forma libre y voluntariamente CEDE, en favor de cónyuges JULIO CESAR REYES ARMAS y ROSARIO PILAR CHABLAY CHABLAY, todos los derechos posesorios del lote No. 4, de la Lotización Sol de Norte Dos, la misma que esta ubicado en el sector San Juan de Calderón, de la parroquia Calderón, y que los ha conservado en forma tranquila y con el ánimo de señor y dueño, por lo que hace la entrega de la posesión por este instrumento a los Cesionarios.-

La Cesionaria, tiene la obligación de concurrir a las oficinas del Comité Pro Mejoras Sol de Norte Dos, para legalizar el traspaso de los derechos y acciones que se hace en su favor por este instrumento.-

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de la presente cesión de derechos posesorios, las partes lo fijan en la suma de Dos Mil Setecientos Ochenta Dólares Americanos, que pagan los Cesionarios a la Cedente, de contado a la firma del presente contrato.

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los señores JULIO CESAR REYES ARMAS y ROSARIO PILAR CHABLAY CHABLAY; en su calidad de Cesionarios, y por medio de su representante, acepta este contrato por

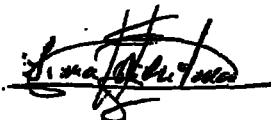
cumplir a sus intereses, debiendo legalizar ante el Comité Sol de Norte Dos; y concurrir a sus sesiones y más eventos que realice este comité .-

SEXTA.- RATIFICACIÓN.- Las partes manifiestan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas de este instrumento y se ratifican en todo su contenido.

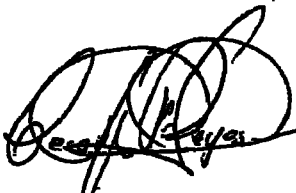
Y aclaran que ninguna de las dos partes podrán dar por terminado este contrato de Sesión de Derechos Posesorios por ser hecha a favor de sus beneficios.

SÉPTIMA.- FUERO Y DOMICILIO.- Para cualquier divergencia que surja por este contrato las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces de esta jurisdicción y al trámite legal correspondiente.-

Para constancia firman las partes a los 24 días del mes de Julio del dos mil siete: al pie de la presente, la misma que se protocolizará en una Notaria del Cantón.-



F) Srta. IRMA ZENEIDA MICHILEMA MICHILENA
C.C.No. 1001563426



F) Sr. JULIO CESAR REYES ARMAS
C.C.No. 1710558659



F) Sra. ROSARIO PILAR CHABLAY CHABLAY
C.C.No. 1711424869



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
 CIUDADANA 1711-3486-3
 CHARLAT CHARLAT ROSALBA FELIX
 15 NOVEMBER 1970
 QUITO
 1970

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
 CIUDADANA 1711-3486-3
 CHARLAT CHARLAT ROSALBA FELIX
 15 NOVEMBER 1970
 QUITO
 1970

REN 0864723

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
 CIUDADANA 1711-3486-3
 CHARLAT CHARLAT ROSALBA FELIX
 15 NOVEMBER 1970
 QUITO
 1970

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
 CIUDADANA 1711-3486-3
 CHARLAT CHARLAT ROSALBA FELIX
 15 NOVEMBER 1970
 QUITO
 1970

REN 0864723

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
 CIUDADANA 109155342
 MICHILENA MICHILENA IRMA ZENEDA
 15 NOVEMBER 1970
 QUITO
 1970

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
 CIUDADANA 109155342
 MICHILENA MICHILENA IRMA ZENEDA
 15 NOVEMBER 1970
 QUITO
 1970

REN 0802806

RAZON: A petición del interesado, Protocolizo en el Registro

de Escrituras Públicas, actualmente a cargo, los documentos que antecede constante en tres fojas útiles.- En Quito, a veinte y cinco de Julio del dos mil siete.- Firmado El Notario Doctor Héctor Vallejo Espinoza.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta - PRIMERA - copia firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de Julio del dos mil siete.



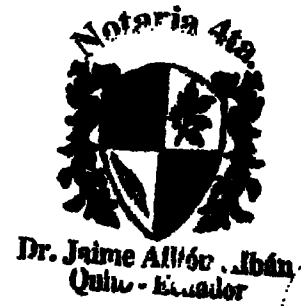
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



CESION DE DERECHOS
OTORGADA POR
LUZMILA CORDOVA MAIGUA
A FAVOR DE
JOSE VICENTE TIMBILA CAMPAÑA
CUANTIA: USD 3.300,00
DI 2 COPIAS P.R.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte de diciembre del año dos mil siete, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece en calidad de cedente la señora LUZMILA CORDOVA MAIGUA, de estado civil divorciada, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor JOSE VICENTE TIMBILA CAMPAÑA, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal

g

transcrito íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de las que conste LA CESIÓN DE DERECHOS COMO SOCIA DEL COMITÉ PROMEJORAS SOL DEL NORTE Y DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE LOTE DE TERRENO, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la presente escritura por una parte, la señora LUZMILA CORDOVA MAIGUA, divorciada, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se la denominará CEDENTE, y, por otra parte el señor JOSE VICENTE TIMBILA CAMPANA, soltero, por sus propios y personales derechos a que para efectos de este contrato se le denominará CESIONARIO.- los comparecientes mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTE.- Mediante promesa de compraventa privada de fecha siete de marzo de dos mil cinco, la compañía Lotifuturo Sociedad Anónima, por medio de su representante Legal y Gerente General el señor Martín Bastidas Hernández, ofreció en venta a la señora Luzmila Córdova Maigua, el lote de terreno número diecinueve, de doscientos metros cuadrados aproximadamente, de la subdivisión del lote de mayor extensión seis mil trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados que se encuentra en trámite de fraccionamiento ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en el sector San Juan de la parroquia Calderón, cantón Quito Provincia de Pichincha, cuyos linderos son: NORTE, Calle Pública, SUR, Propiedad Privada, ESTE, Lote dieciocho, OESTE, Lote veinte. La promitente compradora es actualmente socia del comité pro mejoras sol del norte y posesionaria del referido lote de terreno, ha realizado depósitos de dinero en la suma de



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

de tres mil trescientos dólares a la fecha, siendo el valor total del inmueble seis mil dólares y que hasta la presente fecha no han logrado obtener Escrituras Definitivas.-

TERCERA.- OBJETO.- Con el antecedente expuesto, la señora LUZMILA CORDOVA MAIGUA, divorciada, por sus propios y personales derechos, siendo socia y poseionaria del lote número diecinueve de la referencia anterior, al amparo de lo prescrito en el Artículo setecientos treinta y dos, del Código Civil, cede y por lo tanto traspasan todos sus derechos y acciones sobre el lote diecinueve y como socios a favor del CESIONARIO, señor JOSÉ VICENTE TIMBILA CAMPAÑA es decir el dominio, uso, goce y posesión, con todo tipo de mejoras incorporadas al inmueble, materia del presente contrato, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres, construcciones, servicios, así como aquellos que por destino e incorporación se reputen dentro de los linderos, dimensiones, que mantienen sobre dicho inmueble, a fin de que EL CESIONARIO, continúe con la posesión del inmueble individualizado en la cláusula de antecedente, consecuentemente las Escrituras Definitivas y el trámite correspondiente el señor Martín Bastidas Hernández o su representada Lotifuturo S.A., las realizará a favor del cesionario. CUARTA: CUANTÍA.- La Cuantía del presente contrato se la fija en TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, en virtud a que la cedente canceló, en dinero en efectivo y de contado, a Lotifuturo S. A, esa cantidad de dinero a la fecha para adquirir dicho inmueble, que cede actualmente por este contrato a favor del CESIONARIO, señor JOSÉ VICENTE TIMBILA CAMPAÑA. La cedente declara haber recibido la suma antes indicada a su entera satisfacción, al momento de suscribir este contrato. QUINTA.- GASTOS.- Todos los


[Handwritten signature]

gastos que ocasione el presente documento los realizarán la parte cesionaria. SEXTA:

DOMICILIO JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Los contratantes fijan como su domicilio la ciudad de Quito; y, para el caso de contienda legal, las partes se someten al Centro de Mediación de la Función Judicial, y de no hallar arreglo a los Jueces competentes de lo Civil de la Provincia de Pichincha, en la vía Ejecutiva SÉPTIMA:

ACEPTACIÓN.- Presente las dos partes aceptan el total contenido de este documento, por ser en seguridad de sus respectivos intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el señor doctor José Luis Toaquiza C, portador de la matrícula profesional número ocho mil seiscientos ochenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mi el Notario aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SRA. LUZMILA CORDOVA MAIGUA

C.C. 100195125-8


SR. JOSE VICENTE TIMBILA CAMPAÑA

C.C. 171125764-0

Firmado-) Doctor CARME ALLOM ALBAH, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO. A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES -

CIUDADANIA 170127
 TINE ANA JOSE V...
 OCTUPAXI/SIGCHOS
 08 JULIO 1969
 002- 0035 0065
 OCTUPAXI/SIGCHOS
 1969



Notaria 4ta

 Dr. Jaime Aillón Albán
 Quito Ecuador

QUINTO...
 S...
 S...
 JOSE REINALDO...
 EDE...
 12/10/2008
 REN 0318081

20-12-2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 189-0000 1001951258
 NUMERO CEDULA
 CORDOVA MAIGUA LUZMILA
 MARIANA
 SAN FRANCISCO
 PARRISIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 072-0060 1711257640
 NUMERO CEDULA
 TIMBLA CAMPANA JOSE VICENTE
 MARIANA
 QUITO
 CANTON

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito,

CIUDADANIA 100195125-2
 CORDOVA MAIGUA LUZMILA
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE
 04 ABRIL 1967
 002- 0017 00065
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 SAN ROQUE



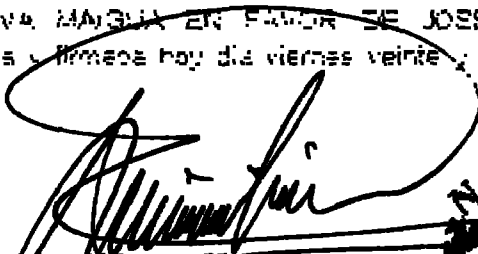
20-12-2007

ECUATORIANA***** V4443V4442
 DIVORCIADO
 PRIMARIA GUEHACEP. DOMESTICOS
 JOSE DOMINGO CORDOVA
 MARIA ROSA MAIGUA
 QUITO
 02/05/2012
 18710.3

HASTA

... A LOS EFECTOS DE DOCUMENTOS HABILITADOS ...

Se otorgo ante mi en la fecha que constara del instrumento y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE DERECHOS OTORGADA POR LUZILDA BORDOVA MANGUA EN FAVOR DE JOSE VICENTE TIBSILA CAMPEÑA, debidamente sellada y firmada hoy día viernes veinté y ocho de diciembre del año dos mil siete -


Dr. Jaime Ailón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Dr. Jaime Ailón Albán
Quito - Ecuador

